



Ayuntamiento de Cabra

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE JULIO DE 2025.

Alcalde- Presidente:

D. Fernando Priego Chacón.

Concejales/as asistentes:

D^a. M^a Sierra Sabariego Padillo.

D. Alfonso Luís Vergillos

D^a. M^a Carmen Cuevas Romero.

D. Guillermo González Cruz.

D. Francisco de Paula Casas Marín.

D^a. M^a Pilar López Gutiérrez.

D. Felipe José Calvo Serrano.

D^a. Sara Alguacil Roldán.

D^a. M^a José Romero Gómez.

D^a. M^a Rosario Lama Esquinas.

D^a. Antonia Jesús García Herrera.

D^a. Encarnación Priego Jiménez.

D. Javier Fernández Díez de los Ríos.

D. Antonio Jesús Caballero Aguilera.

D. Jesús Chacón Castro.

D^a. Yolanda del Río Pérez.

D. Manuel Carnerero Alguacil.

D^a. M^a Sierra Guardado Guardado.

D. Pedro José Palomeque Herencia.

No asiste/excusa su asistencia:

D. Francisco José Pavón Jurado.

Interventora de Fondos:

D^a María Rosario Molero Chacón.

Secretaria Accidental:

D^a. Ascensión Molina Jurado.

En la ciudad de Cabra, siendo las diecinueve horas y treinta y dos minutos (19:32h) del día veintiocho de julio de dos mil veinticinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Priego Chacón, asistido de mí, la Secretaria General Accidental, se reunieron, en el Salón de Plenos de este ayuntamiento, los señores y señoras que al margen se expresan a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, del Ayuntamiento Pleno, con el siguiente Orden del Día:

- 1.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2025.
- 2.-INFORME DE LA ALCALDÍA.
- 3.-ACUERDOS PROTOCOLARIOS.
- 4.-RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.
- 5.-DICTAMEN SOBRE EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO 4/2025 Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO 5/2025 (GEX 2025/19005).
- 6.-DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA AL CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS MUNICIPALES, GESTIÓN DEL PUNTO LIMPIO Y LIMPIEZA VIARIA DEL MUNICIPIO DE CABRA (CÓRDOBA) (GEX 2024/22931).
- 7.-DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA CONTINUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y APROBACIÓN DEL GASTO, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES REFERENTES A LA RELACIÓN DE FACTURAS DE LA RELACIÓN O/373 ASÍ COMO LA ORDENACIÓN DE SU PAGO (GEX 2025/18706).
- 8.-DICTAMEN SOBRE EXPEDIENTE PARA LA MODIFICACIÓN DE LAS OOFF DEL IBI, DEL IIVTNU Y GENERAL DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN (GEX 2025/17871).

Código seguro de verificación (CSV):

DC65 A6F8 D5D6 7E9C ACB8



DC65A6F8D5D67E9CACB8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-09-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-09-2025



Ayuntamiento de Cabra

- 9.-DICTAMEN SOBRE EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACIÓN COMPENSATORIA POR EL USO Y APROVECHAMIENTO DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO DEL SUELO RÚSTICO Y DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO POR ACTUACIONES DE GENERACIÓN DE ENERGÍA MEDIANTE FUENTES RENOVABLES SOBRE SUELO RÚSTICO (GEX 2025/10531).
- 10.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE VOX PARA EXIGIR EL MANTENIMIENTO, REFUERZO Y DIGNIFICACIÓN DE LOS EFECTIVOS DE LA GUARDIA CIVIL EN CABRA (GEX 2025/19312).
- 11.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE SOBRE EL VIVERO MUNICIPAL (GEX 2025/19120).
- 12.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE RELACIONADA CON LA ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (GEX 2025/19124).
- 13.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA RELATIVA A LA SANIDAD PÚBLICA EN CABRA Y ÁREA SANITARIA SUR DE CÓRDOBA (GEX 2025/19153).
- 14.-ASUNTOS DE URGENCIA.
15. RUEGOS Y PREGUNTAS.



Abierto el acto por la Presidencia, se trataron los asuntos más arriba transcritos:

1.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2025.

Preguntados a los señores Portavoces sobre si han recibido la correspondiente acta y si tienen alguna objeción sobre su contenido, no se producen alegaciones de ningún tipo.

La Corporación municipal, por UNANIMIDAD de todos sus miembros, ACUERDA PRESTAR APROBACIÓN al acta enunciada en el epígrafe, de fecha 30 de junio de 2025.

2.-INFORME DE LA ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde informa a la Corporación Municipal de lo que sigue:

-el 1 de julio asistí, junto a la Delegada Municipal de Familias, a la presentación de una campaña para concienciar sobre el acoso escolar.

-El día 2 di a conocer la programación de la campaña cultural A Pie de Barrio 2025.

-También ese día acudí, junto al Concejal Delegado de Agricultura, a la obra que se está desarrollando en Cabra para nuevos regadíos abastecidos con aguas regeneradas.

-El día 3, junto al Delegado Municipal de Urbanismo, visité la Avenida González Meneses con motivo del fin de la obra de dicha avenida, que ha tenido una inversión de 195.368€.

-Ese mismo día visitó nuestra ciudad el futbolista del Real Madrid de la selección española, Manolo Sanchís, para presentar las instalaciones de la ciudad deportiva de nuestra ciudad en la que se disputarán varios encuentros del Mundial de Clubes Sub-18 de fútbol.

Código seguro de verificación (CSV):

DC65 A6F8 D5D6 7E9C ACB8



DC65A6F8D5D67E9CACB8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-09-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-09-2025



Ayuntamiento de Cabra

-El día 4 de julio visité la nueva zona de juegos infantiles que se ha construido e instalado en el Mirador de la Paz, en el barrio de la Villa, y que ha supuesto una inversión de 18.000€ gracias a una subvención del Grupo de Desarrollo Rural de la Subbética.

-El día 7 acudí a la presentación de la 28ª edición de los Cursos de Música y Naturaleza que se celebrarán durante el mes de agosto en nuestra ciudad.

-Ese mismo día asistí a la inauguración de la primera edición del Campus Erasmus Rural que durante una semana se ha celebrado en nuestra ciudad y que está promovido por la Diputación de Córdoba y por la Universidad de Córdoba a través de FUNDECOR.

-El día 9 de julio recibí, junto al Delegado Municipal de Seguridad y Tráfico, a tres nuevos agentes que se incorporan a nuestra plantilla de la Policía Local de Cabra, en este caso en prácticas.

- El día 11 de julio visité, con motivo de su nueva apertura, un establecimiento comercial, carnicería Enrique Moyano, situada en la calle Doña Leonor.

- El 11 de julio acudí, junto al Delegado Municipal de Educación, a los colegios Juan Valera y Nuestra Señora de la Sierra para conocer el estado de ejecución de las obras que con cargo al Plan Municipal Mejoramos Tu Cole se están llevando a cabo en dichos centros con una inversión de 47.000€ en cada colegio.

-El 14 de julio asistí, junto al Delegado Municipal de Patrimonio, al Museo Arqueológico Municipal con motivo de la puesta en marcha de una nueva edición de Verano en el Museo.

-El día 16 visité, junto a la Delegada Municipal de Infancia y Familias, el colegio Andrés de Cervantes con motivo de la nueva edición de la escuela de verano que disfrutan más de 200 escolares egabrenses.

-El 18 de julio asistí a la inauguración del Bar Paulita, establecimiento que abre sus puertas en nuestro mercado de abastos.

-También el día 18 presidí el acto de toma de posesión de una nueva auxiliar administrativa que se incorpora a la plantilla de nuestro Ayuntamiento.

- Ese mismo día informé, junto al Delegado Municipal de Urbanismo, de la inversión de 173.000€ para las reformas tanto del Paseo Alcántara Romero como de la Fuente del Río.

-El día 24 de julio acudí, junto a la Delegada Municipal de Infraestructuras, a la Ciudad de los Niños para informar de las inversiones en mejoras que se han llevado a cabo en dicho parque en el último año y que ascienden a más de 24.000€.

-Ese mismo día participé en la elección del cartel anunciador de la Real Feria y Fiestas de Septiembre en honor a María Santísima de la Sierra, así como en la elección de la Reina, Rey y Corte de Honor.

-El día 25 visité, junto a la Delegada Municipal de Sanidad, a doña Ascensión Núñez Ortiz y a don Manuel Villatoro Jurado con motivo de haber cumplido 100 años de vida.

Asimismo, desde el último Pleno se han realizado las siguientes acciones desde las distintas Delegaciones Municipales del Ayuntamiento de Cabra que paso a destacar:

- la Delegación Municipal de Turismo y Deporte ha suscrito con el egabrense don Pablo Luque el documento de cesión de un total de 97 piezas relacionadas con la antigua actividad ferroviaria que se desarrolló en Cabra a lo largo del siglo XX.

- La Delegación Municipal de Medio Ambiente ha entregado las 20 primeras compostadoras para convertir en abono los residuos orgánicos que el Consistorio ha puesto a disposición de la ciudadanía gracias a la colaboración con EPREMASA.

-También se ha lanzado una campaña de sensibilización y concienciación contra el abandono de animales en la ciudad y otra con una serie de indicaciones y recomendaciones a la ciudadanía para prevenir situaciones de riesgo posible por mosquitos portadores del virus del Nilo.

-La Delegación Municipal de Igualdad ha organizado el tradicional encuentro de asociaciones de mujeres de Cabra en el Parque Deportivo Heliodoro Martín.

-Las Delegaciones de Hacienda y Formación para el Empleo han puesto a disposición de personas desempleadas una docena de contrataciones hasta final de año a través del Programa Diputación Contrata 2025, financiado por la Diputación de Córdoba y el Ayuntamiento de Cabra.

Código seguro de verificación (CSV):

DC65 A6F8 D5D6 7E9C ACB8



DC65A6F8D5D67E9CACB8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-09-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-09-2025



Ayuntamiento de Cabra

- La Delegación Municipal de Sanidad, dentro del programa Cabra Ciudad Ante la Droga, ha celebrado un año más la Yincana Saludable en el Parque Deportivo Heliodoro Martín.

-La Delegación Municipal de Cultura ha puesto en marcha el programa Cultura a Pie de Barrio.

-También desde esta Delegación se han organizado los cursos de informática de verano en la Biblioteca Municipal Juan Soca.

La Corporación TOMA CONOCIMIENTO del Informe de Alcaldía.

3.-ACUERDOS PROTOCOLARIOS.

A esta Alcaldía han llegado las siguientes felicitaciones; la Corporación felicita a:

- Felicitar a don Miguel López León por el mejor expediente académico de la plataforma tecnológica y de Innovación de química sostenible SusChem España.

-Felicitar a doña María de la Sierra Moreno Güeto por ganar el primer premio en la modalidad de balcones en el concurso de patios, rincones y balcones de la Diputación de Córdoba.

- Felicitar a los nadadores del Club Delphis Cabra- Fundación Promi, Adrián Castro Plata, Diego Rivas Mellado, Lucas López Carmona, Ángel Leiva Ruiz y Alejandra Muñoz Lozano por los excelentes resultados obtenidos en el campeonato de España junior y senior de natación con aletas celebrado en Gijón.

-Felicitar al joven novillero egabrense Sergio Valderrama por su triunfo en la primera semifinal del circuito de escuelas taurinas de Málaga.

-Felicitar a los medios del INFOCA por su encomiable actuación para sofocar el incendio que se generó en el paraje de Cerro Gordo de nuestra ciudad.

-Felicitar a la empresa egabrense Mosaicos Artesanos por haber recibido el distintivo como punto de interés artesanal que entrega la Consejería de Empleo y Trabajo Autónomo.

La Corporación FELICITA a las personas y entidades mencionadas.

4. RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

La Secretaria accidental que suscribe informa al Pleno de esta Corporación de los Decretos de Alcaldía dictados desde la convocatoria del último pleno celebrado el día 30 de junio de 2025, comprendidos entre los números 2025/2145 al 2025/2515, los cuales aparecen transcritos al Libro de Resoluciones de la Alcaldía que se encuentra en la Secretaría General a disposición de los señores Concejales que deseen consultarlo.

La Corporación municipal TOMA CONOCIMIENTO de las resoluciones de Alcaldía.

5.-DICTAMEN SOBRE EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO 4/2025 Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO 5/2025 (GEX 2025/19005).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2025, que emitió el siguiente dictamen:

"2.-EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO 4/2025 Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO 5/2025 (GEX 2025/19005).

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, con los votos favorables de los/as Sres./as Concejales de los Grupos Políticos Municipales del Partido Popular (4), Unidad Vecinal Egabrense (1) y Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (1) y la abstención del Sr. Concejel del

Código seguro de verificación (CSV):

DC65 A6F8 D5D6 7E9C ACB8



DC65A6F8D5D67E9CACB8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-09-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-09-2025



Ayuntamiento de Cabra

Grupo Político Municipal de VOX, que dice que se pronunciará en el Pleno, DICTAMINA FAVORABLEMENTE y eleva al Pleno para su aprobación el informe propuesta de Secretaría, fechado el día 18-07-2025, del siguiente tenor literal:

“Expediente nº: GEX 2025/19005

Procedimiento: Modificación de créditos (18/2025), modalidad de Suplemento de Crédito (4/2025) y Crédito Extraordinario (5-2025) y modificación Anexo de Inversiones y Anexo de Subvenciones del Presupuesto en vigor.

INFORME-PROPUESTA DE SECRETARÍA

En relación con el expediente relativo a la aprobación de la modificación de crédito n.º 18/2025, en la modalidad de Suplemento de Crédito (Expte. n.º 4-2025), y Crédito Extraordinario (Expte. n.º 5-2025) y la consiguiente modificación del Anexo de Inversiones y Anexo de Subvenciones del Presupuesto en vigor, financiado mediante Remanente Líquido de Tesorería y mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito y para los que el crédito existente en el vigente Presupuesto no es suficiente, por providencia de Alcaldía se incoó expediente para la concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito y la consiguiente modificación del Anexo de Inversiones y Anexo de Subvenciones del Presupuesto en vigor, financiado mediante Remanente Líquido de Tesorería y mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

SEGUNDO. Con fecha del actual, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

TERCERO. Con la misma fecha, se emitió Informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

CUARTO. Con la misma fecha, se emitió Informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y, con la misma fecha se elaboró Informe de Intervención sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria.

Código seguro de verificación (CSV):

DC65 A6F8 D5D6 7E9C ACB8



DC65A6F8D5D67E9CACB8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-09-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-09-2025



Ayuntamiento de Cabra

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 169, 170 y 172 a 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

— Los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

— El artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— El artículo 16.2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.

— El Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).

— El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.

— La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— El artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

— El artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

— Bases de Ejecución del Presupuesto.

— Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28

Código seguro de verificación (CSV):

DC65 A6F8 D5D6 7E9C ACB8



DC65A6F8D5D67E9CACB8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-09-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-09-2025



Ayuntamiento de Cabra

de noviembre, la que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 18/2025, en la modalidad de Suplemento de Crédito n.º 4/2025 y Crédito Extraordinario n.º 5/2025 y la consiguiente modificación del Anexo de Inversiones y Anexo de Subvenciones del Presupuesto en vigor, financiado mediante Remanente Líquido de Tesorería y mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente detalle:

- *Suplemento de Crédito (Expediente n.º 4-2025) y Crédito Extraordinario (Expediente n.º 5-2025):*

BLOQUE 1

APLICACIÓN PRES.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4542-61900	OTRAS INVERSIONES: CAMINOS RURALES	60.000,00
	TOTAL	60.000,00

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas en concepto de Ingresos

APLICACIÓN ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	60.000,00
	TOTAL	60.000,00

Código seguro de verificación (CSV):

DC65 A6F8 D5D6 7E9C ACB8



DC65A6F8D5D67E9CACB8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-09-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-09-2025



AyuntamientodeCabra

BLOQUE 2

<i>APLICACIÓN PRES.</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>IMPORTE</i>
2317-48300	CONVENIO CRUZ ROJA VOLUNTARIADO: MAYORES	1.000,00
2411-48300	CONVENIO EMPLEO CRUZ ROJA: FOMENTO DE EMPLEO	1.000,00
	TOTAL	2.000,00

Código seguro de verificación (CSV):

DC65 A6F8 D5D6 7E9C ACB8



DC65A6F8D5D67E9CACB8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-09-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-09-2025

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio, en los en los siguientes términos:

Bajas en concepto de Gastos

APLICACIÓN ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3110-22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: SALUD	400,00
4930-22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: CONSUMO	100,00
4930-22609	GASTOS DIVERSOS. ACTIVIDADES: CONSUMO	1.500,00
	TOTAL	2.000,00

BLOQUE 3

APLICACIÓN PRES.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3383-48310	CONVENIO HDAD. HUERTO. PROCESIÓN MAGNA: FERIA Y FIESTAS	3.000,00
3383-48304	CONV. PEÑA FLAMENCA CAY. MURIEL "NIÑO DE CABRA": FERIA FIEST	3.000,00
	TOTAL	6.000,00

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas en concepto de Ingresos

APLICACIÓN ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	6.000,00
	TOTAL	6.000,00

3º Así mismo, se modifica el Anexo de inversiones y de subvenciones aumentando en los términos siguientes:

Anexo de Inversiones

Código seguro de verificación (CSV):

DC65 A6F8 D5D6 7E9C ACB8



DC65A6F8D5D67E9CACB8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-09-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-09-2025

APLICACIÓN PRES.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4592-61900	OTRAS INVERSIONES: CAMINOS RURALES	60.000,00

Anexo de Subvenciones

APLICACIÓN PRES.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3383-48310	CONVENIO HDAD. HUERTO. PROCESION MAGNA: FERIA Y FIESTAS	3.000,00
2411-48300	CONVENIO EMPLEO CRUZ ROJA: FOMENTO DE EMPLEO	1.000,00
2317-48300	CONVENIO CRUZ ROJA VOLUNTARIADO: MAYORES	1.000,00
3383-48304	CONV. PEÑA FLAMENCA CAY. MURIEL "NIÑO DE CABRA": FERIA FIEST	3.000,00

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Si el asunto que se eleve al Pleno coincide con la anterior proposición, la que suscribe informa, en cumplimiento del artículo 54 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que dicha proposición se adecuará a la Legislación aplicable.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.

La Secretaria Acctal.,

(Documento firmado y fechado electrónicamente)""

Para la explicación del asunto, la Presidencia cede la palabra al Sr. Concejal de Hacienda, Sr. Calvo:

Sr. Calvo Serrano: Gracias, señor Alcalde. El presente expediente de modificación de créditos, tanto en su modalidad de suplemento de crédito como de crédito extraordinario, consiste en dar una serie de altas en aplicaciones presupuestarias de gastos para las cuales no existe crédito o aquellos otros para los que el existente resulta insuficiente para poder llevar a cabo las actuaciones previstas.

Estas modificaciones se financian unas con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior y otras mediante anulaciones o bajas de crédito de gasto de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

Código seguro de verificación (CSV):

DC65 A6F8 D5D6 7E9C ACB8



DC65A6F8D5D67E9CACB8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-09-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-09-2025

Los gastos a los que es necesario hacer frente afectan a los capítulos cuatro y seis.

La justificación es debido a que estos gastos no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente ya que, de no realizarse, afectarían directamente a los ciudadanos y al funcionamiento adecuado de los servicios que este ayuntamiento debe prestar.

Las aplicaciones presupuestarias que se modifican suponen un total de 68.000 € y son las siguientes: para inversiones en caminos rurales, 60.000€; para la subvención de un convenio con la Cruz Roja para la creación de un voluntariado para atender a mayores en soledad no deseada, 1.000€ ; para la subvención de un convenio con Cruz Roja para fomentar el empleo de jóvenes con cursos y atendiendo necesidades de empleo de empresas, 1.000€; para la subvención de un convenio con la Hermandad de Oración en el Huerto por su participación en la procesión Magna de Córdoba, 3.000€; para la subvención de un convenio con la Peña Flamenca Cayetano Muriel "el Niño de Cabra", 3.000€.

Asimismo, indicar que estas modificaciones de créditos produce una correlativa modificación del anexo de inversiones y anexo de subvenciones del presupuesto 2025.

Se trae al Ayuntamiento Pleno para su aprobación. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo de VOX.

Sr. Palomeque Herencia: Muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, nuestro Grupo coincide con la necesidad de invertir en caminos rurales, de apoyar la cultura flamenca, la cultura cristiana, que para eso vivimos precisamente en un país históricamente católico, pero no vamos a respaldar el uso de fondos públicos para Cruz Roja. Si el Ayuntamiento en su momento firmó un convenio, pues se deberá de asumir, pero nosotros preferimos que se hubiese destinado una partida económica para otro tipo de asociación municipal. ¿Me he dicho algo? Ah, vale. O para la Asociación Española, por ejemplo, Contra el Cáncer. No creemos en proyectos pilotos, como decía nuestro Alcalde en Junta de Portavoces, ni consideramos que esto sea una competencia prioritaria para este Ayuntamiento. Y decimos esto porque Cruz Rojas no necesita más financiación de la que ya tiene. Hace hace años recibió más de 514 millones de euros del Estado español y 475 son para sueldos. Cruz Roja destina un 92% de esa financiación a pagar sueldos, 4 millones euros para la dirección de Cruz Roja, con el hambre que se podría quitar si tuviesen menos directivos y con 64 personas con sueldo superior a 60.000€ anuales. Consideramos que ningún egabrense debe ser cómplice de esto. Por lo tanto, nuestro voto va a ser la abstención. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. Por el Grupo de UVEga.

Sr. Carnerero Alguacil: Iba solo a decir que sí nada más, ¿no? Hombre, una cosa me ha llamado la atención aparte de la Cruz Roja. Bueno, VOX tiene esa manía con la Cruz Roja que no entiendo por qué porque la labor que realiza la Cruz Roja en España, no en España, en el mundo, es absolutamente loable. Estamos hablando de 1.000€, que es lo que se va a hacer. No lo entiendo. Aparte de eso, que bueno, eso, bueno, no lo comprendo, pero en fin, está uno acostumbrado a escuchar esas cosas de parte de VOX, lo de la cultura. Cuando ha hablado del flamenco y de la cultura cristiana, bueno, le quiero recordar una cosa: gran parte del flamenco viene de la cultura musulmana. Por ejemplo, la palabra "seguirilla" es una palabra, todo lo que termina en "illa" es musulmán, le guste o no le guste. No sé que tiene que ver la cultura cristiana con eso. Afortunadamente vivimos en un sitio donde es un crisol de culturas. La cultura en su momento romana, de la cultura árabe, de la cultura occidental, de la cultura en su momento, no sé, visigoda, todo eso. Afortunadamente somos un crisol de culturas. No entiendo qué tiene que ver el flamenco con la cultura cristiana cuando eran parte de la cultura gitana y de la cultura musulmana. Nada más. Estamos de acuerdo.

Sr. Alcalde: Gracias. Por el Grupo Socialista.

Sr. Caballero Aguilera: De acuerdo.

Sr. Alcalde: Grupo Popular.

Sra. Sabariego Padillo: De acuerdo.

Sr. Alcalde: Pues con los votos favorables del Grupo de UVEga, Grupo Socialista y Grupo Popular y la abstención de VOX queda aprobado.

Yo simplemente decir que para Cruz Roja lo que estamos aprobando aquí son 2.000 € para poner en marcha dos proyectos. Uno para atender a nuestros mayores en soledad no deseada, aspecto en el que este Ayuntamiento ya

Código seguro de verificación (CSV):

DC65 A6F8 D5D6 7E9C ACB8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-09-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-09-2025



DC65A6F8D5D67E9CACB8

ha trabajado en años anteriores a través de unos estudios que realizamos también junto con varias universidades para detectar las situaciones que pudiesen haber en Cabra, y otro para una iniciativa de fomento de empleo joven. Yo creo que son causas muy loables y que por una mínima inversión que va a realizar el Ayuntamiento para firmar estos convenios merece la pena atender a nuestros mayores y todo lo que podamos hacer también por nuestros jóvenes. Por lo tanto, nosotros sí tenemos la convicción de que es un mínimo esfuerzo para mucho bien que pueden hacer estos proyectos.

La Corporación Municipal, con los votos favorables de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales del Partido Popular (14), Unidad Vecinal Egabrense (2) y Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (3) y la abstención del Sr. Concejald de VOX (1), ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 18/2025, en la modalidad de Suplemento de Crédito nº 4/2025 y Crédito Extraordinario n.º 5/2025 y la consiguiente modificación del Anexo de Inversiones y Anexo de Subvenciones del Presupuesto en vigor, financiado mediante Remanente Líquido de Tesorería y mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Suplemento de Crédito (Expediente nº 4-2025) y Crédito Extraordinario (Expediente n.º 5-2025):

BLOQUE 1

APLICACIÓN PRES.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4542-61900	OTRAS INVERSIONES: CAMINOS RURALES	60.000,00
	TOTAL	60.000,00

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas en concepto de Ingresos

APLICACIÓN ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	60.000,00
	TOTAL	60.000,00

BLOQUE 2

Código seguro de verificación (CSV):

DC65 A6F8 D5D6 7E9C ACB8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-09-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-09-2025



DC65A6F8D5D67E9CACB8

APLICACIÓN PRES.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2317-48300	CONVENIO CRUZ ROJA VOLUNTARIADO: MAYORES	1.000,00
2411-48300	CONVENIO EMPLEO CRUZ ROJA: FOMENTO DE EMPLEO	1.000,00
	TOTAL	2.000,00

Código seguro de verificación (CSV):

DC65 A6F8 D5D6 7E9C ACB8



DC65A6F8D5D67E9CACB8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-09-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-09-2025

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio, en los en los siguientes términos:

Bajas en concepto de Gastos

APLICACIÓN ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3110-22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: SALUD	400,00
4930-22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: CONSUMO	100,00
4930-22609	GASTOS DIVERSOS. ACTIVIDADES: CONSUMO	1.500,00
	TOTAL	2.000,00

BLOQUE 3

APLICACIÓN PRES.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3383-48310	CONVENIO HDAD. HUERTO. PROCESIÓN MAGNA: FERIA Y FIESTAS	3.000,00
3383-48304	CONV. PEÑA FLAMENCA CAY. MURIEL "NIÑO DE CABRA": FERIA FIEST	3.000,00
	TOTAL	6.000,00

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas en concepto de Ingresos

APLICACIÓN ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	6.000,00
	TOTAL	6.000,00

3º Así mismo, se modifica el Anexo de inversiones y de subvenciones aumentando en los términos siguientes:

Anexo de Inversiones

Código seguro de verificación (CSV):

DC65 A6F8 D5D6 7E9C ACB8



DC65A6F8D5D67E9CACB8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-09-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-09-2025

APLICACIÓN PRES.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4592-61900	OTRAS INVERSIONES: CAMINOS RURALES	60.000,00

Anexo de Subvenciones

APLICACIÓN PRES.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3383-48310	CONVENIO HDAD. HUERTO. PROCESION MAGNA: FERIA Y FIESTAS	3.000,00
2411-48300	CONVENIO EMPLEO CRUZ ROJA: FOMENTO DE EMPLEO	1.000,00
2317-48300	CONVENIO CRUZ ROJA VOLUNTARIADO: MAYORES	1.000,00
3383-48304	CONV. PEÑA FLAMENCA CAY. MURIEL "NIÑO DE CABRA": FERIA FIEST	3.000,00

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

6.-DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA AL CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS MUNICIPALES, GESTIÓN DEL PUNTO LIMPIO Y LIMPIEZA VIARIA DEL MUNICIPIO DE CABRA (CÓRDOBA) (GEX 2024/22931).

La Secretaría Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2025, que emitió el siguiente dictamen:

"4.-PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA AL CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS MUNICIPALES, GESTIÓN DEL PUNTO LIMPIO Y LIMPIEZA VIARIA DEL MUNICIPIO DE CABRA (CÓRDOBA) (GEX 2024/22931).

Se dio cuenta de la propuesta de Alcaldía, fechada el día 18-07-2025, del siguiente tenor literal:

"Asunto: CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS MUNICIPALES, GESTIÓN DEL PUNTO LIMPIO Y LIMPIEZA VIARIA DEL MUNICIPIO DE CABRA (CÓRDOBA) .

Procedimiento: Abierto, sujeto a regulación armonizada, varios criterios de adjudicación. Expte. GEX: 2024/22931

Código seguro de verificación (CSV):

DC65 A6F8 D5D6 7E9C ACB8



DC65A6F8D5D67E9CACB8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-09-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-09-2025

PROPUESTA DE ALCALDÍA

Visto que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado 25 de noviembre de 2024 se aprobó inicialmente la propuesta de estructura de costes y de justificación de la fórmula de revisión de precios del nuevo contrato de servicios de recogida y transporte de residuos municipales, gestión del punto limpio y limpieza viaria de municipio de Cabra, siendo publicada en boletín oficial de la provincia y expuesto en tablón de edictos de este Ayuntamiento con fecha de 3 de diciembre de 2024 hasta el 9 de enero de 2025, no habiendo reclamaciones ni sugerencias de clase alguna, por lo que dicha propuesta se entiende aprobada definitivamente.

Examinada la documentación que consta en el expediente instruido al efecto, visto el Informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en el artículo 110 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido con la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de diciembre

PROPONGO AL PLENO

ÚNICO. Iniciar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, oferta económica más ventajosa, varios criterios de adjudicación para CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS MUNICIPALES, GESTIÓN DEL PUNTO LIMPIO Y LIMPIEZA VIARIA DEL MUNICIPIO DE CABRA (CÓRDOBA), incorporándose los pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas que regirán la contratación y se proceda a seguir el procedimiento legalmente establecido.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN LA FECHA DE LA FIRMA"

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, con los votos favorables de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales del Partido Popular (4) y de Unidad Vecinal Egabrense (1) y las abstenciones de los Grupos Políticos Municipales de VOX (1) y del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (1), que dicen que se pronunciarán en el Pleno, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta de Alcaldía más arriba transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación."

Para la explicación del punto, nuevamente el Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. concejal de Hacienda, Sr. Calvo.

Sr. Calvo Serrano: Gracias, señor Alcalde. Bueno, pues se trata de elevar al Pleno la propuesta del inicio del expediente de contratación mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, oferta más ventajosa, varios criterios de adjudicación para el contrato de los servicios de recogida y transporte de los residuos municipales, gestión del Punto Limpio y limpieza viaria del municipio de Cabra, incorporándose los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusula administrativas que regirán en la contratación.

La duración del contrato es de 10 años, ascendiendo el importe total del contrato a 24. 068.563€ y, tal como consta en el informe de Intervención en cuanto a la existencia de crédito adecuado y suficiente, se pone de manifiesto que en el presupuesto del ejercicio 2025, en su estado de gastos, aparecen las aplicaciones presupuestarias con consignación suficiente y adecuada a nivel de vinculación para realizar el gasto correspondiente a 2025. Se trae para su aprobación al Ayuntamiento Pleno. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo de VOX.

Sr. Palomeque Herencia: Muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, yo voy a esperar si me puede contestar el señor Calvo a esta pregunta: ¿cómo es posible que se haya puesto en vigor una tasa ya si ni tan siquiera se ha debatido ni refrendado democráticamente este pliego de condiciones? Ahora ya cuando el señor Calvo pueda decírmelo, mostraré el sentido del voto. Muchas gracias.

Código seguro de verificación (CSV):

DC65 A6F8 D5D6 7E9C ACB8



DC65A6F8D5D67E9CACB8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-09-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-09-2025

Sr. Alcalde: Muchas gracias. De todas formas, yo le aclaro. La tasa es una imposición con una fecha límite de aplicación a todos los Ayuntamientos en toda España que, si no recuerdo mal, era finales del mes de abril.

Sr. Calvo Serrano: El 10 de abril.

Sr. Alcalde: El 10 de abril. Es decir, todos los Ayuntamientos de España, el 10 de abril, por imperativo legal de una ley de ámbito nacional, tienen que aplicar esa nueva tasa y, por lo tanto, si no lo hubiésemos hecho, estábamos saltándonos una ley. Por el Grupo de UVEga.

Sr. Carnerero Alguacil: Bien, yo me alegro que venga después de mucho tiempo. Lo que sí lamento es que se haga tan tarde.

Evidentemente lo que se ha dicho aquí de la tasa de basura es totalmente distinto, la tasa de basura del pliego de condiciones. Pero sí hay una cosa que afecta en el hecho de que no se haya aprobado, que se vaya a aprobar el pliego de condiciones o, mejor dicho, que ese pliego de condiciones implica que el servicio no se vaya a poner en funcionamiento hasta dentro de bastantes meses, que es lo siguiente: a la hora de calcular la tasa de la basura se hace en razón de lo que está proyectado ingresar. Proyectamos unos ingresos determinados y en razón de esos ingresos, los costes directos en este caso, que sería lo que se cobra, perdón, lo que se paga por el servicio de basura, se repercuten a los ciudadanos en razón, para que sea equiparado, parte de ellos, los costes directos, ya digo, parte, son lo que se cobra, lo que se paga, mejor dicho, a la empresa. El problema, entiendo, es que si lo vamos a retrasar tanto, no sé si a final de este año, lo dudo mucho, se pueda comenzar el servicio, lo que tenemos es que cuando se calcula la tasa de la basura, pues se hace de la siguiente manera: de 1 de enero a 31 de marzo pues se va o se calcula pagando o poniendo lo que se va a pagar con los costes de la actual empresa. Son, creo, 1.200.000€. Y a partir del 1 de abril, que es lo que más o menos se calcula en su momento en el informe que se hace para la tasa de basura, desde abril, o sea, tres cuartas partes del año, se hace con lo que viene en el estudio que hace BAAB de lo que va a costar al Ayuntamiento la nueva empresa, que es mucho más. Son 1.800.000€ y, de ello, tres cuartas partes. Si sumamos son: la parte que corresponde, que es una cuarta parte, a la empresa actual que se calcula, y las tres cuartas partes de la empresa que en teoría iba a comenzar, comenzaría en abril, tenemos que son 1.700.000€, que son 500.000€ más de lo que se le va a pagar a la empresa actual porque va a mantenerse todo el año. Con lo cual, lo que queremos decir es que no van a haber los servicios que vienen recogidos en este pliego de condiciones. Lo que se va a hacer, en el estudio que hace BAAB, no van a recibir los ciudadanos esos servicios y sí se va a pagar bastante más la tasa de la basura en relación a lo que se pagaba antes. No solo estamos hablando de lo que es la tasa con impuestos y demás, sino lo que estamos hablando es con los costes directos que hacen que suba la tasa bastante más puesto que se hace en razón de ingresos que tenemos y gastos que tenemos. Si los gastos que vamos a tener son mucho menores puesto que no va a entrar en vigor, no va a estar en funcionamiento la nueva empresa, lo que debemos decir es que desgraciadamente los ciudadanos no van a tener servicios en relación de la tasa que van a pagar en relación de los costes directos, que es lo que estamos diciendo.

Dicho esto, que no sé si me he explicado bien o no, estamos de acuerdo lógicamente en que se inicie el expediente.

Sr. Alcalde: Gracias. Por el Grupo Socialista, señor Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, señor Alcalde. El Grupo Socialista también está a favor del inicio de este expediente. Nos alegramos de que por fin haya podido venir este contrato porque sabemos que es un proceso largo y por lo tanto tardará unos meses todavía en que los ciudadanos puedan tener ese nuevo servicio, que hace falta una nueva empresa para que se mejoren las condiciones, que se supone o se entiende que es un objetivo principal de las nuevas cuestiones que se incluyen dentro del propio contrato, de los propios servicios que se quieren o que se ofrecen para que se hagan por parte de la empresa que asuma el servicio. Por lo tanto, a favor.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Señor Calvo, para concluir.

Sr. Calvo Serrano: Sí, bueno, contestarle al señor Palomeque, además de lo que perfectamente le ha contestado el señor Alcalde, pues decirle que no tiene nada que ver una cosa con otra. Una cosa es la tasa que debería estar en vigor en un plazo y otra cosa es el contrato, la licitación del contrato por el servicio, la prestación del servicio, puesto que el otro contrato ha terminado ya y hay que sacar la licitación.

Luego, contestarle al señor Carnerero que, bueno, si bien lo que dice estuvo calculado así en el informe económico administrativo, sí es verdad que nosotros venimos, el Ayuntamiento viene abonando desde 2023 y 2024,

Código seguro de verificación (CSV):

DC65 A6F8 D5D6 7E9C ACB8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-09-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-09-2025



DC65A6F8D5D67E9CACB8

229.066€, 376.518€ porque lo que cobrábamos en tasas es inferior a la prestación del servicio. No obstante, Prezero, quiero decir con todo esto que voy a explicar, que los gastos se han incrementado. Aunque sí es cierto que algunos servicios no han entrado en vigor aún por el tema de los contenedores y demás, pero Prezero solicitó el 10 de septiembre de 2024 que se le abonara un incremento de la tarifa por la prestación del servicio que traía su causa en consecuencia de la subida del impuesto por tonelada de residuos que se deposita en el vertedero. Este asunto fue tratado y aprobado en el Pleno de 23 de diciembre de 2024. Luego, bueno, solicitó además estos efectos económicos con efectos retroactivos desde el 1 de enero del año 24 hasta octubre del año 24. Se le abonó y además, a partir de noviembre del 24, pues viene ya presentando en factura repercutiéndonos al Ayuntamiento esos costes, ¿no? Y ahora, recientemente, Prezero ha vuelto a solicitar que se le compensen todos los gastos por la prestación de sus servicios hasta tanto se adjudique la nueva licitación. Quiero decir con esto que tampoco van a ser los gastos que teníamos hacía un tiempo, que van a ser superiores, ¿no?

Y en cuanto al retraso de la licitación, bueno, pues se viene trabajando en los pliegos desde el 12 de junio del 24, lo que pasa es que bueno, se han tenido que ir depurando cuestiones que tenían y perfeccionando los pliegos. Con fecha 18 de febrero de 2024 tuvo entrada en la comisión consultiva de la contratación pública de la Junta de Andalucía la solicitud que le hicimos para que evacuara informe. Hasta hoy en día no lo han evacuado y por tanto hemos decidido iniciar el expediente ya nosotros.

Sr. Carnerero Alguacil: Ha dicho febrero de 2024.

Sr. Calvo Serrano: ¿Perdón?

Sr. Carnerero Alguacil: Ha dicho febrero de 2024 y es febrero de 2025.

Sr. Calvo Serrano: Perdón, con fecha 25. Perdón, sí, febrero del 25. Perdón. Gracias.

Sr. Alcalde: De acuerdo. Muchas gracias. Grupo de VOX.

Sr. Palomeque Herencia: Muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, yo sigo pensando que se está adelantando una...

Sr. Alcalde: Perdone, señor Palomeque, ya ha cerrado el turno el señor Calvo. Puede aclarar el voto o emitir voto, si no hay que solicitar....

Sr. Palomeque Herencia: Voy a aclararlo si me lo permite. Simplemente decir que me parece, me sigue pareciendo una medida fiscal por un servicio que aún no se está dando. Se está adelantando una medida fiscal por un servicio que no se está dando, que aquí yo veo que puede existir también una posibilidad de irregularidad administrativa y que, según el artículo 20 de la Ley de Haciendas Locales, las tasas deben de estar vinculadas al servicio y se ha iniciado algo que aún no se recibe. Por lo tanto, nuestro voto va a ser la abstención. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Pues con la abstención de VOX y los votos favorables del resto de Grupos queda aprobada.

Me gustaría insistir en dos cuestiones muy claras. Una: no vamos a cobrar más de lo que vale el servicio en estos momentos. De hecho, el año pasado el Ayuntamiento tuvo que poner del presupuesto propio del Ayuntamiento 376.000€ para cubrir los costes del servicio que este año vuelven a subir por, entre otras cuestiones, el impuesto que se le cobra a la empresa por tonelada de residuos que llevan a los vertederos. ¿Por qué este año el Ayuntamiento no puede poner los 376.000€ o los 400.000€, más o menos, cuantía muy cercana a la que hablaba el señor Carnerero? Pues porque la ley lo impide. Esta ley de la que hablábamos antes impide que a partir del 10 de abril el Ayuntamiento cofinancie la tasa de basura con recursos propios del Ayuntamiento y, por lo tanto, tenemos que atenernos a lo que dice la ley, precisamente, señor señor Palomeque, a cobrar justo el coste de los servicios que se prestan, ¿no?. Y, por lo tanto, bueno, pues como usted bien sabe además, todo esto ha sido fiscalizado tanto por la Intervención municipal como por la Secretaría del Ayuntamiento con los informes favorables perceptivos: Lo que usted, señor Palomeque, parece que deja entrever es que hubiera preferido que este Ayuntamiento se situara al margen de la ley y eso, desde luego, mientras que esté este Equipo de Gobierno aquí gestionando, no lo vamos a consentir porque lo que usted propone supondría un mayor coste para los egabrenses puesto que, si no cumplimos con esa ley, se nos puede sancionar desde el Estado y, por lo tanto, el coste sería muy superior a los bolsillos de todos los egabrenses a cumplir

Código seguro de verificación (CSV):

DC65 A6F8 D5D6 7E9C ACB8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-09-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-09-2025



DC65A6F8D5D67E9CACB8

con la ley. Es decir, la alternativa que usted propone es no cumplir con la ley y que nos multe. Bueno, pues yo le digo que no, que nosotros cumplimos con la ley para que no se nos multe y para que podamos, cumpliendo con la ley, prestar los servicios adecuadamente según el marco regulador que tenemos en este momento.

La Corporación Municipal, con los votos favorables de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales del Partido Popular (14), Unidad Vecinal Egabrense (2) y Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (3) y la abstención del Sr. Concejale de VOX (1), ACUERDA:

ÚNICO. Iniciar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, oferta económica más ventajosa, varios criterios de adjudicación para CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS MUNICIPALES, GESTIÓN DEL PUNTO LIMPIO Y LIMPIEZA VIARIA DEL MUNICIPIO DE CABRA (CÓRDOBA), incorporándose los pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas que regirán la contratación y se proceda a seguir el procedimiento legalmente establecido.

7.-DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA CONTINUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y APROBACIÓN DEL GASTO, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES REFERENTES A LA RELACIÓN DE FACTURAS DE LA RELACIÓN O/373 ASÍ COMO LA ORDENACIÓN DE SU PAGO (GEX 2025/18706).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2025, que emitió el siguiente dictamen:

“3.-PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA CONTINUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y APROBACIÓN DEL GASTO, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES REFERENTES A LA RELACIÓN DE FACTURAS DE LA RELACIÓN O/373 ASÍ COMO LA ORDENACIÓN DE SU PAGO (GEX 2025/18706).

Se dio cuenta de la propuesta de Alcaldía, fechada el día 18-07-2025, del siguiente tenor literal:

“Expte: 2025/18706

Asunto: Informe de fiscalización de RELACIÓN O/373

PROPUESTA DE ALCALDÍA.

Vista las relación de facturas O/373.

Visto el informe con omisión de fiscalización de la Intervención Municipal Gex n.º 2025/18706.

Visto el informe del órgano gestor del gasto en el que se justifica que son gastos correspondientes a servicios imprescindibles para el buen funcionamiento de la Corporación los cuales han sido prestados efectivamente.

Se propone la adopción del presente:

ACUERDO

PRIMERO.- Ordenar la continuación del procedimiento y aprobar el gasto, disponer y reconocer las obligaciones referentes a la relación de facturas anteriormente citadas, así como la ordenación de su pago, del expediente GEX nº 2025/18706.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos de Intervención y Tesorería y ordenar la continuación del procedimiento para el pago de los gastos.

Código seguro de verificación (CSV):

DC65 A6F8 D5D6 7E9C ACB8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-09-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-09-2025



DC65A6F8D5D67E9CACB8

(Firmado electrónicamente en la fecha de la firma)

EL ALCALDE"

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, con los votos favorables de los/as Sres./as Concejales/as del Grupo Político Municipal del Partido Popular (4) y las abstenciones de los/as Sres./as Concejales de los Grupos Políticos Municipales de VOX (1), de Unidad Vecinal Egabrense (1) y del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (1), DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta de Alcaldía más arriba transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación. "

Igualmente, la explicación del asunto corre a cargo del Sr. Calvo, concejal de Hacienda:

Sr. Calvo Serrano: Gracias, señor Alcalde. Bueno, pues aquí estamos en una situación idéntica a lo que ocurría con el contrato de ayuda a domicilio, pues se terminó y hasta que se hizo una nueva licitación, pues había que seguir abonando la factura a la empresa.

Con fecha 31 de enero de 2025 finalizó el contrato administrativo con la empresa Prezero para la prestación del servicio de limpieza viaria y de recogida de transporte de residuos sólidos urbanos en el municipio de Cabra. No obstante, el citado servicio ha continuado prestándose por la misma empresa desde la fecha de finalización del contrato. A fin de no interrumpir un servicio esencial para la salubridad pública y hasta que se formalice un nuevo contrato, tras el correspondiente procedimiento de licitación, tiene que seguir prestando el servicio, evidentemente, el cual se encuentra actualmente en tramitación la licitación del contrato. La empresa ha continuado presentando ante el Ayuntamiento las facturas mensuales por la prestación de sus servicios y por tanto el Ayuntamiento tiene la obligación de continuar abonando dicha factura. Para ello es necesario que se autorice el abono por el Ayuntamiento Pleno. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo de VOX.

Sr. Palomeque Herencia: De acuerdo.

Sr. Alcalde: Gracias. Por el Grupo e UVEga.

Sr. Carnerero Alguacil: Vamos a ver, esta es una consecuencia, como se ha dicho, de que se apruebe, se vaya a aprobar el pliego de condiciones tarde. Se ha dicho parecido al tema de la ayuda a domicilio. Como se dice en el informe de la señora Interventora, no existe ahora mismo un título habilitante entre la empresa que recibe los servicios de la basura y la limpieza y el Ayuntamiento. Eh, ¿qué implica eso? Pues lógicamente que, para aprobar las facturas que vienen aquí, tiene que ser el Pleno en este caso por el tipo de contrato que implica la basura, pero hay una omisión de fiscalización lógicamente porque no existe ese vínculo contratante entre la empresa y el Ayuntamiento.

Ahora bien, el hacerlo, el aprobarlo aquí, que se va a aprobar, nosotros no lo vamos a aprobar, nos vamos a abstener porque no hay responsabilidad nuestra el que no sea haya traído el pliego de condiciones en su momento obviamente y nos vamos a abstener como hemos hecho habitualmente con el tema de la ayuda a domicilio. Pero lógicamente el servicio se ha realizado. Lógicamente, si no se pagase, habría, entiendo, que un lucro, por parte del Ayuntamiento, indeseado; un lucro que es injusto por su parte. Y se ha cobrado, se ha pagado a la empresa o se va a pagar a la empresa porque se han realizado los servicios. Lo único es que no existe ese contrato, esa relación contractual entre el Ayuntamiento y la empresa de basura. Entendemos que lo que no había que haber permitido es que llegásemos a este momento. Pero, llegados a este momento, nosotros nos vamos a abstener porque entendemos que no que había que haber llegado aquí y tener que traer las facturas aquí al Ayuntamiento, perdón, al Pleno. También creemos lógicamente que hay que pagar. Hay que pagar porque si no pues no podrían cobrar los trabajadores, no cobraría la empresa y sería entonces, creemos, que es lo único que se puede hacer llegados a este extremo. Llegados a este extremo es decir que no haya ese título habilitante entre empresa y Ayuntamiento.

Dicho esto, nuestro voto pues va a ser, como ha sido siempre en la ayuda a domicilio, la abstención.

Sr. Alcalde: Gracias. Por el Grupo Socialista.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, señor Alcalde. Nuestro voto también es la abstención, tal y como hemos ido haciendo en el tema de la ayuda a domicilio.

Código seguro de verificación (CSV):

DC65 A6F8 D5D6 7E9C ACB8



DC65A6F8D5D67E9CACB8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-09-2025
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-09-2025

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Pues con las abstenciones de los Grupos de UVEga y PSOE y los votos a favor de Partido Popular y VOX quedan aprobadas.

Vamos a aclarar también esto. Eh, dice el señor Carnerero que ellos no son responsables, obviamente, del retraso en la tramitación del expediente. Pero ya se lo hemos dicho antes: es que nosotros tampoco. El pliego se empieza a trabajar hace más de un año y en enero ya los tenemos. En enero de este año ya estaban los pliegos. Los tenemos que mandar, porque es obligado, a un órgano que hay en la Junta de Andalucía, que es la Comisión Consultiva de Contratación Pública de la Junta de Andalucía. Es obligatorio que esos pliegos sean revisados o al menos enviados a esa comisión consultiva por el importe de los mismos. Y se mandan el 18 de febrero. Por lo tanto, tengo que decir que nosotros más de un año redactando los pliegos, prácticamente medio año con el pliego terminado y enviado a este órgano y no nos han contestado. Hemos estado esperando a que nos contestasen para traer eso, el inicio de expediente y los pliegos al Pleno, por seguridad jurídica principalmente, y no han contestado en tiempo y forma y, por lo tanto, esa ha sido la demora. No ha sido una desidia de gestión del Equipo de Gobierno que tenía los pliegos redactados en tiempo y forma. Lo digo para que los ciudadanos de Cabra también sepan a qué se ha debido o se ha motivado este retraso. Llevamos 5 meses esperando ese informe y hace unos días nos dijeron que, bueno, como se habían retrasado, que nos invitaban a que iniciáramos el expediente de contratación y que en este mes contestarían, pero que eran conscientes del retraso que había supuesto la tramitación de este expediente y que no esperásemos más y por eso lo hemos traído ahora. Pero vamos a decir las cosas como son porque parece que es que el Equipo de Gobierno ha estado durmiendo mientras que el contrato estaba terminado y no ha sido así. Las fechas están claras, podemos demostrarlo y ha motivado este retraso la Comisión Consultiva de Contratación Pública de la Junta de Andalucía.

Dicho esto, el hecho de pagar facturas con una licitación en trámite es algo muy común en todas las Administraciones, no es algo que sea extraordinario. Y podríamos tirar para atrás y ver en todos los periodos de gobierno de este Ayuntamiento cuántas veces se han pagado servicios con las licitaciones concluidas. Podríamos verlo y verán como me dan la razón de que esto es algo muy común. Ciertamente es que aquí siempre, siempre hasta ahora, todos los Grupos políticos entendían estas circunstancias y votaban a favor del reconocimiento de las facturas. Entre otras cuestiones, como usted bien ha dicho, porque se puede poner en riesgo el cobro de las nóminas de los trabajadores del servicio y eso desde luego nosotros no lo vamos a consentir, no lo vamos a permitir. Por lo tanto, que quede claro que no ha sido una cuestión derivada o motivada por un olvido o por una desidia de este Equipo de Gobierno, sino que en este caso lo que se tenía que contestar en 20 días, llevan 5 meses y todavía no nos han contestado y por eso hemos decidido traerlo ya y tramitarlo en este Pleno.

La Corporación Municipal, con los votos favorables de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales del Partido Popular (14), y de VOX (1), y las abstenciones de los/as Sres./as Concejales/as de Unidad Vecinal Egabrense (2) y Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (3), ACUERDA:

PRIMERO.- Ordenar la continuación del procedimiento y aprobar el gasto, disponer y reconocer las obligaciones referentes a la relación de facturas anteriormente citadas, así como la ordenación de su pago, del expediente GEX nº 2025/18706.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos de Intervención y Tesorería y ordenar la continuación del procedimiento para el pago de los gastos.

8.-DICTAMEN SOBRE EXPEDIENTE PARA LA MODIFICACIÓN DE LAS OOFF DEL IBI, DEL IIVTNU Y GENERAL DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN (GEX 2025/17871).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2025, que emitió el siguiente dictamen:

"5.-EXPEDIENTE PARA LA MODIFICACIÓN DE LAS OOFF DEL IBI, DEL IIVTNU Y GENERAL DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN (GEX

Código seguro de verificación (CSV):

DC65 A6F8 D5D6 7E9C ACB8



DC65A6F8D5D67E9CACB8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-09-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-09-2025

2025/17871).

Tras la explicación ofrecida por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, en la que ha manifestado que el IBI de características especiales lo paga la persona que ejerza la actividad, la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, con los votos favorables de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales del Partido Popular (4) y de Unidad Vecinal Egabrense (1) y las abstenciones de los Grupos Políticos Municipales de VOX (1) y del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (1), que dicen que se pronunciarán en el Pleno, DICTAMINA FAVORABLEMENTE y eleva al Pleno para su aprobación la siguiente propuesta de Alcaldía, fechada el día 18-07-2025:

“PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES

Con esta propuesta de modificación de la ORDENANZA GENERAL DE GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN TRIBUTARIA Y DE LOS INGRESOS PROPIOS DE DERECHOS PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE CABRA, se pretende adecuar la normativa reglamentaria local a la legislación vigente, eliminando referencias a normas ya derogadas, además de adecuar la regulación administrativa al tráfico económico y de servicio de pagos actual, apostando por el uso preferente de medios de pago electrónicos al objeto de mejorar la eficiencia y eficacia de la gestión de los ingresos municipales y facilitar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales a los ciudadanos.

Con la modificación de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, se pretende establecer un tipo de gravamen para los bienes de características especiales, el cual no está fijado en el texto actual.

Igualmente, con la modificación de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERREROS DE NATURALEZA URBANA, se pretende adecuar la normativa reglamentaria local a la legislación vigente en materia de opciones tributarias previsto por la legislación vigente para el régimen de declaración tributaria, así como garantizar una publicación ágil de los coeficientes aplicables para el cálculo de la base imponible en régimen de estimación objetiva en el caso de que, como consecuencia de la actualización prevista en el artículo 107.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, alguno de los coeficientes aprobados por la ordenanza fiscal resultara ser superior al correspondiente nuevo máximo legal.

Es por todo ello por lo que esta Alcaldía propone al Ayuntamiento Pleno la modificación de las ordenanzas fiscales indicadas, mediante las acciones que igualmente se expresan:

ORDENANZA GENERAL DE GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN TRIBUTARIA Y DE LOS INGRESOS PROPIOS DE DERECHOS PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE CABRA.

Modificación de la referida ordenanza fiscal mediante la sustitución de los artículos 22 y 23 del texto actual, por los siguientes tenores:

«Artículo 22. Medios de pago.

1.- El pago de las deudas y sanciones tributarias que deba realizarse en efectivo se podrá hacer por alguno de los siguientes medios, con los requisitos y condiciones que para cada uno de ellos se establecen en la presente ordenanza, resultando preferente los de carácter electrónico:

a) En dinero de curso legal, a través de entidad colaboradora o que preste el servicio de caja, o cuando exista caja habilitada municipal. En este último caso se podrá pagar hasta un máximo de 300,00 euros, salvo que el habilitado correspondiente, por razones fundadas de seguridad u operativa de cambio, determine la necesidad de pagar por medios electrónicos siempre que estos se encuentren disponibles y el pago resulte superior a 50,00 euros.

b) Tarjeta de crédito y débito.

c) Transferencia bancaria.

Código seguro de verificación (CSV):

DC65 A6F8 D5D6 7E9C ACB8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-09-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-09-2025



DC65A6F8D5D67E9CACB8

d) Domiciliación bancaria.

e) Cualesquiera otros que se autoricen por el órgano municipal competente.

2.- El pago en efectivo de las deudas no tributarias se efectuará por los medios que autorice su propia normativa. Si no se hubiera dispuesto regla especial, el pago deberá realizarse conforme a lo citado en el apartado anterior.

3.- El pago mediante tarjeta de crédito y débito será admisible siempre que la tarjeta a utilizar se encuentre incluida entre las que, a tal fin, sean admitidas por la administración tributaria municipal.

4.-El pago mediante transferencia bancaria a una cuenta municipal solo se podrá realizar de manera excepcional y previa autorización del órgano municipal competente a solicitud fundamentada del interesado. El mandato de la transferencia deberá identificar exactamente la deuda a la que el ingreso corresponda y contener el pertinente detalle cuando el ingreso se refiera y haya de aplicarse a varios conceptos. Simultáneamente al mandato de transferencia el ordenante pondrá en conocimiento de los órganos municipales competentes la fecha, importe y la entidad financiera receptora de la transferencia, así como el concepto o conceptos tributarios a que corresponde.

5.- El Ayuntamiento establecerá, en cada momento, las deudas que pueden ser objeto de domiciliación, así como la fecha límite para la admisión de solicitudes de domiciliación y traslado y el período a partir del cual surtirán efecto, debiéndose domiciliar el pago en una cuenta de la que sea titular el obligado al mismo. Las domiciliaciones de pago tendrán validez por tiempo indefinido, pudiéndose anular en cualquier momento. Asimismo, podrán trasladarse a otras entidades de depósito, poniéndolo en conocimiento de la Administración municipal. No obstante, quedará sin efecto la orden de domiciliación para pagos sucesivos correspondientes al mismo titular en los casos en que sea devuelta por la entidad financiera motivado en circunstancias de número de cuenta incorrecto, cuenta cancelada, mandato no válido o inexistente, o cuenta que no admita adeudo directo, y, en cualquier caso, en el caso que sea devuelta en tres envíos por causas ajenas a la Administración.

Artículo 23. Momento del pago.

1.- Se entiende pagada en efectivo una deuda cuando se ha realizado el ingreso de su importe en las cajas de los órganos competentes, entidades colaboradoras, o entidades que, en su caso, presten servicios de caja o demás personas o entidades autorizadas para recibir el pago, quedando liberado desde ese momento el obligado al pago frente a la hacienda municipal en la cantidad pagada.

2.- Los ingresos efectuados mediante tarjeta de crédito y débito se entenderán realizados en el día en que aquellos hayan tenido entrada en la cuenta municipal.

3.- Los ingresos efectuados mediante transferencia bancaria se entenderán realizados en la fecha en la que haya tenido entrada el importe correspondiente en la cuenta corriente municipal.

4.- El pago efectuado mediante domiciliación bancaria se entenderá realizados en la fecha de cargo en cuenta de dichas domiciliaciones, considerándose justificante del ingreso el que a tal efecto expida la entidad de depósito donde se encuentre domiciliado el pago, debiendo recoger como mínimo los datos que se establezcan por el órgano municipal competente.».

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

Modificación de la referida ordenanza fiscal mediante la adición de un apartado al artículo 2º, con el número 3:

Adición del siguiente texto como número 3 al artículo 2º:

«3.- El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de características especiales queda fijado en el 1,30 por ciento.».

Código seguro de verificación (CSV):

DC65 A6F8 D5D6 7E9C ACB8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-09-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-09-2025



DC65A6F8D5D67E9CACB8

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERREROS DE NATURALEZA URBANA.

Modificación de la referida ordenanza fiscal mediante la adición de un apartado al artículo 7: con el número 4; y la sustitución de los artículos 8 y 13 del texto actual.

Adición del siguiente texto como número 4 al artículo 7º:

«4. En el caso de que cualquiera de los coeficientes indicados en el apartado primero de este artículo resultaren superiores a los coeficientes máximos previstos en el artículo 107.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, con ocasión de la actualización que se lleve a cabo sobre estos por norma de rango legal o leyes de presupuestos generales del Estado, se entenderán automáticamente modificados a dichos coeficientes máximos, facultando al Alcalde para que, mediante resolución, dé publicidad de los coeficientes que resulten aplicables.».

Modificación integral del artículo 8, por el siguiente texto:

«Artículo 8. Método de incremento real de valor.

Cuando a instancia del sujeto pasivo, conforme al procedimiento establecido en el artículo 3.3, se constate que el importe del incremento de valor es inferior al importe de la base imponible determinada con arreglo a lo dispuesto en el artículo 7, se tomará como base imponible el importe de dicho incremento de valor. No obstante lo anterior, tratándose esta de una opción tributaria que se debe ejercitar con la presentación de una declaración, no podrá solicitarse con posterioridad a ese momento salvo que se presente dentro del período de declaración previsto en el artículo 12 de la presente ordenanza.».

Modificación integral del artículo 13, por el siguiente texto:

«Artículo 13. Infracciones y sanciones.

En todo lo relativo a la calificación de las infracciones tributarias, así como a la determinación de las sanciones que por las mismas correspondan en cada caso, se aplicará el régimen regulado en la Ley General Tributaria, disposiciones que la complementen y desarrollen, y en la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección de este ayuntamiento.».

Cabra, a fecha de la firma.

EL ALCALDE,

(Documento firmado y fechado electrónicamente)

FERNANDO PRIEGO CHACÓN””

El Sr. Calvo explica la propuesta tras serle cedida la palabra por el Sr. Alcalde:

Sr. Calvo Serrano: Gracias, señor Alcalde. Bueno, pues este expediente de modificación de ordenanzas fiscales afecta a las tres siguientes. En cuanto a la ordenanza general de gestión, recaudación e inspección tributaria y de los ingresos propios de derecho público del Ayuntamiento de Cabra, se pretende adecuar la normativa local a la legislación

Código seguro de verificación (CSV):

DC65 A6F8 D5D6 7E9C ACB8



DC65A6F8D5D67E9CACB8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-09-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-09-2025

vigente, eliminando referencias a normas ya derogadas, además de adecuar la regulación administrativa al tráfico económico y de servicio de pago actual, apostando por el uso preferente de medios de pagos electrónicos al objeto de mejorar la eficiencia y eficacia de la gestión de los ingresos municipales y facilitar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales a los ciudadanos. Se da nueva redacción al texto actual del artículo 22, medios de pago, y del 23, momentos de pago.

En cuanto a la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles, se establece un nuevo tipo de gravamen para los bienes de características especiales, el cual no estaba fijado en el texto actual. En consecuencia, la modificación de la referida ordenanza consiste en la adición de un nuevo apartado con el número tres dentro del artículo 2. Y la adición del siguiente texto del número tres del artículo 2 es ésta: el tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmueble aplicable a los bienes de características especiales queda fijado en el 1,30%. Esto se hace para poder cobrarle dicho impuesto a las empresas que desarrollen la actividad de plantas fotovoltaicas que se instalen en el término municipal de Cabra o a aquellas otras que aún estando instaladas en otros términos municipales transcurran sus conducciones por el término municipal de Cabra.

En cuanto a la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, conocido como plusvalía, en los últimos años el Gobierno central ha modificado los coeficientes de plusvalía en sus tipos mínimos y máximos en varias ocasiones y esto conlleva que debemos cambiar nuestra ordenanza fiscal de plusvalía, cambios que resultan lentos por el procedimiento a seguir. Para agilizar el procedimiento administrativo se pretende adecuar la normativa reglamentaria local a la legislación vigente en materia de opciones tributarias previsto por la legislación vigente para el régimen de declaración tributaria, así como garantizar una publicación ágil de los coeficientes aplicables para el cálculo de la base imponible en régimen de estimación objetiva en el caso de que se produzca una actualización en la normativa legal o alguno de los coeficientes aprobados por la ordenanza fiscal resultara ser superior al correspondiente nuevo máximo legal.

La modificación consiste en la adición de un nuevo apartado al artículo 7 con el número cuatro y la sustitución de los artículos 8 y 13 en su texto integral. La adición del texto como número cuatro del artículo 7 es la siguiente: en el caso de que cualquiera de los coeficientes de la ordenanza municipal resultaren superiores a los coeficientes máximos previstos en la normativa de rango legal o leyes de Presupuestos Generales del Estado, se entenderán automáticamente modificados a dichos coeficientes máximos, facultando al Alcalde para que mediante resolución dé publicidad de los coeficientes que resulten aplicables.

Y como he comentado, también se realiza una modificación integral del artículo 8, método de incremento real del valor, y del artículo 13, infracciones y sanciones. Las modificaciones íntegras constan en el expediente. Se trae a Pleno para su aprobación. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo de VOX.

Sr. Palomeque Herencia: De acuerdo.

Sr. Alcalde: Gracias. Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense.

Sr. Carnerero Alguacil: Estamos de acuerdo. Y sobre la omisión de fiscalizaciones, una cosilla nada más. La omisión de fiscalizaciones que vienen y que aprobamos normalmente son las que no son de Pleno. En este caso es de Pleno, entiendo, porque ha sido el Pleno el que, los contratos, los ha aprobado. Entonces, son cosas muy puntuales en ese tipo de contratos. Lo digo por la omisión de fiscalización que sí la aprobamos nosotros cuando son de otro tipo de factura. Es una aclaración que no tiene mucha importancia.

Sr. Alcalde: Entiendo que a favor, ¿no? Grupo Socialista.

Sr. Caballero Aguilera: De acuerdo.

Sr. Alcalde: Grupo Popular.

Sra. Sabariego Padillo: De acuerdo.

Sr. Alcalde: Pues se aprueba por unanimidad.

Código seguro de verificación (CSV):

DC65 A6F8 D5D6 7E9C ACB8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-09-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-09-2025



DC65A6F8D5D67E9CACB8

La Corporación Municipal, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (20 de los 21 Concejales/as que de hecho y de derecho la componen), ACUERDA APROBAR la Propuesta de Alcaldía más arriba transcrita sobre la modificación de las Ordenanzas Fiscales del IBI, del IIVTNU Y GENERAL DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN, en los términos de la misma.

9.-DICTAMEN SOBRE EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACIÓN COMPENSATORIA POR EL USO Y APROVECHAMIENTO DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO DEL SUELO RÚSTICO Y DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO POR ACTUACIONES DE GENERACIÓN DE ENERGÍA MEDIANTE FUENTES RENOVABLES SOBRE SUELO RÚSTICO (GEX 2025/10531).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2025, que emitió el siguiente dictamen:

"2.-EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACIÓN COMPENSATORIA POR EL USO Y APROVECHAMIENTO DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO DEL SUELO RÚSTICO Y DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO POR ACTUACIONES DE GENERACIÓN DE ENERGÍA MEDIANTE FUENTES RENOVABLES SOBRE SUELO RÚSTICO (GEX 2025/10531).

Se dio cuenta de la propuesta de Alcaldía, fechada el día 18-07-2025, del siguiente tenor literal:

"PROPUESTA SOBRE RESOLUCIÓN DE LA RECLAMACIÓN PRESENTADA AL EXPEDIENTE DE IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACIÓN COMPENSATORIA POR EL USO Y APROVECHAMIENTO DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO DEL SUELO RÚSTICO Y DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO POR ACTUACIONES DE GENERACIÓN DE ENERGÍA MEDIANTE FUENTES RENOVABLES SOBRE SUELO RÚSTICO. Y SOBRE SU APROBACIÓN DEFINITIVA.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2025, acordó aprobar provisionalmente el expediente de imposición y ordenación de la ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACIÓN COMPENSATORIA POR EL USO Y APROVECHAMIENTO DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO DEL SUELO RÚSTICO Y DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO POR ACTUACIONES DE GENERACIÓN DE ENERGÍA MEDIANTE FUENTES RENOVABLES SOBRE SUELO RÚSTICOS, de este Ayuntamiento.

Dicho acuerdo fue publicado en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento en fecha 28 de mayo de 2025, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba en fecha 3 de junio de 2025, mediante anuncio con número registral BOP-A-2025-1723.

Una vez sometido a información pública y audiencia de los interesados a los efectos y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 49, letra b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; se recibió escrito de reclamación con fecha de entrada en el Registro de la Administración General del Estado, 30 de mayo de 2025, y de entrada en el propio de este Ayuntamiento, 3 de junio de 2025; presentado por el vecino de esta localidad DAVID ORTIZ FERNÁNDEZ, con [REDACTED]

Tras el estudio de dicho escrito de reclamación, la Sra. Arquitecta Municipal emite informe-propuesta de resolución en fecha 18 de julio de 2025.

Por consiguiente, y en aplicación del artículo 49, letra c), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde al Pleno la resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo, así como la aprobación definitiva de la ordenanza, si procede.

En su consecuencia, este Alcalde realiza al Pleno del Ayuntamiento la siguiente PROPUESTA:

Código seguro de verificación (CSV):

DC65 A6F8 D5D6 7E9C ACB8



DC65A6F8D5D67E9CACB8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-09-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-09-2025

«PRIMERO.- Desestimar en su totalidad todas las alegaciones contenidas en el escrito de reclamación presentado por el vecino de esta localidad DAVID ORTIZ FERNÁNDEZ, con base en el informe-propuesta de resolución emitido por la Sra. Arquitecta Municipal, en fecha 18 de julio de 2025.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el expediente de imposición y ordenación de la ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACIÓN COMPENSATORIA POR EL USO Y APROVECHAMIENTO DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO DEL SUELO RÚSTICO Y DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO POR ACTUACIONES DE GENERACIÓN DE ENERGÍA MEDIANTE FUENTES RENOVABLES SOBRE SUELO RÚSTICOS, de este Ayuntamiento.».

Cabra, a fecha de la firma.

EL ALCALDE,

(Documento firmado y fechado electrónicamente)

FERNANDO PRIEGO CHACÓN”

La Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo, con los votos favorables de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales del Partido Popular (4), de VOX (1), del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (1) y la abstención de la Sra. Concejala de Unidad Vecinal Egabrense, que dice que se pronunciará en el Pleno, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta de Alcaldía más arriba transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación.”

Sra. Secretaria: Se dio cuenta de la propuesta de Alcaldía que contiene los siguientes puntos de acuerdo:

-primero: Desestimar en su totalidad todas las alegaciones contenidas en el escrito de reclamación presentado por un vecino de esta localidad, que consta el nombre en el acta , con base en el informe-propuesta de resolución emitido por la Sra. Arquitecta Municipal, en fecha 18 de julio de 2025.

-Segundo: Aprobar definitivamente el expediente de imposición y ordenación de la Ordenanza Reguladora de la Prestación Compensatoria por el Uso y Aprovechamiento de Carácter Extraordinario del Suelo Rústico y de la Prestación Patrimonial de Carácter Público no Tributario por Actuaciones de Generación de Energía Mediante Fuentes Renovables Sobre Suelo Rústico de este Ayuntamiento, la cual se publicará con su texto completo en el Boletín Oficial de la Provincia y, transcurridos quince días hábiles desde que se envíe a los órganos competentes, el acuerdo entrará en vigor.

La Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo, con los votos favorables de los Sres. Concejales de los Grupos Políticos Municipales del Partido Popular (4), de VOX (1), del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (1) y la abstención de la Sra. Concejala de Unidad Vecinal Egabrense (1), que dice que se pronunciará en el Pleno, dictamina favorablemente la propuesta de Alcaldía y la eleva al Pleno para su aprobación.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Para explicar el asunto tiene la palabra el Concejala Delegado de Urbanismo, Sr. Vergillos.

Sr. Vergillos Salamanca: Muchas gracias, señor Alcalde. El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 26 de mayo de 2025, acordó aprobar provisionalmente el expediente de imposición y ordenación de la ordenanza reguladora de la prestación compensatoria por el uso y aprovechamiento de carácter extraordinario del suelo rústico y de la prestación patrimonial de carácter público no tributario por actuaciones de generación de energía mediante fuentes renovables sobre suelo rústico de este Ayuntamiento. Una vez sometido a información pública y audiencia de los interesados, durante la cual se ha presentado una única alegación, se debe resolver sobre la misma y proponer su aprobación definitiva, si procede. En su consecuencia, se realiza al Pleno del Ayuntamiento la siguiente propuesta que lo acaba de leer también la Secretaria, que consta de dos puntos. Primero: desestimar en su totalidad todas las alegaciones contenidas en el escrito de reclamación presentado con base en el informe propuesta de resolución emitido por la señora arquitecta municipal en fecha 18 de julio de 2025. Segundo: aprobar definitivamente el expediente de imposición y ordenación de la ordenanza reguladora de la prestación compensatoria por el uso y aprovechamiento de

Código seguro de verificación (CSV):

DC65 A6F8 D5D6 7E9C ACB8



DC65A6F8D5D67E9CACB8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-09-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-09-2025

carácter extraordinario del suelo rústico y de la prestación patrimonial de carácter público no tributario por actuaciones de generación de energía mediante fuentes renovables sobre suelos rústicos de este Ayuntamiento.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo de VOX.

Sr. Palomeque Herencia: Muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, nuestro voto va a ser a favor, pero me gustaría que usted aclarase, aunque ya el señor Vergillos también, bueno, más o menos lo está dejando bien claro, que no se trata de abrirle las puertas a más fotovoltaicas, sino todo lo contrario, bueno, o por lo menos, a cobrar una tasa de un carácter importante. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo de UVEga.

Sr. Carnerero Alguacil: Sí, nosotros estamos de acuerdo. El informe por parte de la arquitecta es impecable. De lo que se trata es de la prestación compensatoria a pagar. Yo tengo mis dudas de que jurídicamente en su momento se pueda cobrar, pero bueno, eso es una cuestión mía. Porque hablamos, como comenté en el Pleno en su momento, de una ley sectorial del año 2007, que en aquel momento sí era un suelo de carácter extraordinario, donde se podían poner las renovables, los parques estos, y al menos, desde mi punto de vista, es cogido un poquito con pinzas que una ley posterior, de hace poco, pues que una ley de 2021 como es la LISTA, que pueda uno ir hacia atrás, hacia una ley 2007, creo que es, donde estamos hablando de una ley sectorial, la Ley de Energías Renovables de Andalucía, donde no existía la LISTA todavía y donde era suelo donde se podían poner las renovables con características de extraordinaria, o extraordinarias, mejor dicho. Sí, extraordinarias. Lo otro sería ordinario, pues esta sería extraordinaria. Yo tengo mi dudas sobre eso, pero bueno, eso ya cada cual en su momento, si se llegan a poner los parques, pues que actúe en consecuencia. Pero nos parece impecable, como he dicho, el informe de la arquitecta y estamos a favor.

Sr. Alcalde: Gracias. Por el Grupo Socialista.

Sr. Caballero Aguilera: De acuerdo.

Sr. Alcalde: Grupo Popular, de acuerdo, entiendo.

Bien, sí, aclarar lo que decía el señor Palomeque. Aquí no estamos hablando en absoluto de renovables. Aquí lo que estamos hablando es precisamente de bonificar a las empresas que se vengán a instalar a Cabra en suelo rústico. Es decir, que paguen menos impuestos. No las renovables, sino cualquier empresa que necesite un proyecto de actuación para instalarse en terreno público porque en las dimensiones de las parcelas de nuestros polígonos no caben porque necesitan mucha más extensión y que en función de unos criterios, por creación de puestos de trabajo, en fin, una serie de cuestiones que están valoradas en la propia ordenanza que aprobamos provisionalmente hace un tiempo, pues que estas empresas tengan menos cargas para que vengan empresas y creen puestos de trabajo. En definitiva, es eso de lo que se trata en este punto. De las renovables hemos hablado en el anterior y lo que hemos hecho ha sido, en caso de que legalmente no haya más remedio de que vengán a Cabra y se instalen, que obviamente paguen los impuestos al máximo que tengan que pagarles a los ciudadanos de egabrenses. Eso es el punto anterior y en este en concreto no estamos hablando de las renovables porque las excluimos de estas posibles bonificaciones.

La Corporación Municipal, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (20 de los 21 Concejales/as que de hecho y de derecho la componen), ACUERDA:

PRIMERO.- Desestimar en su totalidad todas las alegaciones contenidas en el escrito de reclamación presentado por el vecino de esta localidad DAVID ORTIZ FERNÁNDEZ, con base en el informe-propuesta de resolución emitido por la Sra. Arquitecta Municipal, en fecha 18 de julio de 2025.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el expediente de imposición y ordenación de la ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACIÓN COMPENSATORIA POR EL USO Y APROVECHAMIENTO DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO DEL SUELO RÚSTICO Y DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO

Código seguro de verificación (CSV):

DC65 A6F8 D5D6 7E9C ACB8



DC65A6F8D5D67E9CACB8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-09-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-09-2025

POR ACTUACIONES DE GENERACIÓN DE ENERGÍA MEDIANTE FUENTES RENOVABLES SOBRE SUELO RÚSTICOS, de este Ayuntamiento.

TERCERO. Publicar su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia, y estará vigente una vez haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, conforme a lo previsto en el artículo 70.2 de la citada Ley, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

10.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE VOX PARA EXIGIR EL MANTENIMIENTO, REFUERZO Y DIGNIFICACIÓN DE LOS EFECTIVOS DE LA GUARDIA CIVIL EN CABRA (GEX 2025/19312).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2025, que emitió el siguiente dictamen:

“9.-ASUNTOS DE URGENCIA.

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión y de conformidad con el art. 55. g del Reglamento Orgánico Municipal, a propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, ACUERDA tratar por la vía de urgencia el siguiente asunto:

-MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE VOX PARA EXIGIR EL MANTENIMIENTO, REFUERZO Y DIGNIFICACIÓN DE LOS EFECTIVOS DE LA GUARDIA CIVIL EN CABRA (GEX 2025/19312).

◇◇◇◇

9.-1 MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE VOX PARA EXIGIR EL MANTENIMIENTO, REFUERZO Y DIGNIFICACIÓN DE LOS EFECTIVOS DE LA GUARDIA CIVIL EN CABRA (GEX 2025/19312).

Se dio cuenta de la moción suscrita por el GPM de VOX, registrada telemáticamente de entrada en este Ayuntamiento el día 21-07-2025, que presenta la siguiente literalidad:

“El Grupo VOX en el Excmo. Ayuntamiento de Cabra y en su nombre, su Portavoz D. Pedro José Palomeque Herencia, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y posterior aprobación, si procede, la siguiente:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA PARA EXIGIR EL MANTENIMIENTO, REFUERZO Y DIGNIFICACIÓN DE LOS EFECTIVOS DE LA GUARDIA CIVIL EN CABRA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La seguridad es uno de los pilares fundamentales de cualquier sociedad libre. Y en esa labor, la Guardia Civil desempeña un papel esencial, especialmente en el ámbito rural y en municipios como puede ser Cabra, donde actúan al igual que el CNP y Policía Local al frente de la protección contra la delincuencia común, el narcotráfico, los delitos contra el patrimonio, la ocupación ilegal de viviendas, y otras amenazas que afectan directamente a la vida cotidiana de los ciudadanos.

El pasado año, este Pleno aprobó por mayoría una moción del Grupo Municipal VOX solicitando la transformación del actual Puesto Ordinario de la Guardia Civil de Cabra en un Puesto Principal, como respuesta al notable incremento de la criminalidad que se está generando en nuestro país. Sin embargo, el Gobierno de la Nación rechazó dicha propuesta, y desde entonces la situación no ha hecho más que empeorar.

Según ha denunciado públicamente la Asociación Unificada de Guardias Civiles (AUGC), los nuevos destinos publicados por el Ministerio del Interior suponen la pérdida de otro agente más en Cabra, agravando la ya alarmante falta de

Código seguro de verificación (CSV):

DC65 A6F8 D5D6 7E9C ACB8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-09-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-09-2025



DC65A6F8D5D67E9CACB8

efectivos.

A nivel provincial, los datos son escandalosos:

- Córdoba es actualmente la segunda provincia andaluza que menos guardias civiles en prácticas recibe, con solo 48 refuerzos temporales, a pesar de tener la plantilla más reducida de toda Andalucía.
- De los 3.454 nuevos destinos anunciados en toda España, solo 18 se asignan a Córdoba, y de esos, 12 son simples traslados internos.
- Apenas 6 agentes nuevos llegan a Córdoba desde fuera, mientras que 13 se van a otras provincias.
- Existen actualmente 165 vacantes sin cubrir en la Guardia Civil cordobesa, y en los últimos tres años, la plantilla ha disminuido un 5,8 %.

Todo esto tiene consecuencias directas sobre los pueblos de nuestra provincia: menos patrullas, más tiempo de respuesta, mayor impunidad para los delincuentes, y una sensación creciente de inseguridad entre nuestros vecinos.

En municipios como Cabra, Montilla, Puente Genil o Santa Eufemia, la situación ya es insostenible.

A ello se suma la preocupante falta de control sobre la inmigración ilegal, que está favoreciendo la creación de redes de delincuencia organizada, ocupaciones ilegales, hurtos y tráfico de drogas en distintos puntos de España. El caso de Torre Pacheco (Murcia) es paradigmático: allí, el aumento de la delincuencia ligada a mafias extranjeras ha puesto en jaque a la seguridad ciudadana, y ha obligado a reforzar la vigilancia ante el colapso de los recursos disponibles. Estas situaciones, lejos de ser anecdóticas, están comenzando a replicarse en municipios similares, con una Guardia Civil cada vez más desbordada y sin medios.

Frente a esta situación, la inacción del Gobierno central y la pasividad de muchas instituciones resulta inaceptable. La seguridad de nuestros vecinos debe ser una prioridad absoluta.

Por todo ello, el Grupo Municipal VOX propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cabra la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1.- Instar al Gobierno de España y, en su representación, a la Subdelegación del Gobierno en Córdoba, a frenar la pérdida de efectivos de la Guardia Civil en Cabra y en la provincia.

2.-Reiterar la solicitud de este Ayuntamiento para que el Puesto de la Guardia Civil de Cabra sea elevado a la categoría de Puesto Principal, con los recursos humanos y materiales necesarios para garantizar una presencia efectiva y continua.

3.-Exigir al Gobierno de la Nación la cobertura inmediata de las 165 vacantes existentes en la provincia de Córdoba, con especial atención a los municipios más perjudicados por la pérdida de plantilla, como Cabra, Montilla, Puente Genil y Santa Eufemia.

4.-Solicitar un refuerzo específico para las unidades de seguridad ciudadana y vigilancia rural, que garantice la protección de los agricultores, ganaderos, viviendas aisladas y pequeños negocios, especialmente vulnerables ante la delincuencia organizada.

5.-Reclamar un plan especial de vigilancia y control contra la inmigración ilegal y sus consecuencias delictivas, que contemple el aumento de medios para la Guardia Civil y el desarrollo de operativos específicos como los ya aplicados en otras comunidades.

6.-Dar traslado de este acuerdo a:

- El Ministerio del Interior.
- La Subdelegación del Gobierno en Córdoba.
- La Comandancia de la Guardia Civil de Cabra y Córdoba.

Código seguro de verificación (CSV):

DC65 A6F8 D5D6 7E9C ACB8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-09-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-09-2025



DC65A6F8D5D67E9CACB8

- La Asociación Unificada de Guardias Civiles (AUGC).
- Las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa e Interior en Andalucía.

En Cabra, a 21 de Julio de 2025

Fdo. : D. Pedro José Palomeque Herencia

Portavoz del Grupo Municipal VOX “

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, con el voto favorable del Sr. Concejel de VOX y las abstenciones de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales de Unidad Vecinal Egabrense (1), del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (1) y del Partido Popular (4), que dicen que se pronunciarán en el Pleno, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la moción más arriba transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación.”

Para comenzar el debate, el Sr. Alcalde cede la palabra en primer lugar al Grupo proponente:

Sr. Palomeque Herencia: Muchas gracias, señor Alcalde. Bien, pues lo que venimos a pedir es más Guardia Civil no solamente para Cabra, sino para Córdoba. Pedimos más protección para nuestros vecinos y pedimos respeto para quienes nos defienden cada día con recursos cada vez más escasos. Porque la situación de la Guardia Civil en Cabra, en realidad en toda la provincia, comienza a ser insostenible. Lo venimos denunciando desde hace tiempo y ahora lo viene también a denunciar, y con claridad y con preocupación, la Asociación Unificada de Guardias Civiles que ha puesto cifras concretas sobre la mesa.

Córdoba es la segunda provincia de Andalucía con menos refuerzos temporales a pesar de tener la plantilla más reducida. De los 3.454 nuevos destinos anunciados en toda España solo vienen 18 a Córdoba y solo 6 de ellos son nuevos. El resto son traslados. Mientras tanto, 13 agentes se marchan y 165 vacantes siguen sin cubrirse. En solo 3 años la plantilla de la Guardia Civil en Córdoba ha bajado un 5,8%. ¿Y qué significa todo esto para nuestros pueblos? Pues bueno, pues significa menos patrullas, más tiempo de respuesta para nuestros agentes, más robos, más ocupaciones ilegales y una creciente sensación de inseguridad que nuestros vecinos nos transmiten cada día.

En este mismo Pleno, el pasado año ya aprobamos por mayoría la petición para que el puesto de la Guardia Civil de Cabra fuera elevado a puesto principal con más medios humanos y más medios materiales. ¿Y qué hizo el Gobierno de España? Pues lo rechazó. ¿Y qué ha ocurrido desde entonces? Pues que hemos perdido otro agente más, porque en septiembre decimos adiós a un efectivo de la Guardia Civil en Cabra. Esto no es casualidad, esto es un abandono institucional, esto es pasividad deliberada, es priorizar otras cosas antes que la seguridad de los españoles. Y como bien han advertido también desde la Asociación Unificada, esto no solo afecta a municipios como Cabra, sino también a zonas como Montilla, como Puente Genil, como Santa Eufemia, donde hay cuarteles que apenas pueden abrir con normalidad por falta de personal.

Pero además, esta carencia de medios va de la mano también de delitos, de problemas aún más graves, de la creciente presión de bandas criminales ligadas a la inmigración ilegal que aprovechan la falta de vigilancia para asentarse en nuestras calles, en nuestras zonas rurales. Casos como el de Torre Pacheco son el ejemplo de lo que puede ocurrir si no actuamos a tiempo. Allí la criminalidad se desbordó y hubo que reaccionar tarde y mal.

Por eso, desde VOX exigimos frenar la pérdida de efectivos en Cabra y en toda la provincia, convertir y seguir apostando por el puesto principal en Cabra, cubrir las 165 vacantes que el Ministerio tiene abandonadas, reforzar esas unidades de vigilancia rural que protegen al campo y no solo a agricultores, sino también a vecinos que viven en zonas donde la Policía Local o Nacional no tienen competencia y actuar frente a la inmigración ilegal que alimenta redes delictivas.

Y bueno, nadie venga, por ejemplo, hoy día a un Pleno a justificar con discursos baratos que el índice de criminalidad ha bajado porque en la calle la gente no vive de porcentajes, vive de miedo. Y ese miedo crece cuando no hay Guardia Civil, cuando no hay patrullas y cuando no hay una respuesta rápida. Y para puntualizar, la Guardia Civil en Cabra solo se encarga de zonas rurales y todo esto agrava aún más todas las situaciones. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense, señor Carnerero.

Código seguro de verificación (CSV):

DC65 A6F8 D5D6 7E9C ACB8



DC65A6F8D5D67E9CACB8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-09-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-09-2025

Sr. Carnerero Alguacil: Vamos a ver, *"es inaceptable utilizar a los migrantes o refugiados como arma política cuando ya acumulan el dolor por el desarraigo y el abuso de las mafias. Han de ser acogidos desde la legalidad y la fraternidad. Nuestra más firme condena: ni violencia racista ni criminalización colectiva"*. Esto lo dice el arzobispo de Santiago el otro día, el día de Santiago. Y yo coincido. No suelo coincidir mucho con las jerarquías eclesiásticas, pero en este caso coincido al 100%.

Aquí se nos habla, en esta moción, utilizando el que hay una persona menos, no un puesto menos, una persona que posiblemente no vaya a cubrir el puesto pues se utiliza el mensaje de miedo, de odio. Ha dicho "de las argumentaciones baratas de...", bueno, vamos a ver, lo que pone. Aquí dice que "como respuesta al notable incremento de la criminalidad que se está generando en nuestro país". Bueno, los datos, aunque diga usted que son datos baratos, son los datos del Ministerio del Interior. Y los datos del Ministerio del Interior dice que ahora mismo hay, desde 2010, un poquito más, un poquito más de cero con algo de delincuencia y de ella, gran parte de ellos son delitos informáticos, cibercriminosos. En Cabra, porque aquí se habla que no ha hecho más que empeorar, bueno, pues ha habido inmigrantes, se ha duplicado, es decir, en los últimos 20 años y sin embargo, desde 2010 pues prácticamente no ha subido la delincuencia en nuestro país.

Aquí, bueno, se utilizan municipios, es que esto es muy fuerte, como Cabra, Montilla, Puente Genil o Santa Eufemia la situación ya es insostenible. ¿Esa es la sensación que tienen los ciudadanos, que es insostenible? Además, usted mete aquí a Cabra cuando en el comunicado del sindicato de la Guardia Civil pone Montilla, Puente Genil o Santa Eufemia porque han quitado dos. No pone Cabra. Cabra lo pone después cuando hay uno menos que se va a hacer, pero usted le metió también ahí cuando en el comunicado se lo pone Montilla, Puente Genil y Santa Eufemia. ¿La situación es insostenible? Usted ha estado como yo en la Junta Local de Seguridad y usted ha dicho cosas aquí que le ha tenido que decir la Guardia Civil y la Policía Nacional que no tiene usted razón, que magnificaba, magnificaba datos porque había un tanto por ciento elevado en algo, no recuerdo en qué era, sobre un dato muy pequeño. Había tres y de tres se pasaron a cuatro delitos. Y usted decía que subía el 25% más o menos. Decía: "pero, hombre, es que de tres a cuatro sobre cifras muy bajas"... Pero Cabra está muy por debajo de la media de inseguridad. Yo no entiendo cómo se puede decir que la situación es insostenible. ¿Por qué hay que generar miedo? ¿Por qué hay que generar odio y encima odio hacia los inmigrantes? Porque ya empezamos después aquí a hablar de Torre Pacheco. Es que no sé a qué viene Torre Pacheco. El otro día me decía usted que por qué hablaba de Gaza aquí cuando no es de Cabra. Y ahora usted me habla de Torre Pacheco.... ¿Y qué?

Sr. Alcalde: No entremos en debate, por favor. Después tiene usted oportunidad, señor Palomeque, de cerrar el turno.

Sr. Carnerero Alguacil: O sea, todo lo que sea fuera de España no importa. Se está muriendo la gente en Gaza, están asesinando niños, se mueren de hambre y no importa. En absoluto. Es igual. A mí me da igual que ponga usted Torre Pacheco porque ¿qué vamos a esperar? Lo que se puede esperar de todo lo que su partido hace, que es generar sobre todo miedo, ese miedo genera odio y eso es absolutamente impresentable y desde mi punto de vista hay que denunciarlo con todas las fuerzas que uno pueda tener.

Pero es que encima en Torre Pacheco, que se habla aquí, yo veo en Torre Pacheco y en Torre Pacheco es la media. Hay más, en Murcia o en otros pueblos, la Manga del Mar Menor, delincuencia que en Torre Pacheco. Pero bueno, utilizamos Torre Pacheco, no utilizamos lo que había pasado dos o tres días antes, que a una persona homosexual mayor le habían pegado tres o cuatro fascistas, le habían pegado en la calle y la habían puesto. Y a esos no. A eso no los condenamos en absoluto. Hace tres o cuatro días. Bueno, no quiero. No quiero entrar en mensajes porque una de las cosas que han aumentado sí son los delitos de odio. Esos sí. Eso sí han aumentado. O los delitos sexuales. Pero lo que se refiere a la Guardia Civil, nosotros evidentemente que apoyamos que esté todo cubierto, todo lo que es la plantilla de la Guardia Civil. Igual que estamos absolutamente de acuerdo en que hay que denunciarlo, que esté cubierta toda la plantilla de médico, que nos parece absolutamente importante y posiblemente, no digamos que más que la Guardia Civil, pero absolutamente importante la plantilla de Guardia Civil, la plantilla de funcionarios municipales que hace mucha falta. Estamos hablando evidentemente que uno pone la tasa de reposición, pero eso es importantísimo. Enfermeras, médicos. En todos sitios. Desgraciadamente en la Administración local pues pasa eso.

Pero es que la Guardia Civil, desde 2010, hoy día es cuando más guardias civiles ha habido de la historia. Al día de hoy. Ha subido el veinticuatro y pico por ciento desde el año 2006. Es verdad que la Policía Nacional, que nunca los nombra, no sé por qué, ha subido casi el 50%. Pero es que al día de hoy, en la Academia de la Guardia Civil hay 3.100 personas o las va a haber en el 2025. Más que nunca. Nunca. Y no puede haber más porque está lleno, absolutamente lleno. No entiendo cómo es eso, los datos que ustedes tienen. Bueno, sí lo entiendo. Lo único que quieren es pues generar odio, que yo no sé cómo tienen tanto miedo y tanto tanto odio a personas inmigrantes ¿y que se quieran echar

Código seguro de verificación (CSV):

DC65 A6F8 D5D6 7E9C ACB8



DC65A6F8D5D67E9CACB8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-09-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-09-2025

de España? No lo entiendo. También quieren echar de Cabra, supongo, a todas las personas que estén, no personas irregulares, sino personas que estén en situación irregular, porque personas irregulares ilegales no existen. Lo que existen son situaciones irregulares. Y se quieren echar. ¿Cuántas personas quieren echar de Cabra? Porque si quieren echar a todas las personas irregulares, en Cabra hay un montón de personas que no tienen papeles pero que son absolutamente dignas, que han venido aquí con su esfuerzo, que han venido aquí dejándolo todo atrás para trabajar, para que puedan ir al campo, que no va nadie, que no quiere ir al campo nadie, para que vayan a cuidar a las personas mayores de todos los que nos están viendo, a la mayoría. Los trabajos que no queremos hacer nosotros. Y ahora decimos: son personas irregulares y los echamos de aquí.

Sr. Alcalde: Vaya concluyendo.

Sr. Carnerero Alguacil: Perdón, ya termino, lo que pasa es que esto a mí me enerva bastante, este tema. Nosotros vamos a votar en contra, no porque no queremos que haya un Guardia Civil más, que estamos hablando que haya un Guardia Civil más, sino porque estamos en contra de que se utilice a la Guardia Civil para los intereses espurios de VOX. Y además, que los datos no coinciden absolutamente con la realidad. Y nuestro voto va a ser en contra por la utilización, en este caso, de la Guardia Civil, que se suele hacer.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo Socialista.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, señor Alcalde. Una nueva moción del Grupo Municipal de VOX sobre la seguridad en Cabra en la que en su argumentario, leyéndolo con tranquilidad, habla de un aumento notable de la criminalidad y que ésta solo ha hecho nada más que empeorar. cuestión que no se sostiene en Cabra. Yo entiendo que eso no se sostiene para nada. ¿Hay que hablar de datos? Evidentemente. Claro que hay que hablar de datos. Los datos los tiene la Subdelegación del Gobierno en Córdoba y los tienen los responsables de los Cuerpos de la Guardia Civil, Policía Nacional y Policía Local. Y como bien se dicho aquí, en las Juntas Locales de Seguridad se desmonta todo eso de la criminalidad que usted dice. Absolutamente todo. Porque los datos son elocuentes. Tengo muchos datos, incluso tengo hasta todas las respuestas que le han dado al señor Alcalde sobre seguridad, que sé que pregunta mucho en el Senado y a mí me gusta ver las respuestas, y he visto muchas cuestiones de estas.

Habla de mayor impunidad para los delincuentes y una sensación creciente de inseguridad ante los vecinos, cuestión que yo sigo sin percibir en la ciudad de Cabra. ¿Que hubo en un momento puntual unos robos? Sí, ya se habló y además, desgraciadamente, o diría afortunadamente; afortunadamente, no desgraciadamente, afortunadamente, cuando hay algún robo es la noticia porque lo normal es que no los haya. Eso es lo normal. Porque ahí están los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. También le recuerdo al señor Palomeque que la competencia en materia de seguridad en Cabra, seguridad ciudadana, la tiene la Policía Nacional, igual que en Córdoba y en Lucena y que la Guardia Civil hace su labor muy bien hecha y son un Cuerpo del que nos debemos de sentir muy orgullosos.

Dice usted, sigue diciendo que es insostenible, además, le añade un componente racista sobre una situación que en Cabra no genera ni delincuencia ni rechazo entre la población. Yo tengo la suerte, y voy a decir que tengo la suerte y el privilegio, de tratar con muchas personas de muchas nacionalidades por mi trabajo y de verdad que me gustaría que usted tratara con esas personas. Son personas en el 99,9%, al igual que nosotros, que vienen a tener una mejor vida, a poder trabajar, a poder ganarse la vida, a poder traer a sus hijos, a sus familias, que las dejan porque no se las pueden traer. Y yo entiendo que a eso no se le puede llamar problema. Eso no es un problema. Desgraciadamente, ni los robos, ni las drogas, ni las ocupaciones ilegales, ni nada de eso de lo que usted dice ahí tiene nombre extranjero, tiene nombre de personas que no hacen bien sus cosas, que pueden ser extranjeras o nacionales, que también los hay. Y esas personas, como les digo, hay quien dice: "yo no quiero extranjero." Ahora sí, si yo tengo una persona que está cuidando a mi madre, a mi padre, a un familiar mío, que a lo mejor yo no quiero ni cuidarlo, pero me está haciendo allí aquello, ah, pues sí, sí, eso sí, ese sí, ese que se queda aquí, los demás fuera, los demás no sirven. De verdad que hay un componente racista absoluto en su moción, pero total y absoluto.

Habla usted, y vuelvo, yo no quería hablar de Torre Pacheco, pero también voy a hablar de Torre Pacheco, yo no sé si en Torre Pacheco se van a ir todas las personas que hay allí trabajando. Lo que no sé seguro o lo que me pone en duda es si para sustituir a esos señores que hay allí, esas personas que están ganándose la vida allí en el campo o en otro lado van a ir algunos de VOX a trabajar allí. Posiblemente no. Van a ir a sembrar odio, como vienen haciendo.

Esos datos, le digo, son elocuentes. Mire usted, entre el año 2011 y el 2017 en la provincia de Córdoba había 50 guardias civiles menos. En el 2018 ha aumentado la plantilla en 85 hombres y mujeres, que suponen un 7,3% hasta alcanzar ese máximo histórico en la provincia de Córdoba. La misma tendencia está dentro de lo que es la Policía Nacional. También le digo una cosa: si en Cabra hay 10 guardias civiles, ocho guardias civiles, nueve guardias civiles, no

Código seguro de verificación (CSV):

DC65 A6F8 D5D6 7E9C ACB8



DC65A6F8D5D67E9CACB8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-09-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-09-2025

sé en cuándo está el catálogo, esas personas tienen derecho a pedir un cambio de sitio, a ponerse enfermos, desgraciadamente, a tener cualquier cuestión que les provoque una baja. Es muy difícil que el catálogo siempre esté cubierto o que estén todas las plazas cubiertas, pero usted sigue lanzando todo eso. Esos Cuerpos y Fuerzas de Seguridad entre el 18 y el 24 han aumentado en Córdoba en casi 200, un 10,4%.

Voy terminando, veo que se está acabando el tiempo. Nosotros ponemos en valor la labor y la actuación de los diferentes Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y su compromiso con la sociedad, pero no podemos votar a favor de una moción porque no está con la realidad de los datos, además de contener un sesgo racista que no podemos permitir en nuestra ciudad. Cabra siempre ha sido una ciudad acogedora, tolerante y ejemplo de convivencia, todo lo contrario a lo que usted está diciendo, por lo tanto nuestro voto será en contra.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo Popular tiene la palabra el Concejal Delegado de Seguridad, señor González.

Sr. González Cruz: Desde el Grupo Municipal del Partido Popular compartimos la preocupación legítima que muchos ciudadanos tienen respecto a la seguridad en la provincia de Córdoba. Es una realidad que los efectivos de la Guardia Civil son insuficientes y que nuestro pueblo sufre las consecuencias: menos patrullas, más tiempo de respuesta y, por tanto, una creciente sensación de desprotección.

Quiero aprovechar para hacer un reconocimiento explícito y firme a la labor que desempeñan los Cuerpos de Seguridad del Estado, el Cuerpo Nacional de Policía y hoy especialmente a la Guardia Civil en Cabra y en toda la provincia.

Pese a la evidente falta de medios materiales, muchos guardias civiles siguen prestando servicios con una profesionalidad y una entrega ejemplar. Están presentes en nuestras zonas rurales velando por la seguridad de nuestros mayores y de nuestras familias.

El déficit estructural de plantilla que arrastra la provincia de Córdoba no es responsabilidad de ellos, sino de quienes tienen la competencia directa para dotarles de los recursos necesarios. Y aun así, la Guardia Civil sigue cumpliendo con su deber, incluso en condiciones difíciles y de mucha carga de trabajo. El Partido Popular estará siempre al lado de quienes nos protegen, defendiendo su dignificación profesional, sus condiciones laborales y el esfuerzo de los medios que merecen porque no se puede exigir más a quienes ya lo están dando todo. Merecen el respeto, el respaldo institucional y los recursos que hoy les faltan. Por ello apoyamos la moción que hoy presenta, especialmente en lo relativo al refuerzo de medios, a la elevación del puesto de Cabra a puesto principal y la cobertura de vacantes. Pero también queremos ser muy claros en algo fundamental: el Partido Popular no es VOX. Nuestro presidente nacional, Alberto Núñez Feijóo, lo ha dicho con rotundidad y así lo ha expresado también la dirección provincial de nuestro partido: la defensa de la seguridad no se puede hacer a costa de renunciar a los principios que nos definen: la responsabilidad institucional, el respeto a la legalidad y la cohesión social. Por eso no podemos apoyar el punto quinto de la moción tal como está redactado. Vincular de forma directa a la inmigración ilegal con la delincuencia es una simplificación injusta que estigmatiza a colectivos enteros y alimenta prejuicios que no ayudan a resolver el problema. España necesita una inmigración legal, ordenada y vinculada al empleo como defendemos en nuestra ponencia política. Y eso implica por supuesto ser firmes contra las mafias que trafican con personas, reforzar el control de nuestras fronteras y aplicar con eficacia las leyes.

Pero cuidado, los datos del Ministerio del Interior y de Eurostar lo dicen con claridad: la mayoría de los delitos en España no los cometen personas extranjeras. Muchos de los que llegan lo hacen huyendo de guerras, persecuciones y pobreza extrema. Son víctimas, no amenazas. No se combate la inmigración ilegal a base de prejuicios, sino con medios eficaces, cooperación internacional y una política migratoria seria. Nuestra responsabilidad es proteger a nuestros vecinos, sí, pero también preservar los valores democráticos y la convivencia. Estigmatizar por origen no es proteger, es dividir.

Dicho lo cual, proponemos la siguiente enmienda al punto cinco de la moción presentada. Podría decir así: reclamar al Gobierno de España y a las instituciones europeas un refuerzo de los mecanismos de cooperación internacional, control fronterizo y agilización de los procedimientos administrativos para garantizar una inmigración legal, ordenada y vinculada al empleo.

Asimismo, instar al Gobierno a reforzar los medios de la Guardia Civil para combatir con eficacia las redes de trata de seres humanos y las mafias que operan en nuestro territorio, aplicando la legislación vigente con firmeza sin caer en la generalización ni estigmatizaciones que dañen la convivencia ni el respeto al estado de derecho.

Con esta redacción, el Grupo Popular no renuncia ni un milímetro a la defensa de la seguridad ciudadana, pero lo hace desde el rigor, la responsabilidad política y el respeto a nuestros principios. La seguridad se garantiza con más medios, mejor coordinación y respeto al estado de derecho, no desde el prejuicio ni la estigmatización. Gracias.

Código seguro de verificación (CSV):

DC65 A6F8 D5D6 7E9C ACB8



DC65A6F8D5D67E9CACB8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-09-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-09-2025

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Para concluir, tiene la palabra el Sr. Palomeque, que se debe pronunciarse sobre la enmienda propuesta por el Grupo Popular y cerrar el turno de intervención.

Sr. Palomeque Herencia: Muchas Gracias, Sr Alcalde. Aceptamos la enmienda, como ya le adelanté al Sr. González.

Yo creo que ustedes están desvirtuando, Sr. Carnerero.

Señor Caballero, usted y el Sr. Carnerero deberían pedir disculpas al Grupo Popular y a VOX por llamarnos nazis en sus redes sociales. Y no lo han hecho. Y eso es muy grave. Sí, eso lo ha dicho usted en sus redes sociales de su partido. Yo creo que están desvirtuando porque aquí estamos hablando de reforzar la Guardia Civil, pero usted vuelve a irse de nuevo por las ramas, al igual que el Sr. Caballero. La inmigración ilegal no tiene cabida y si son tan solidarios, acójalos en sus casas.

Vemos todos los días pateras llegar a Almería, a Canarias con personas que no huyen precisamente de una guerra, que os quede claro: hombres fornidos y, qué casualidad, que no se ve ninguna mujer.

Agradecer al Grupo Popular el apoyo y a su Concejal con un matiz: me gustaría que fuesen más valientes en decir lo que se masca gracias a esa inmigración ilegal precedida, como usted ha dicho, Sr. González, por esas mafias. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. Con los votos en contra del Grupo de VOX y Grupo Socialista y a favor para la inclusión de la enmienda del Grupo Popular, pues la moción queda queda aprobada.

A mí me interesa el el aspecto local, ¿no?, y dejar claro el aspecto local que conlleva el debate que se ha suscitado esta tarde aquí. Y es volver a reiterar que nuestra ciudad es una ciudad segura, que lo es según los índices de delincuencia que están muy por debajo de la media provincial, autonómica y también nacional. Por lo tanto, nuestros vecinos, más allá de que obviamente en una ciudad de 20.000 habitantes pueden ocurrir cosas, de hecho ocurren cosas, pero lo hacen en mucha menor medida que en otros lugares. Tenemos, por lo tanto, una ciudad segura.

En segundo lugar, creo que es un día importante para reconocer y agradecer la labor y el trabajo de quienes velan por nuestra seguridad, de nuestros Cuerpos de Seguridad del Estado, de la Policía Nacional que, como bien se ha dicho aquí, es la garante de la seguridad ciudadana en el casco urbano, también de nuestra Guardia Civil, que lo es en el resto del ámbito del término municipal, y, por supuesto, de nuestra Policía Local. No lo digo porque acaben de entrar dos agentes, sino porque estaba también en mente decirlo. Gracias a nuestra Policía Local, que es una Policía sacrificada pero extremadamente profesional, donde no solamente realizan una labor de apoyo constante al resto de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, sino que en muchísimas ocasiones son los primeros en llegar, en estar y en realizar muchas intervenciones muy por encima también de sus propias competencias, ¿no?, pero sí es su responsabilidad y hoy aquí pues también tenemos que agradecerse. La Policía Local que tenemos cada vez más reforzada, cercana y atenta siempre a las necesidades de nuestros vecinos y de nuestras vecinas. Por lo tanto, el primer mensaje que debe quedar claro, Cabra es una ciudad segura. Por supuesto que cuantos más agentes de todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, incluidas de la Policía Local, tengamos, mucho mejor y, por lo tanto, lo vamos a seguir demandando. El Ayuntamiento está cumpliendo con su obligación. Hay ya siete nuevos agentes prácticamente en un año en nuestra plantilla y también le exigimos al Gobierno de España pues que los catálogos estén completos, tanto de Policía Nacional como de Guardia Civil. Como bien dice el señor Caballero, constantemente yo hago preguntas al Gobierno en el Senado sobre esta circunstancia para que al Ministro no se le olvide que necesitamos más agentes.

Y, por otro lado, el segundo mensaje. El segundo mensaje tiene que ser de cohesión social, de responsabilidad, de solidaridad y un mensaje tremendamente humano, ¿no? Cabra es un ejemplo de integración en muchísimos aspectos, no solamente con los que vienen de fuera, también con cualquier otra persona que siendo de aquí tiene algún tipo de diferenciación o de necesidad especial y que siempre han sido integrados en el conjunto de la sociedad. La ciudad de Cabra no merece discursos que puedan segmentar a los que convivimos y lo hacemos de una forma pacífica. Y por supuesto también, desde aquí abrazar a todas aquellas personas que vienen a buscar un futuro mejor a nuestra ciudad y que contribuyen también a la riqueza de esta ciudad y que, como se ha dicho aquí, están plenamente integrados, trabajando en algunos sitios donde ya las personas de aquí no quieren trabajar y que sostienen también a esta ciudad. Y, por lo tanto, son unos ciudadanos más, con los mismos derechos y nosotros debemos de atenderles con la dignidad que merece cualquier ser humano porque la dignidad se adquiere por derecho natural en el momento del nacimiento, no por raza ni por lugar de residencia. Esa al menos es la sociedad que nosotros debemos empeñarnos en construir.

Ahora bien, es cierto que la inmigración debe ser regular y quien tiene las competencias en esa materia pues debe de contribuir a que las leyes se apliquen y a que las mafias no jueguen con los seres humanos y que tantas miles

Código seguro de verificación (CSV):

DC65 A6F8 D5D6 7E9C ACB8



DC65A6F8D5D67E9CACB8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-09-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-09-2025

de personas, víctimas de conflictos, víctimas de un futuro horrible que puedan tener en su ciudad o simplemente el ansia totalmente legítima de cualquier ser humano de prosperar en la vida los lleve a echarse al mar y a morir por culpa de esas mafias. Creo que el mensaje no es contradictorio. Todos debemos tratar con dignidad a todos los seres humanos. En Cabra no hay un problema de convivencia. Afortunadamente Cabra es una ciudad segura, pero la inmigración debe ser regular, legal, tal y como marca la ley. Al final, lo que se está pidiendo aquí es que se cumpla con la ley y para ello pues nos tienen que ayudar también no solamente las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que hacen lo que pueden, sino también la cooperación internacional y la Unión Europea porque la circunstancias en algunos lugares pueden llevar a algunos momentos de tensión que para nadie son deseables. Pero desde luego saquemos la vinculación de inmigración y delincuencia del debate público, al menos en Cabra, porque eso aquí no existe, afortunadamente.

Aceptada la enmienda por el Grupo proponente, la Corporación Municipal, con los votos favorables de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales de VOX (1) y del Partido Popular (14) y los votos en contra de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales de Unidad Vecinal Egabrense (2) y del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (3), ACUERDA:

1.- Instar al Gobierno de España y, en su representación, a la Subdelegación del Gobierno en Córdoba, a frenar la pérdida de efectivos de la Guardia Civil en Cabra y en la provincia.

2.-Reiterar la solicitud de este Ayuntamiento para que el Puesto de la Guardia Civil de Cabra sea elevado a la categoría de Puesto Principal, con los recursos humanos y materiales necesarios para garantizar una presencia efectiva y continua.

3.-Exigir al Gobierno de la Nación la cobertura inmediata de las 165 vacantes existentes en la provincia de Córdoba, con especial atención a los municipios más perjudicados por la pérdida de plantilla, como Cabra, Montilla, Puente Genil y Santa Eufemia.

4.-Solicitar un refuerzo específico para las unidades de seguridad ciudadana y vigilancia rural, que garantice la protección de los agricultores, ganaderos, viviendas aisladas y pequeños negocios, especialmente vulnerables ante la delincuencia organizada.

5.-reclamar al Gobierno de España y a las instituciones europeas un refuerzo de los mecanismos de cooperación internacional, control fronterizo y agilización de los procedimientos administrativos para garantizar una inmigración legal, ordenada y vinculada al empleo.

Asimismo, instar al Gobierno a reforzar los medios de la Guardia Civil para combatir con eficacia las redes de trata de seres humanos y las mafias que operan en nuestro territorio, aplicando la legislación vigente con firmeza sin caer en la generalización ni estigmatizaciones que dañen la convivencia ni el respeto al estado de derecho.

6.-Dar traslado de este acuerdo a:

- El Ministerio del Interior.
- La Subdelegación del Gobierno en Córdoba.
- La Comandancia de la Guardia Civil de Cabra y Córdoba.
- La Asociación Unificada de Guardias Civiles (AUGC).
- Las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa e Interior en Andalucía.

11.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE SOBRE EL VIVERO MUNICIPAL (GEX 2025/19120).

Código seguro de verificación (CSV):

DC65 A6F8 D5D6 7E9C ACB8



DC65A6F8D5D67E9CACB8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-09-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-09-2025

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2025, que emitió el siguiente dictamen:

“6.-MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE SOBRE EL VIVERO MUNICIPAL (GEX 2025/19120).

Se dio cuenta de la moción suscrita por el GPM de Unidad Vecinal Egabrense, de fecha 17-07-2025, del siguiente tenor literal:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE SOBRE EL VIVERO MUNICIPAL

Con cargo al denominado Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, en el año 2011 se concluyó la construcción del nuevo vivero municipal de nuestra localidad, siendo su ubicación la antigua carretera de Castro del Río, con un presupuesto inicial que ascendió a la cantidad de 78.466, 27 euros. Su ejecución venía derivada de la necesidad, entre otras, de tener un lugar adecuado para el cultivo de plantas encaminadas a ser colocadas en los jardines de nuestra ciudad.

Con anterioridad, existía otro vivero de carácter municipal que fue eliminado para el loable propósito de construcción de viviendas de protección oficial en el solar donde se encontraba esta infraestructura. De hecho, el 16 de febrero de 2009 se entregaron en el salón de plenos egabrense las llaves de las 45 viviendas que componían esta promoción inmobiliaria pública. Su construcción fue llevada a cabo por la Empresa Pública del Suelo de Andalucía. De manera coyuntural, y sin ser un lugar muy adecuado para los objetivos propios del vivero, éste fue traslado a un solar propiedad del ayuntamiento en la calle Santa Teresa de Jornet.

Durante varios años este inmueble sirvió a nuestro municipio para cumplir con los objetivos proyectados inicialmente, siendo un referente para el cultivo de plantas (sobre todo ornamentales), así como siendo utilizado para el almacenamiento de todo tipo de árboles y plantas suministrados por la Diputación Provincial de Córdoba en múltiples ocasiones.

Desgraciadamente, y así lo hemos hecho notar en diversas intervenciones en distintas sesiones plenarias, el estado actual del vivero municipal es de un total abandono, no pudiendo ser útil para los fines para los que fue construido. En varias ocasiones se nos ha respondido ante la preocupación mostrada que era imposible mantenerlo debido a la escasez de la plantilla actual del servicio municipal de parques y jardines, así como a la imposibilidad legal de hacer contrataciones por obra o servicio, es decir, contrataciones temporales, debido a la reforma laboral llevada a cabo en 2021 y cuya pretensión es fomentar el contrato indefinido por encima de las posibles contrataciones de carácter eventual o temporal.

Entendiendo la posible dificultad que supone retomar la funcionalidad del vivero municipal, creemos que no es una opción mirar hacia otro lado y dejar que el deterioro, ya evidente, de esta instalación vaya aumentando año tras año. Por ello, pensamos que habría que tomar medidas para adecuar esta infraestructura y darle un uso que pueda ser beneficioso para nuestro ayuntamiento y, por ende, para la ciudadanía egabrense.

En primer lugar, creemos que habría que determinar cuál es el grado de deterioro en que se encuentran actualmente estas abandonadas instalaciones, establecer qué actuaciones habría que realizar para que pudieran volver a ser utilizadas y reflejar presupuestariamente el gasto que ello conllevaría. Una vez desarrollada esta primera e ineludible fase, deberíamos diseñar qué tipo de proyectos se podrían llevar a cabo en este lugar.

En principio, se nos ocurren varias alternativas. Si no es posible que el ayuntamiento pueda llevar a cabo planes de empleo, ya que las competencias en políticas activas de empleo corresponden a la administración estatal y autonómica según lo establecido en la Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo, sí es también cierto que dicha Ley regula la participación de las entidades locales a nivel de colaboración y cooperación con otras administraciones. En este sentido, creemos que habría que intentar concertar con ambas administraciones la posibilidad de realización de cursos o planes de empleo que puedan realizarse en el vivero municipal y que vayan encaminados a la formación de personas desempleadas en un ámbito laboral que tiene un amplio campo de actuación y un margen de empleabilidad bastante notable.

Código seguro de verificación (CSV):

DC65 A6F8 D5D6 7E9C ACB8



DC65A6F8D5D67E9CACB8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-09-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-09-2025

Como dijimos en nuestra intervención en la sesión plenaria de 30 de septiembre de 2024, la jardinería es un ámbito laboral que puede ser bastante propicio para personas con discapacidad, por lo que creemos que podría ser una referencia que no podemos obviar, ya que compaginaríamos la formación con la inclusión en el mercado de trabajo de personas discapacitadas que, como todos sabemos, soportan una tasa de desempleo muy elevada.

Por otro lado, y una vez esté reformado el vivero municipal, sería bastante acertado incluir la formación en gestión de viveros y cultivo de plantas cuando sea posible la solicitud de una nueva Escuela Taller.

Por último, y también comentado por nuestro grupo municipal en la sesión plenaria antes citada, creemos que se debería poner a disposición del IES “Felipe Solís” la utilización de nuestro vivero para que pudiese ser utilizado en la formación del alumnado matriculado en el grado superior de “Técnico Superior en Paisajismo y Medio Rural”, pues el mismo incluye objetivos relacionados con trabajos en viveros, así como el diseño de jardines o producción de semillas y tepes, habiendo comenzado la impartición de dicho grado en el curso 2023-2024. Sabemos que en 2016 nuestro ayuntamiento llegó a un acuerdo con esta institución de enseñanza para el uso de parte del vivero con el objetivo de utilización formativa para el alumnado del Grado de Técnico en Producción Agroecológica, con una cesión parcial de estas instalaciones municipales por un periodo de tres años, aunque este acuerdo no llegó a culminarse durante mucho tiempo por motivos que desconocemos.

Sea como fuere, estamos seguros que además de los usos mencionados pueden existir muchas más alternativas que puedan llenar contenido la puesta en funcionamiento de nuestro vivero municipal, pero lo que no es comprensible es que lo dejemos morir sin afrontar su reutilización efectiva.

Dado lo anteriormente expuesto es por lo que proponemos al ayuntamiento pleno para su posible aprobación los siguientes puntos de acuerdo:

- Los servicios técnicos del Ayuntamiento de Cabra determinarán el estado general en que se encuentra actualmente el vivero municipal, informando de las reformas necesarias que necesitaría esta instalación para poder volver a ser funcional.*
- Una vez determinadas las actuaciones a realizar y establecidas las cantidades necesarias para acometer dichas reformas, se incluirán en las correspondientes partidas presupuestarias del Presupuesto General del Ayuntamiento para el próximo año.*
- El Ayuntamiento de Cabra valorará las distintas actuaciones que se podrían llevar a cabo en el vivero municipal encaminadas a dar contenido a esta infraestructura pública y que puedan servir para la formación de nuestros conciudadanos, mejorando sus opciones de inclusión en el mercado laboral. Para ello, se tendrán en cuenta, si así se estima oportuno, las distintas alternativas reflejadas en el cuerpo de la presente moción.*

Cabra, 17 de julio de 2025
PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL UVEga

Fdo.- Manuel Carnerero Alguacil”

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, con los votos favorables de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales de Unidad Vecinal Egabrense (1) y del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (1) y las abstenciones de los/as Sres./as Concejales/as de VOX (1) y del Partido Popular (4), que dicen que se pronunciarán en el Pleno, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la moción transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación.”

Código seguro de verificación (CSV):

DC65 A6F8 D5D6 7E9C ACB8



DC65A6F8D5D67E9CACB8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-09-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-09-2025

Para la defensa de la moción, el Sr. Alcalde cede la palabra en primer lugar al Portavoz del Grupo proponente, Sr. Carnerero Alguacil:

Sr. Carnerero Alguacil: Perdón, estaba repartiendo porque esta mañana habíamos acordado con la, en este caso, Portavoz del Partido Popular unas pequeñas modificaciones sobre los planteamientos sobre los puntos de acuerdo.

Bueno, de lo que se trata en la moción, estamos hablando de un inmueble, un inmueble que se crea, se construye en el año 2011 con los planes aquellos que se llamaban en su momento los Planes E, los planes cuando estaba Zapatero, cuando comenzó la crisis. Y se hizo porque en el sitio donde se encontraba el vivero en su momento afortunadamente se construyeron 45 viviendas, estamos hablando del antiguo vivero municipal, y lógicamente era un fin loable el que se construyesen esas viviendas allí. Se entregaron en el 2009, si no recuerdo mal, y la cuestión está en que, una vez que no existe ese vivero, pues entendíamos, así nos lo hicieron saber también lógicamente las personas que estaban en el Servicio de Parques y Jardines, que era necesario un vivero. Un vivero que se construyó y, creo recordar, además he leído que algunas veces el Delegado en su momento de Medio Ambiente, el señor Juan Ramón Pérez, pues hablaba de 10.000 plantas que cabían en el vivero. Bueno, por diversos motivos, y tampoco creo que esa cuestión de entrar el por qué, al día de hoy el vivero no se utiliza. Y no solo no se utiliza, sino que lógicamente, al estar abandonado, pues el deterioro se va agrandando.

Yo lo he dicho aquí en alguna en algunas ocasiones y se me ha dicho que no se puede utilizar, no se puede usar con personal municipal, porque hay muy pocos, o con lo que había antes, el Programa Solidarios. Bien, de acuerdo. El Programa Solidarios, como otro tipo de planes, que lo que implicaban era una estacionalidad, pues con la reforma laboral de 2021, creo que era, pues lo que eran obra y servicios pues prácticamente no existen y es muy difícil hacerlo.

Ahora bien, lo que se pretende en primer caso es que, existiendo ese estado en que se encuentra el vivero, lógicamente no podemos mirar para otro lado. No podemos mirar para otro lado y decir, bueno, que vaya desapareciendo o que se vaya deteriorando, sino que tenemos que utilizarlo como un recurso. Y tenemos que utilizarlo como un recurso para la posibilidad de que haya personas que se formen y que puedan tener después acceso a un trabajo. Para ello, si bien, como hemos dicho anteriormente, los contratos de obra y servicios o los planes de empleos locales son muy complicados con la actual normativa, sí es cierto que en el 2023, la ley de empleo, creo que se denomina así, habla, existe la posibilidad obvia de que las Administraciones locales puedan colaborar con las Administraciones que sí tienen las políticas activas de empleo que no las tienen los Ayuntamientos, como es la Administración estatal y la autonomía. Entonces, a partir de ahí entendemos que sí es posible el poder intentar que existan esos planes de empleo en colaboración con estas Administraciones.

Hablamos también, porque, ya digo, aquí se hacen una serie de planteamientos pero que no tienen que ser ni mucho menos exclusivos, sino que creemos que lo que hay que hacer es buscar entre todos la posibilidad de darle funcionalidad al vivero, hablamos también de la posibilidad de, cuando haya una nueva escuela taller, de utilizar ese vivero para que se pueda hacer uno de los cursos que vengan, de los cursos o de los planes, como se quiera denominar, de la escuela taller, pues que se haga allí..

Hablamos de algo que yo creo que puede ser muy interesante, que es el el tema, y creo que lo he comentado alguna vez también, de la posibilidad de cursos o de planes de empleo para personas con discapacidad. Y para personas con discapacidad porque la jardinería es uno de los nichos de empleo, aunque, la verdad, esta expresión no me gusta mucho, donde las personas con discapacidad pueden, y de hecho trabajan en algunos sitios, con empresas públicas o privadas trabajando para las Administraciones locales. Porque hay muchas personas con discapacidad que pueden trabajar de una manera absolutamente normal, sin ningún tipo de problema en los parques y jardines, en la jardinería. Entonces, vamos, estuve comprobando no hace mucho que es uno de los sitios donde con mayor asiduidad pueden trabajar personas con discapacidad.

Y también hablo de la posibilidad de firmar un convenio con Felipe Solís para la rama que existe ahora mismo de paisajismo y medio rural, creo que se llama, aunque sé que hay, por lo que ha dicho esta mañana María José, que hay un vivero allí, pero que se podía utilizar también.

La cuestión está que lo que entendemos que se debe hacer es, en primer lugar, determinar cuál es el nivel de deterioro, cómo se encuentra ahora mismo el vivero, y en razón de eso, del informe que se haga, pues intentar adecuarlo y ponerlo en condiciones. Y, una vez hecho eso, utilizar o bien uno de los planteamientos que nosotros hacemos en la moción y evidentemente cualquiera que se os ocurra, sobre todo destinado a dos cosas: uno, dar funcionalidad al vivero, y segundo y más importante, la posibilidad de que pueda haber personas que a través de trabajar en el vivero pueda encontrar un puesto de trabajo posteriormente. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo de VOX.

Código seguro de verificación (CSV):

DC65 A6F8 D5D6 7E9C ACB8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-09-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-09-2025



DC65A6F8D5D67E9CACB8

Sr. Palomeque Herencia: Estamos de acuerdo.

Sr. Alcalde: Gracias. Por el Grupo Socialista.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, señor Alcalde. El Grupo Municipal Socialista también va a estar a favor de esta moción. Consideramos que, como bien se dice ahí en el argumentario de la moción, se puso en marcha en ese año 2007-211. Hay que reconocer también que en años anteriores también existía el vivero municipal y tenía un objetivo muy claro: el cultivo de las plantas para ser colocadas en los jardines municipales.

Esta idea de reutilización o de utilización que plantea Unidad Vecinal Egabrense nos parece oportuna y adecuada teniendo en cuenta que el tema de los profesionales o de encontrar profesionales de jardinería, por poner un ejemplo, que podríamos llevarlo incluso a otras profesiones, no es tan fácil. O sea, gente formada en profesiones que parece que por lo que sea pues no están de moda. Y podría hablar de electricistas, del carpinteros, de fontaneros, por ejemplo. No hay. Prácticamente no hay. O sea, son profesiones en las que creo que habría que acertar mucho con el tema de la formación. Y el tema de los jardineros creo que también es otro tema muy parecido a esto. Por lo tanto, el que se utilice o que se pueda utilizar para esas actividades encaminadas a la formación para que se puedan incorporar personas al mercado laboral y en este caso también, pues con ese plan de actuación, y dentro de lo que estime oportuno el propio Ayuntamiento, la propia Delegación, creo que es una una buena idea que merece la pena quizás ponerla en marcha.

Estamos de acuerdo también con las modificaciones que nos ha pasado el Portavoz de Unidad Vecinal Egabrense. Por lo tanto, estamos a favor con la moción, tanto con lo que tenía antes como con esas modificaciones que se han hecho.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo Popular tiene la palabra la Delegada de Medio Ambiente, señora Romero.

Sra. Romero Gómez: Muchas gracias, señor Alcalde. La infraestructura del vivero municipal culminado en el año 2011 fue concebida de apoyo para la producción de plantas ornamentales, arbolado urbano, especies autóctonas y otros materiales vegetales destinados a los espacios verdes públicos del municipio. Tras un informe técnico de evaluación previo y ocular, las instalaciones necesitan de una serie de intervenciones y mejoras a día de hoy para ponerlo en funcionamiento, tales como plásticos de cubierta deteriorados o ausentes, siendo imprescindible la sustitución completa para garantizar un microclima adecuado en cualquier estación del año; renovación total de las mallas de sombreo, puesto que se encuentran actualmente rotas o degradadas; mesas de cultivo son pocas y están en condiciones variables, algunas de ellas serían reutilizables tras su limpieza y otras habría que repararlas, para hacer el vivero más productivo habría que adquirir un número superior de mesas de cultivo para aumentar así la superficie cultivable ya que durante la época en la que el vivero estuvo operativo se cultivaba en el suelo con malla antihierba, siendo imprescindible la adquisición de estas mesas puesto que mejorarían el drenaje y aireación, evitando encharcamiento, habría menos riesgo de enfermedades al no estar en contacto con el suelo, sería más cómodo y ergonómico puesto que se trabajaría en pie, habría un mayor control visual y organización de las plantas, siendo además más fácil la limpieza y desinfección de las mismas y disminuiría la propagación de hierbas adventicias; los caminos interiores del vivero, aunque sean transitables, necesitan actualmente una nivelación y un desbroce; en la instalación eléctrica es necesaria una revisión completa; el sistema de riego presenta algunas averías; de igual modo, es imprescindible implantar un sistema de fertirrigación automatizado integrado en la red de riego para garantizar el éxito en la producción de planta ornamental para una nutrición equilibrada y regular del material vegetal, ya que la fertilización manual es un proceso lento, irregular y dependiente de la disponibilidad del personal.

Con respecto al personal, como parte fundamental del funcionamiento para lo cual fue creado y para garantizar la operatividad del vivero municipal, es imprescindible la asignación de personal técnico y operarios especializados en viverismo. Sin una dotación humana adecuada no se podrá asegurar la continuidad del proceso productivo ni la calidad del material vegetal. El vivero tiene capacidad para la producción de unas 10.000 plantas que requieren un cuidado continuo y profesional puesto que se realizan tareas para llegar al objetivo final para lo cual fue diseñado, tareas como siembra repicado, enraizamiento de esquejes, trasplantes, mantenimiento de riego, fertilización, control fitosanitario, control de crecimiento y poda de formación, clasificación y etiquetado, gestión de stock, pedidos, mantenimiento general del vivero. No podemos obviar que, una vez toda esa cantidad de plantas estén listas para ser trasplantadas en los espacios verdes públicos del municipio, se debe de contar con personal suficiente para llevar a cabo

Código seguro de verificación (CSV):

DC65 A6F8 D5D6 7E9C ACB8



DC65A6F8D5D67E9CACB8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-09-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-09-2025

estas labores, no teniendo actualmente garantía con los planes de empleo que de manera puntual y en cualquier época del año contemos con ese personal necesario.

Volviendo al cuerpo de su moción, dicen ustedes que en varias ocasiones este Equipo de Gobierno les ha respondido que era imposible mantenerlo debido a la escasez de la plantilla y a la imposibilidad de hacer contrataciones por obra y servicios temporales debido a la reforma laboral de 2021, cuestión en la que nos reafirmamos, pero no es solo esto que ustedes mencionan, sino que obvian un dato también importante y por lo cual este Equipo de Gobierno ha centrado muchos esfuerzos desde 2011 en beneficio de todo el municipio, como es la plantación de arbolado urbano, así como la creación de nuevos espacios verdes o elementos ornamentales distribuidos por todo el municipio, lo cual requiere mayor mantenimiento y personal, de ahí que cualquier plan de empleo que este Ayuntamiento ponga en marcha para Parques y Jardines se actúe con la contratación de ese personal en el mantenimiento de los espacios verdes de nuestra ciudad.

Llegado a este punto, también quisiera aclararle algunas cuestiones que describen en el cuerpo de su moción. Mencionan que en 2016 el Ayuntamiento llegó a un acuerdo con el Felipe Solís para el uso de prácticas en el vivero por un periodo de 3 años para los alumnos de grado medio de técnico en producción agroecológica que nunca llegó a culminar. Por aclaración les explico que además de ceder el Ayuntamiento en 2016 el vivero para las prácticas de estos alumnos también le ofreció un solar de los huertos urbanos. Este acuerdo se realizó debido a que el propio instituto no tenía espacio para realizar las prácticas, por tanto, utilizaron el vivero durante el primer año y medio. Justo después consiguieron instalar en sus propias instalaciones de allí del instituto unos invernaderos en una parcela de 6.000 m² y que actualmente siguen usando toda la extensión. Por tanto, actualmente por operatividad y distancia les es más viable hacer uso de sus propias instalaciones, aunque siempre estén abiertos a nuevas oportunidades.

En cuanto al grado superior de paisajismo y medio rural, incluso el grado medio de producción agroecológica, los alumnos, además de realizar trabajos en sus instalaciones, realizan las prácticas del curso tanto con el Ayuntamiento, concretamente en las zonas verdes públicas de nuestro municipio bajo el control y supervisión del jardinero mayor, así como en viveros y empresas locales, teniendo en cuenta que algunos de ellos terminan consiguiendo sus puestos de trabajo en dichas empresas. Hay que tener en cuenta que estas prácticas, de hacerlas en el vivero municipal, deben de contar con un trabajador laboral que los acompaña en las prácticas, así como en su día a día y que certifique su asistencia a los trabajos realizados.

Por todo lo anteriormente expuesto, estamos de acuerdo con ustedes en dos cuestiones. La primera, cuando en el cuerpo de su moción empatizan y tienen una visión real tanto del vivero como de la situación actual cuando dicen textualmente "que entienden la posible dificultad que supone retomar la funcionalidad del vivero municipal". Y la segunda en la cual estamos de acuerdo sería reformarlo y poder darle una funcionalidad útil, agradeciéndoles de antemano las distintas actuaciones propuestas en el cuerpo de su moción. Por tanto, vamos a votar a favor.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Para concluir, señor Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: Bueno, poco cabe decir más. Dar las gracias a todos por el apoyo a la moción. Y, bueno, recordaremos en los presupuestos estas partidas para esto. Y, bueno, sobre todo hacer antes obviamente un informe de cómo se encuentra el vivero.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Carnerero. Bueno, pues se aprueba por unanimidad.

Simplemente puntualizar una cuestión. Cuando decía el señor Carnerero que tras la reforma de la ley ya no es posible realizar determinados programas de empleo, pero con un marcado carácter social, que se venían haciendo aquí en el Ayuntamiento, como el Programa de Empleo Solidario, nos emplazaba usted, y lo entiendo perfectamente, a colaborar desde el Ayuntamiento con las otras Administraciones que sí tienen competencia en políticas activas de empleo, como es la Junta de Andalucía principalmente y también el Estado, y simplemente aclarar que eso es lo que estamos haciendo desde ese momento. Por poner un único ejemplo, solamente en la puesta en marcha en planes de empleo, que no solamente es el dinero que nos llega cuando solicitamos esos planes de empleo, sino que es también el dinero de más que aporta el Ayuntamiento, que esos planes de empleo normalmente los completamos con más presupuesto municipal para llegar a más personas o a más tiempo de contratación, esa es la colaboración que marca la ley y que podemos hacer, bueno, pues solamente en planes de empleo, en las cuatro escuelas taller que hemos puesto en marcha en estos 2 años, en los itinerarios formativos precisamente para formar a personas, como decía el señor Caballero, que necesitan certificado de profesionalidad en labores como fontanería, electricidad, como albañilería, etcétera, bueno, lo hemos hecho también en los cursos de formación profesional, etcétera, bueno, pues prácticamente en estos dos años, incluyendo el Programa de Fomento de Empleo Agrario, solamente en la parte de nóminas han sido prácticamente 10 millones de euros en políticas activas de empleo en estos dos últimos años. Por tanto, la colaboración

Código seguro de verificación (CSV):

DC65 A6F8 D5D6 7E9C ACB8



DC65A6F8D5D67E9CACB8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-09-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-09-2025

de este Ayuntamiento con las políticas activas de empleo de otras Administraciones completadas con funciones con financiación propia municipal es plena y así lo vamos a seguir haciendo, marcando, yo creo, que cifras históricas. Eso ha propiciado más de 200 contratos en 2 años. E, insisto, cuatro escuelas taller en 2 años, más de 60 certificados de profesionalidad en itinerarios formativos... En definitiva, creo que es el camino a seguir porque si algo nos debe de mover a todos, y desde luego el Equipo de Gobierno lo hace de forma transversal, es el empleo, la formación para el empleo y el desarrollo local, ¿no? Creo que es lo que nos debe mover a todos desde cualquier Delegación, desde el Urbanismo, pasando por las Fiestas, todo debe enfocado al desarrollo y a la promoción de la ciudad. Por lo tanto, también a la formación y al empleo, pensando muy mucho en los jóvenes, pero no solamente en los jóvenes, por eso hay programas para todos los rangos de edad.

La Corporación Municipal, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (20 de los 21 Concejales/as que de hecho y de derecho la componen), ACUERDA:

- Los servicios técnicos del Ayuntamiento de Cabra determinarán el estado general en que se encuentra actualmente el vivero municipal, informando de las reformas necesarias que necesitaría esta instalación para poder volver a ser funcional.
- Una vez determinadas las actuaciones a realizar y establecidas las cantidades necesarias para acometer dichas reformas, se incluirán en las correspondientes partidas presupuestarias del Presupuesto General del Ayuntamiento para el próximo año, ya sea con medios propios o con subvenciones que se pudiese gestionar.
- El Ayuntamiento de Cabra valorará las distintas actuaciones que se podrían llevar a cabo en el vivero municipal encaminadas a dar contenido a esta infraestructura pública y que puedan servir para la formación de nuestros conciudadanos, mejorando sus opciones de inclusión en el mercado laboral. Para ello, se tendrán en cuenta, si así se estima oportuno, las distintas alternativas reflejadas en el cuerpo de la presente moción.

En aquellos casos en los que se necesitase personal perteneciente al Ayuntamiento para poder poner en marcha las actuaciones mencionadas, se actuará en función de la disponibilidad de personal necesario que el correspondiente informe técnico determine.

12.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE RELACIONADA CON LA ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (GEX 2025/19124).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2025, que emitió el siguiente dictamen:

"7.-MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE RELACIONADA CON LA ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (GEX 2025/19124).

Se dio cuenta de la moción suscrita por el GPM de Unidad Vecinal Egabrense, de fecha 17-07-2025, del siguiente tenor literal:

"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE RELACIONADA CON LA ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En sesión plenaria de 4 de diciembre de 2000 (hace ya cinco lustros) fue aprobado inicialmente el proyecto de Reglamento de Participación Ciudadana de la ciudad de Cabra. Posteriormente, fue publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba el 22 de marzo de 2001, aunque debido a varios errores que contenía esta publicación volvió a ser expuesto en dicho boletín, esta vez sí de forma definitiva, el 4 de octubre de 2001.

Era la primera vez que se aprobaba un Reglamento de Participación Ciudadana en nuestra localidad, pese a que no era la primera vez que se redactaba. Así, en 1992 se redactó de manera consensuada con todas las asociaciones de vecinos existentes en nuestra localidad en aquel momento un primer Reglamento, promovido por el actual portavoz de Unidad Vecinal Egabrense y que en aquel entonces era Delegado Municipal de esta área de gobierno. Sin embargo, al

Código seguro de verificación (CSV):

DC65 A6F8 D5D6 7E9C ACB8



DC65A6F8D5D67E9CACB8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-09-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-09-2025

partido gobernante en 1992, el Partido Andalucista, no le pareció adecuado el contenido del mismo, pues obligaba a tener en cuenta la participación del asociacionismo egabrense más allá de lo que sus planteamientos ideológicos o pragmáticos concebían. Este desistimiento a la aprobación de este documento conllevó la renuncia del Delegado Municipal de Participación Ciudadana.

Posteriormente, en julio de 1994, y siendo nuevo Delegado del área en cuestión D. Enrique Bellido Muñoz, perteneciente al Partido Popular, se aprobó inicialmente un Reglamento de Participación Ciudadana con los votos del Partido Andalucista y Partido Popular, ambos cogobernando en ese momento. Sin embargo, nunca se volvió a traer este documento a sesión plenaria para su aprobación definitiva. Durante el mandato 1995-1999, con mayoría absoluta del Partido Andalucista, pese a las múltiples ocasiones en que se les requirió por parte de la oposición la necesidad de la aprobación definitiva del documento participativo que ellos mismos habían aprobado, nunca se cumplió con esta expectativa. Tuvo que ser en el mandato corporativo posterior, y después de mucha dilación por parte del equipo de gobierno (entonces PA y PSOE) cuando se aprobó inicialmente, como hemos dicho al comienzo, el Reglamento de Participación Ciudadana de nuestra ciudad, sobre todo por la insistencia de muchos colectivos sociales egabrenses que fueron los que redactaron y presentaron en nuestro ayuntamiento el proyecto inicial que después fue aprobado.

El Reglamento aprobado y publicado en el BOP tiene un carácter bastante minimalista, ocupando gran parte del mismo los estatutos del Consejo Local de Participación Ciudadana, dejando muchos aspectos participativos sin tocar, aunque posiblemente ello era debido a la escasa información normativa que existía entonces sobre este aspecto tan importante de la gestión municipal en cualquier ayuntamiento. Por cierto, habría que hacer mención a que el otro gran Consejo participativo de nuestra localidad, como es el Consejo Económico y Social, cuyo proyecto de estatutos fue aprobado inicialmente en sesión plenaria de 20 de diciembre de 1999, salvo error por nuestra parte, nunca ha sido ratificado en pleno y, por ende, publicados en el Boletín Oficial de nuestra provincia. De hecho, en el portal de transparencia de nuestro Ayuntamiento aparece una copia del proyecto inicial, incluso con las anotaciones correspondientes a las modificaciones que se produjeron en el pleno antes reseñado, pero no aparece ninguna publicación oficial, por lo que, si esto es así, creemos que habría que volver a redactar unos nuevos estatutos o ratificar, si ello fuese posible, los aprobados en su momento.

Con posterioridad a la aprobación del actual Reglamento de Participación Ciudadana de la ciudad de Cabra se han publicado diferentes normas que han intentado regular de manera más adecuada el concepto participativo en el ámbito local (lógicamente, también en las demás administraciones públicas), ajustándose, por ejemplo, a las nuevas realidades digitales y tecnológicas. Así, podemos hacer referencia, entre otras, a las siguientes normas:

- Ley 7/2001, de 12 de julio, del Voluntariado en Andalucía.
- Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Racionalización del Gobierno Local.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.
- Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública en Andalucía.
- Ley 7/2017, de 27 de diciembre de Participación Ciudadana de Andalucía.

Sobre todo quisiéramos incidir en la última ley citada, es decir, la de Participación Ciudadana de Andalucía, pues supuso un nuevo enfoque en esta ineludible materia, con una mayor amplitud de miras y ampliando la normativa vigente de una manera muy notable.

Resumidamente, esta ley nos habla de los titulares del derecho de participación, de los procesos de participación ciudadana, reflejando, en este caso, los siguientes:

- Deliberación participativa.
- Participación ciudadana en la elaboración de presupuestos.
- Participación ciudadana mediante consultas populares.
- Participación ciudadana en la proposición de políticas públicas y elaboración de normas.
- Participación ciudadana en el seguimiento y evaluación de las políticas públicas y de la prestación de los servicios públicos.

Igualmente, regula las materias objeto de participación siempre que no sean contrarias al ordenamiento jurídico,

Código seguro de verificación (CSV):

DC65 A6F8 D5D6 7E9C ACB8



DC65A6F8D5D67E9CACB8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-09-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-09-2025

siendo las siguientes:

- *Proposición, adopción, seguimiento y evaluación de las políticas públicas con singular impacto o relevancia.*

- *La elaboración de instrumentos de planificación para la determinación de políticas.*
- *La priorización sobre aspectos puntuales del gasto.*
- *La elaboración de leyes y reglamentos.*
- *La prestación, seguimiento y evaluación de los servicios públicos.*

La ley continúa haciendo hincapié en el fomento de la participación, incidiendo en programas de formación para la ciudadanía, para el personal al servicio de las administraciones públicas, medidas de participación de la infancia, medidas de fomento en los centros educativos o medidas para la accesibilidad física, sensorial y cognitiva.

Por último, la norma hace una especial mención al nuevo mundo digital y a su repercusión en los procesos participativos.

Como podemos comprobar, la adaptación de nuestro actual Reglamento de Participación Ciudadana se hace imprescindible para poder conjugar sus contenidos normativos con los especificados en normas de mayor rango como las anteriormente expuestas, así como para la introducción de figuras como el Defensor de la Vecindad o el Observatorio de la Infancia que no existían cuando se aprobó dicho Reglamento.

Por otro lado, y para finalizar, esta adaptación a la que nos referimos nos es únicamente un deseo de nuestro grupo municipal, sino que se corresponde con la obligación legal enmarcada en la Disposición Final Segunda de la Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Participación Ciudadana de Andalucía, cuyo tenor es el siguiente:

- *“En el plazo de doce meses desde la entrada en vigor de esta Ley, los municipios andaluces aprobarán o, en su caso, adaptarán los reglamentos de participación a lo dispuesto en la misma”*

La entrada en vigor de esta ley se produjo el 5 de enero de 2019, a los doce meses de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, por lo que podemos hacer una deducción obvia en el sentido de que nuestro Ayuntamiento no ha cumplido con las obligaciones marcadas en este precepto normativo.

Dado lo anteriormente expuesto es por lo que el Grupo Municipal de Unidad Vecinal Egabrense propone al Ayuntamiento pleno para su posible aprobación los siguientes puntos de acuerdo:

- *El Ayuntamiento de Cabra, cumpliendo con lo exigido por la Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Participación Ciudadana de Andalucía en su Disposición Final Segunda, adaptará el Reglamento de Participación Ciudadana de nuestra ciudad a los contenidos reflejados en dicha norma autonómica, así como a las nuevas realidades existentes en todos los ámbitos sociales en nuestra localidad.*
- *Para llevarlo a efecto se contará con la más amplia participación posible de todo el movimiento asociacionista de Cabra.*

Cabra, 17 de julio de 2025
PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL UVEga

Fdo.- Manuel Carnerero Alguacil.”

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, con los votos favorables de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales de Unidad Vecinal Egabrense (1) y del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (1) y las abstenciones de los/as Sres./as Concejales/as de VOX (1) y del Partido Popular (4), que dicen que se pronunciarán en el Pleno, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la moción transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación.”

Código seguro de verificación (CSV):

DC65 A6F8 D5D6 7E9C ACB8



DC65A6F8D5D67E9CACB8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-09-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-09-2025

El primer turno de intervenciones en este punto corre a cargo del Sr. Carnerero, Portavoz del Grupo Municipal de Unidad Vecinal Egabrense:

Sr. Carnerero Alguacil: Muchas gracias. En la moción hay un poco de historia sobre el Reglamento de Participación Ciudadana. El que hay ahora mismo en vigor fue publicado en 2001 aunque fue aprobado en diciembre de 2000, es decir, que lleva en vigor, pues desde el año 2001 hasta ahora, pues 24 años más o menos aproximadamente. Bueno, con antelación, no sé si esto le interesará mucho a la ciudadanía, pero en el año 92 yo fui Delegado, esto hay mucha gente que no lo sabrá, fui Delegado de Participación Ciudadana unos meses, no llegó ni a un año siquiera, y en ese en ese momento, cuando estaba el Partido Andalucista gobernando y yo fui Delegado de Participación, no participaba en la Junta de Gobierno ni nada, ni había sueldo ni nada, pero se hizo en aquel momento un reglamento que se apoyó, pero no interesó por lo que fuese al Equipo de Gobierno. Bueno, yo sí sé por qué, porque estaban 10 del Partido Andalucista, perdón, nueve y conmigo eran 10 y con el Partido Popular eran 11, entonces, pues prefirieron estar con el Partido Popular. No se aprobó. Vamos, no se aprobó. Se aprobó. Después estuvo Enrique Bellido, persona a la cual le tengo un gran respeto y amistad, fue el Delegado de Participación Ciudadana. Le hicieron algo parecido porque él hizo un reglamento basado en parte en lo que se había hecho, se aprobó inicialmente, pero nunca se llevó a cabo. Y estamos hablando del año 94. Con posterioridad, que gobernó del 95 al 99, si no recuerdo mal, el Partido Andalucista con mayoría absoluta, tanto en aquel momento la Portavoz del Partido Popular, Eva Ostos, como yo, en reiteradas ocasiones decíamos: hombre, por favor traed el reglamento, que se aprobó inicialmente, la aprobación definitiva. Pero no. No se trajo nunca. Y hasta el año 2000 no se hizo este reglamento. La cuestión está en que en el Reglamento de Participación Ciudadana del año 2000 es un reglamento, bueno, aunque en aquel momento, aunque era parte de él el Consejo Local de Participación Ciudadana y lo que habla es de la configuración del mismo, los estatutos del Consejo Local de Participación Ciudadana, en aquel momento pues bueno, tenía su valor, pero han pasado más de 20 años. Y más que los años que han pasado han sido las normativas posteriores que han pasado y que lógicamente hay que adaptarse a esa normativa. Estamos hablando de la Ley de Voluntariado, aunque estamos hablando sobre todo, porque hay varias normas, pero hay una sobre todo, que es de 2017, que es la Ley de Participación Ciudadana de Andalucía. Hay otra Ley de Transparencia, que creo también que es muy interesantes, pero sobre todo la ley de 2017.

Esta ley de 2017 lo que hace es modernizar los reglamentos de participación ciudadana. donde introduce conceptos que antes no existían. Uno muy interesante y que no existía lógicamente en el año 2001, pues estamos hablando de todo lo que se refiere al tema digital,. Todo lo que se refiere a las nuevas tecnologías lógicamente no existía en aquel momento, pero eso es muy importante en el tema de la participación ciudadana. Hablamos también de la participación de los menores, por ejemplo, que no existía tampoco, no habla nada en ese momento. Estamos hablando de la participación en los presupuestos, de la elaboración de los presupuestos participativos,... otra serie de cosas que son muy importantes, pero que con el tiempo se ha ido adaptando la norma, sobre todo, digo, en el año 2017 con la Ley andaluza de Participación Ciudadana.

Yo, cuando hice esta moción, no sabía exactamente que esa misma ley, en su disposición final segunda, obligaba a los Ayuntamientos a esa adaptación. Porque yo en principio la hice porque creía que al día de hoy la participación ciudadana, tal y como venía en el reglamento, pues había que modificarla porque no coincidía con lo que son los parámetros reales que marcan la participación ciudadana en los Ayuntamientos. Y me llevé una cierta sorpresa, no lo había visto yo en su momento, que la disposición final segunda obliga a los Ayuntamientos, obliga, a partir de la entrada en vigor de esta ley, en 12 meses a que hagan una actualización de su reglamento en razón de la Ley de Participación Ciudadana de la Junta de Andalucía, con lo cual no solo está hablando de algo que entendemos que es necesaria de una manera administrativa en el sentido de que hagamos cohesionar lo que es la realidad con el Reglamento de Participación Ciudadana, sino que estamos hablando de una cuestión legal y normativa que es cumplir con las normas que nos marcan, en este caso desde la Junta de Andalucía, y que nos obligan a actualizar el Reglamento de Participación Ciudadana.

Lo que pedimos es, en primer lugar, actualizar el Reglamento de Participación Ciudadana puesto que así lo marca la ley. Aparte de no lo marca la ley, entendemos que habría que hacerlo. Y, por otro lado, hacerlo de la forma lógicamente más participativa posible. Estamos hablando de participación ciudadana, pues lo lógico, no puede ser otra manera, es que a la hora de modificar el reglamento sea desde la participación ciudadana y con la mayoría.

Y ya por terminar, hay una cosa que yo he tenido siempre en duda últimamente que hay sobre el Consejo Económico y Social. El Consejo Económico y Social se aprobaron en el año 99, creo recordar, los estatutos y yo siempre he pensado que eso inicialmente se había aprobado definitivamente, pero, salvo que yo me equivoque, me parece que no se ha llegado a aprobar definitivamente nunca el Consejo Económico y Social, los estatutos del Consejo Económico y

Código seguro de verificación (CSV):

DC65 A6F8 D5D6 7E9C ACB8



DC65A6F8D5D67E9CACB8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-09-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-09-2025

Social. Es más, y lo pongo en la moción, en el Portal de Transparencia lo que aparece de los estatutos es una copia donde vienen a mano las modificaciones que se introdujeron en el debate que hubo en el año 99. No existe nada oficial. No existe nada en el BOP, que yo sepa, ni existe ningún documento donde se ratifique el Consejo Económico y Social.

Bueno, ya termino, que ya me he pasado de tiempo. Y sí me gustaría saber en qué circunstancias está porque la verdad es que yo creo que no se ha aprobado definitivamente.

Durante la exposición del Sr. Carnerero se ha ausentado del Salón de Plenos el Sr. Alcalde. asumiendo la presidencia el Sr. Casas Marín.

Sr. Casas Marín: Gracias, señor Carnerero. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Municipal VOX.

Sr. Palomeque Herencia: Muchas gracias, señor Casas. Nuestro Grupo va a estar a favor de la moción de UVEga.

Sr. Casas Marín: Gracias. Señor Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, señor Casas. Respecto a esta moción que presenta Unidad Vecinal Egabrense pues lógicamente nosotros vamos a estar a favor. Se pide que se adapte el actual Reglamento de Participación Ciudadana a las normas establecidas por la Junta de Andalucía y que son de obligado cumplimiento. Por lo tanto, cuando hay algo que es de obligado cumplimiento, que tiene un plazo, lo que hay que hacer es cumplir con la normativa. Adaptar las normas es una obligación que se debe cumplir por parte de las Administraciones, en este caso por parte del propio Ayuntamiento. Así que, por lo tanto, instamos a la Delegación correspondiente a que se ponga a hacer esa actualización obligatoria de este Reglamento de Participación Ciudadana. Por lo tanto, a favor de la moción.

En este instante el Sr. Alcalde se vuelve a incorporar al Salón de Plenos, retomando la presidencia.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Caballero. Por el Grupo Popular tiene la palabra el Concejal de Participación Ciudadana, señor Fernández.

Sr. Fernández Díez de los Ríos: Muchas gracias, señor Alcalde. Desde el Equipo de Gobierno queremos manifestar que compartimos plenamente la necesidad de actualizar el Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Cabra. Como bien se señala en la moción, requiere una revisión profunda para adaptarse tanto a la realidad social actual como al marco normativo vigente, especialmente a lo establecido en la Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Participación Ciudadana de Andalucía. En este sentido es importante destacar que en esta actualización llevamos tiempo trabajando activamente en ella. Así, ya, en el mes de febrero del presente año se mantuvo una reunión con el presidente del Consejo de Participación Ciudadana en la cual se le hizo entrega de un borrador de un modelo de reglamento actualizado como primer paso hacia un proceso colaborativo y riguroso. Asimismo, hemos entablado conversaciones en varias ocasiones con la Diputación de Córdoba con el objetivo de obtener asesoramiento técnico y jurídico que garantice la calidad normativa del futuro reglamento. En esta misma línea, el pasado 18 de junio, se solicitó a la Junta de Andalucía una subvención destinada a la organización de una jornada participativa que permitirá avanzar en la redacción definitiva del nuevo reglamento, contando con la colaboración de personas expertas en participación ciudadana y, por supuesto, con la implicación activa de los colectivos y asociaciones de nuestro municipio.

Todo este trabajo previo pone de manifiesto que el proceso de actualización del reglamento no parte de cero, sino que se encuentra ya en marcha guiado por la voluntad de construir un instrumento que responda a las nuevas exigencias normativas, pero también a las necesidades reales de la ciudadanía egabrense.

Nuestro objetivo es que el nuevo Reglamento de Participación Ciudadana esté elaborado de forma profundamente participativa y pueda presentarse para su aprobación en Pleno durante el último trimestre del presente año. Por tanto, valoramos positivamente el interés mostrado por el Grupo Municipal UVEga y compartimos el espíritu de la moción. No obstante, consideramos oportuno poner en valor el trabajo ya iniciado y la hoja de ruta que se viene desarrollando para garantizar un proceso participativo y eficaz. Por tanto, a favor de la moción.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Para concluir, señor Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: Bueno, igual que antes, agradecer a todos los Grupos su aprobación. Lo que sí me gustaría, aunque lo he comentado de pasada, es el Consejo Económico Social, que sí me gustaría que si se pudiese

Código seguro de verificación (CSV):

DC65 A6F8 D5D6 7E9C ACB8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-09-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-09-2025



DC65A6F8D5D67E9CACB8

indagar por parte de la Delegación en si se llegó alguna vez a aprobar definitivamente o no. Porque si no se llegó a aprobar definitivamente, ya digo que yo tengo en mis duda que así sea, pues entiendo que habría o ratificar los estatutos o hacer unos nuevos del Consejo Económico y Social. Y simplemente como curiosidad, pero que yo creo que debería hacerse desde la Administración local porque, de verdad, yo no he encontrado por ningún lado esa aprobación definitiva. Y muchas gracias a todos.

Sr. Alcalde: Pues se aprueba por unanimidad.

La Corporación Municipal, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (20 de los 21 Concejales/as que de hecho y de derecho la componen), ACUERDA:

- El Ayuntamiento de Cabra, cumpliendo con lo exigido por la Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Participación Ciudadana de Andalucía en su Disposición Final Segunda, adaptará el Reglamento de Participación Ciudadana de nuestra ciudad a los contenidos reflejados en dicha norma autonómica, así como a las nuevas realidades existentes en todos los ámbitos sociales en nuestra localidad.
- Para llevarlo a efecto se contará con la más amplia participación posible de todo el movimiento asociacionista de Cabra.

13.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA RELATIVA A LA SANIDAD PÚBLICA EN CABRA Y ÁREA SANITARIA SUR DE CÓRDOBA (GEX 2025/19153).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2025, que emitió el siguiente dictamen:

“8.-MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA RELATIVA A LA SANIDAD PÚBLICA EN CABRA Y ÁREA SANITARIA SUR DE CÓRDOBA (GEX 2025/19153).

Se dio cuenta de la moción suscrita por el GPM del Partido Socialista, de fecha 17-07-2025, que presenta la siguiente literalidad

“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA SANIDAD PÚBLICA EN CABRA Y ÁREA SANITARIA SUR DE CÓRDOBA

La sanidad pública en el Área Sanitaria Sur de Córdoba atraviesa una situación crítica que afecta directamente a los vecinos y vecinas de Cabra. La gestión sanitaria del Gobierno de la Junta de Andalucía, encabezada por el Partido Popular, está provocando un deterioro acelerado de los servicios sanitarios, con consecuencias alarmantes tanto para pacientes como para profesionales.

En el Hospital Infanta Margarita de Cabra, según los últimos datos publicados por el propio Servicio Andaluz de Salud (SAS), más de 18.000 personas se encuentran en lista de espera para su primera consulta médica, y más del 90 % de ellas (16.646) llevan esperando más de 60 días. En especialidades como oftalmología, dermatología o anestesia, los tiempos de espera son inasumibles, alcanzando hasta 291 días en algunos casos.

A este colapso asistencial se suma un hecho bastante alarmante y de gravedad : las urgencias nocturnas presenciales del Centro de Salud de Cabra llevan un año cerradas, obligando a la población a desplazarse al hospital por cualquier incidencia durante la noche. Esta medida, impuesta sin consenso ni explicaciones claras, genera inseguridad ciudadana y una mayor presión sobre el servicio de Urgencias del Hospital, que tiene que atender en el servicio de urgencias las de todo el área de influencia del propio Hospital Comarcal Infanta Margarita de Cabra.

Además, los principales sindicatos del sector sanitario han elevado en los últimos días importantes denuncias sobre el deterioro de la sanidad pública en la provincia de Córdoba:

 *El sindicato SATSE ha exigido públicamente la ampliación urgente de plantilla en el Área Sanitaria Sur, incluyendo:*

Código seguro de verificación (CSV):

DC65 A6F8 D5D6 7E9C ACB8



DC65A6F8D5D67E9CACB8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-09-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-09-2025

- Al menos 5 enfermeras adicionales en el Hospital Infanta Margarita.
- Una plantilla colchón de 15 enfermeras para cubrir bajas y permisos en los tres hospitales de la zona.
- 5 matronas más para garantizar una atención ginecológica digna.
- 7 fisioterapeutas más, dado que sólo se han incorporado 5 en toda el área con el último refuerzo del SAS, dejando discriminado al sur de la provincia.

 Por su parte, el sindicato UGT ha denunciado las condiciones de insalubridad y riesgo laboral en la cocina del Hospital Infanta Margarita, donde las altas temperaturas y el mal estado de la maquinaria han provocado que un trabajador tuviera que ser atendido en urgencias. Todo ello en un entorno con equipamientos obsoletos y externalizaciones que no garantizan las condiciones mínimas exigibles.

Desde SATSE se denuncia que solo un equipo atiende los cuidados paliativos en el área sanitaria sur de Córdoba, con más de 250.000 habitantes distribuidos en los 28 municipios, decenas de aldeas y núcleos rurales, lo que ha hecho que desde el sindicato se solicite un segundo equipo de cuidados paliativos, uno para la comarca de la subbética, ubicado el hospital Infanta Margarita y otro para la comarca del campiña, ubicado en el Hospital de Montilla.

Desde el Grupo Municipal Socialista consideramos urgente que Cabra alce la voz ante este abandono institucional. Es imprescindible una reacción firme desde nuestro Ayuntamiento para defender el derecho a una sanidad pública, digna y accesible para toda la ciudadanía.

En virtud de lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento presenta esta moción con los siguientes puntos de acuerdo:

PRIMERO. Instar a la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía a que reabra de forma inmediata el servicio de urgencias nocturnas en el Centro de Salud de Cabra, garantizando la cobertura de este servicio básico para la población.

SEGUNDO. Exigir al Servicio Andaluz de Salud (SAS) un plan urgente de refuerzo de personal en el Hospital Infanta Margarita, con especial atención a las especialidades saturadas y a las demandas concretas planteadas por el sindicato SATSE.

TERCERO. Reclamar la ejecución inmediata de las reformas necesarias en las instalaciones de la cocina del Hospital Infanta Margarita, incluyendo la sustitución de la maquinaria deficiente y la mejora de la climatización, tal como ha solicitado UGT, con el fin de proteger la salud de los trabajadores.

CUARTO. Instar a la Junta de Andalucía a que garantice una distribución equitativa de los recursos humanos y materiales entre todas las áreas sanitarias de la provincia, evitando discriminaciones territoriales como las que actualmente sufre el Área Sur.

QUINTO. Dar traslado de esta moción y sus acuerdos a la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía, a la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Córdoba y a la dirección del Área Sanitaria Sur de Córdoba.

SEXTO Solicitar a la Consejería de Salud y consumo de la Junta de Andalucía el cese de la Sra. Delegada provincial de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía en la provincia de Córdoba, María Jesús Botella.

En Cabra a diecisiete de julio de dos mil veinticinco.

Antonio Jesús Caballero Aguilera

Código seguro de verificación (CSV):

DC65 A6F8 D5D6 7E9C ACB8



DC65A6F8D5D67E9CACB8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-09-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-09-2025

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, con los votos favorables de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (1) y de Unidad Vecinal Egabrense (1) y las abstenciones de los/as Sres./as Concejales/as de VOX (1) y del Partido Popular (4), que dicen que se pronunciarán en el Pleno, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la moción transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación."

Tiene la palabra en primer lugar el Grupo proponente para debatir la moción:

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, señor Alcalde. Desgraciadamente volvemos a traer una moción, una nueva moción sobre el tema de la situación en el Área Sanitaria Sur de Córdoba y en Cabra. Es la tercera que hacemos desde julio del año pasado, dos mociones anteriores, y yo jamás esperaba que pudiera tuviera que presentar esta moción otra vez. Pero desgraciadamente tenemos que hacerlo. Tenemos que hacerlo porque hace un año, hace ya un poquito más de un año, se cerraron las urgencias presenciales nocturnas en el Centro de Salud de Cabra y al día de hoy siguen cerradas. A pesar de que la propia área sanitaria, la propia Delegación, la señora Delegada dijo que era para un verano. Era solo para el verano. Luego no ha sido para el verano. Ya sabemos que han pasado todas las estaciones y hemos llegado, desgraciadamente, a celebrar el primer aniversario. Esperemos que no llegue el segundo.

La sanidad en Andalucía y en Cabra atraviesa una gestión o crea una situación bastante difícil. En esta moción yo pongo una serie de datos de distintos sindicatos, de distinto personal que están dedicados a la sanidad. Datos que, bueno, pues a lo mejor donde pone cinco puede haber seis, donde pone seis puede haber siete. Bueno, son datos que durante una época concreta, un momento concreto están y luego pues aumentan un poco o no aumentan poco y lo que hace es que mejoran un poquito. Pero bueno, lo que quiero decir es que yo voy a obviar esos datos. Lo que sí voy a hablar es de la situación normal y habitual de cualquier persona en Cabra. Si una persona acude al centro de salud a pedir una cita previa, bueno, si utiliza los medios en el móvil, mira la aplicación, bueno, pues lo normal es que tarde unos pocos días en que tengas cita o incluso te diga que no hay cita. Suele pasar mucho y en este tiempo mucho más. Si vas allí, te vas a las urgencias, bueno, pues tienes que esperar lógicamente, que es lo normal de eso. Si una persona mayor, y está pasando mucho, pide a su médico de familia que le realice una analítica, bueno, pues hace unos años la analítica te la pido hoy, mañana o pasado está. Ahora ya los plazos se extiende mucho más. Mucho más. La cita de los especialistas, si antes yo pedía una cita al especialista y había que esperar 3 meses, cuatro, ahora esperamos ocho. Da igual, estamos peor. Y cuando llegan las intervenciones pasa igual. Hay intervenciones que siempre han tenido retraso y se hacían con un retraso. Nunca el retraso es bueno porque evidentemente todo el mundo que tiene algo lo que quiere es que lo atiendan lo más rápido posible. Bueno, pues si antes eran 6 meses, ahora son 12. Pero no pasa nada. No pasa nada. Seguimos con la el retraso y da igual.

¿Qué está pasando? ¿Qué está provocando? Está provocando que quien puede dice: "yo no puedo esperar. Me voy al negocio, (que es la privada), pago lo que vale y me hacen la prueba". Eso lo hace mucha gente. Quien puede. ¿El que no puede? Bueno, el que no puede que espere. Y eso es lo que hay. Por eso venimos a defender o viene a defender esta moción ese tema. Viene a defender que se dijo que era para unos meses y esos de los meses se han pasado. El deterioro es tal que hasta el propio Presidente de la Junta, y el otro día veía en el propio Parlamento cómo lo atendían las personas de cuidados paliativos de personas de infantil que les decía a esas personas: "esto hay que solucionarlo ya". Y si no dio a entender que habría que cambiar a la Consejera. La señora de antes lo hizo mal. Esta creo que lo hace peor. Pero en este caso hablamos de Cabra y quien no ha cumplido con Cabra, quien le ha faltado al respeto a Cabra es la señora Botella que tiene que irse. Nosotros le pedimos que la cesen, que la cesen porque no cumple con lo que le ha prometido a Cabra.

Luego llegaremos y diremos: "es que antes se caían los quirófanos". Yo no sé si se caían, si operaban la gente en la calle. Puede ser que a lo mejor operaran hasta la gente en la calle. Cuando pase el tiempo es que los operaban en la calle. Pero lo que sí es verdad que esto es insostenible y que Cabra no merece lo que la señora Delegada le está haciendo.

¿Que han hecho cosas? Pues claro, faltaría más que en 6 años no hayan hecho cosas.

Desde el Partido Socialista pedimos que se reabran nuevamente esas urgencias y todos los puntos que vienen aquí. Se me acaba el tiempo y no lo voy a a relacionar, pero son puntos para garantizar la sanidad pública en Andalucía y especialmente en Cabra, que es lo que nos interesa. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. Por el Grupo de VOX, señor Palomeque.

Código seguro de verificación (CSV):

DC65 A6F8 D5D6 7E9C ACB8



DC65A6F8D5D67E9CACB8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-09-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-09-2025

Sr. Palomeque Herencia: Muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, ya hemos dicho en varias ocasiones que el problema de la poca sensibilidad en materia de sanidad existente viene de la mano del Partido Socialista y del Partido Popular que tras años de abandono generalizado sobre la sanidad pública no han sido capaces de darle una solución a tanta demanda de mejora.

En el Parlamento de Andalucía, nuestros compañeros presentaron una enmienda a la mejora de los presupuestos de 2025, donde se reforzaría la sanidad con 1.000 millones de euros más. Sin embargo, ni populares, ni socialistas, ni otros partidos de izquierda eh votaron a favor de esta enmienda y mejora.

Los vecinos de Cabra sufren las consecuencias de las listas de espera interminables, de la saturación del Hospital Infanta Margarita y de la supresión de servicios básicos como las urgencias nocturnas en el centro de salud. Y esa realidad merece una respuesta institucional clara y sin excusas.

Esta situación no es exclusiva del Partido Popular. Aquí hay dos grandes responsables, como hemos dicho, Partido Popular y Partido Socialista que durante décadas se han ido alternando en el poder de Andalucía y en el Gobierno de España y han dejado como herencia un sistema sanitario cada vez más tensionado, más politizado y más desatendido. Y ahora nos parece cuanto menos curioso también que el Partido Socialista venga a erigirse en defensor de la sanidad pública cuando ha sido parte también del deterioro de la misma. Fue el PSOE quien inició los recortes sanitarios durante la crisis de 2008, dejando la plantilla bajo mínimos, quien mantuvo un sistema de financiación autonómica injusto que sigue castigando Andalucía y quien hoy asfixia a nuestra comunidades desde Madrid bloqueando una reforma necesaria de modelo de financiación y permitiendo que tengamos menos recursos por habitantes que otras regiones. Y eso no quita responsabilidad del Partido Popular que lleva años al frente de la Junta de Andalucía y no ha sido capaz de revertir este deterioro. La eliminación de las urgencias nocturnas, las listas de esperas, el abandono de profesionales sanitarios o desperfectos importantes en el Hospital Infanta Margarita son fallos actuales que exigen una rectificación inmediata, por eso VOX exige una sanidad pública fuerte, eficiente y bien gestionada. No estamos aquí para jugar al reproche entre el PSOE ni el PP, sino para dar voz a los vecinos que solo quieren ser atendidos con dignidad cuando enferman. Y por eso apoyamos que reabran las urgencias nocturnas, apoyamos el esfuerzo real del personal sanitario y apoyamos también las mejora inmediatas de las condiciones laborales del hospital. Pero también exigimos que se reclame al Gobierno de España lo que le corresponde a Andalucía, ni más ni menos. Nuestro voto será a favor.

Sr. Alcalde: Gracias. Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense, señora Guardeso.

Sra. Guardeso Guardeso: Muchas gracias. Buenas noches. Pues estamos aquí un día más hablando de sanidad, que parece un poco como de perogrullo hablar siempre de lo mismo, pero es que la sanidad es lo más importante, vamos, la sanidad pública, gratuita y universal es lo más importante que tiene el estado de bienestar. Es lo más importante. Es lo único que necesitamos desde que nos engendran hasta que nos morimos. A lo largo de toda una vida es necesaria la sanidad. Entonces, bueno, adelanto que nuestro voto, como no podía ser de otra manera, va a ser a favor. Y va a ser a favor porque no podemos estar más de acuerdo en mejor sanidad, mejores servicios y, sobre todo, mejor rentabilidad del dinero público. El dinero público, ese que que no que parece que sale de la nada y que no es de nadie, que es de todos nosotros, de todos los ciudadanos, por lo que hay que gestionarlo muy, muy, muy bien, siempre intentando mejorar los servicios.

Entonces, nosotros hoy no vamos a hablar de cifras, como también ha dicho el compañero, el señor Caballero. No vamos a hablar de cifra porque las cifras ya las tenemos muy vistas y todo el mundo habla de cifras. Las cifras están ahí, todo el mundo las puede consultar cuando y como quiera. Lo que sí vamos a hablar es de servicios perdidos, de lo que Cabra ha perdido con el cierre de las urgencias y el que en Cabra seamos un pueblo muy, muy, muy con mucha suerte porque tenemos un hospital, que no es nuestro, que es de toda la comarca, pero parece que ya por eso nos pueden dejar sin las urgencias nocturnas, como si tuviera que ver la velocidad con el tocino. Yo me tengo algunas preguntas que siempre, cuando se habla de sanidad y se habla de cifras, sobre todo de cifras económicas, siempre es: "se está invirtiendo más dinero que nunca". ¿Dónde está? ¿Hay dinero o no hay dinero? Porque si hay dinero no se entiende el maltrato y la lista de espera y todo lo que estamos sufriendo los ciudadanos con respecto a la sanidad. Y si realmente hay, qué se está haciendo con él. ¿Hay profesionales o no hay profesionales? Porque se nos vende y se nos dice que no hay médicos. Unas veces nos dicen que no hay médicos o enfermeras, vamos, profesionales de cualquier tipo, y otras veces entendemos que sí que hay nada más que están en malas condiciones y por eso no quieren trabajar en nuestra sanidad.

Código seguro de verificación (CSV):

DC65 A6F8 D5D6 7E9C ACB8



DC65A6F8D5D67E9CACB8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-09-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-09-2025

Si a todo esto le añadimos con lo que nos desayunamos el otro día, las declaraciones bárbaras del señor Presidente de la Junta en las que dice que la sanidad, tal como la tenemos hoy en día concebida, es inviable, pues eso, la verdad es que aterra un poco. A mí, por lo menos, me da bastante miedo.

Hemos dicho ya muchas veces que no se puede dar nunca un paso atrás y que cada vez que se pierde un servicio se pierde un derecho y es muy fácil cerrar unas urgencias o cerrar una planta de hospital, que se está haciendo ahora, lo que es más difícil es revertirlo. Parece como que eso ya se queda así por eterno. Entonces, esto es lo que nos preocupa.

Y también decir que en nuestro caso, que no somos de ningún partido nacional, en nuestro caso no es de partido, a nosotros nos da igual quién gobierne, lo que sí queremos es una sanidad pública, gratuita, universal y de calidad. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo Popular tiene la palabra la Concejala Delegada de Sanidad, señora Lama.

Sra. Lama Esquinas: Muchas gracias, señor Alcalde. Desde la Delegación de Sanidad del Ayuntamiento de Cabra queremos mostrar ante todo nuestro respeto por las inquietudes expresadas por los diferentes Grupos Municipales en relación al estado de la sanidad pública en nuestro municipio y área sanitaria. No obstante, consideramos necesario responder con responsabilidad, datos y serenidad.

En primer lugar, rechazamos tajantemente los términos alarmistas y la imagen de colapso generalizado que se presenta. La sanidad pública andaluza, incluida el Área Sanitaria Sur y el Hospital Infanta Margarita, atraviesa retos importantes, pero también está viendo avances estructurales y mejoras constantes, fruto del compromiso de los profesionales y aún más del compromiso del Gobierno de la Junta de Andalucía con las inversiones en el Hospital Infanta Margarita desde 2020 hasta nuestros días, de las que paso a informar de nuevo. Creo que no interesan las cifras y los datos, pero yo sí los voy a seguir dando. Reforma y ampliación del bloque quirúrgico del Hospital Infanta Margarita, 4 millones de euros; circuitos específicos para pacientes con patologías respiratorias en la Unidad de Gestión Clínica de Urgencias, 40.896€; área de radiodiagnóstico, dotando este servicio de un TAC de última generación y de un equipo de resonancia magnética, 655.694€; mejoras y ampliación del servicio de farmacia 481.000€; nuevo espacio de atención infantojuvenil de la Unidad de Gestión Clínica de Salud Mental del Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba, 251.626,35€; puesta en marcha del servicio de atención a pacientes diabéticos; ascensor exterior del acceso principal al Hospital Infanta Margarita, 100.000€; ampliación del área de anatomía patológica, 149.000€; servicio de apoyo y control de espacios en el Hospital Infanta Margarita, 63.500€; 3,9 millones de euros para un concierto social dirigido a la atención infantil temprana; ampliación de la cobertura en horario de tardes para atender a 70 pacientes oncológicos más cada mes; reforma de la bahía de pacientes de urgencias del hospital, 41.319€. Estas son las inversiones que hasta ahora y que en menos de 6 meses el Gobierno de Juanma Moreno ha realizado en el Hospital Infanta Margarita y que seguirá invirtiendo en sanidad, por lo que desde el Ayuntamiento ya hemos trasladado a la Delegación Provincial de Salud la necesidad de actuar en la mejora de las instalaciones de la cocina del Hospital Infanta Margarita, especialmente en lo relativo a la climatización y al estado del equipamiento.

Tenemos que ser conscientes de que el sistema sanitario público andaluz adolece de problemas y sus edificios como tales así nos los dejó el PSOE.

En segundo lugar, y con respecto a la dotación de profesionales de enfermería del Área de Gestión Sanitaria Sur, ha habido en atención primaria un total de 68 efectivos más repartidos por las 12 zonas básicas de salud para cubrir nuevos programas de enfermera en salud infantil, enfermeras escolares y consulta de acogida y responder a las citas en menos de 72 horas, además de cuatro enfermeras gestoras de residencias. Exactamente, en el Hospital Infanta Margarita, 19 enfermeras más, que han permitido igualar la ratio enfermera/paciente al resto de la provincia, y cuatro matronas de contrato de verano.

En el caso concreto de la lista de espera, es cierto que existen demoras en determinadas especialidades, como ocurre en todo el sistema nacional de salud. Sin embargo, el sistema de la Consejería de Salud ha implementado planes de choque, contrataciones y medidas específicas para reducir estos tiempos y reorganizar recursos.

Hoy Andalucía da respuesta a una de las cuestiones más complejas del sistema sanitario: las listas de espera quirúrgica. Nuestra respuesta no es meter los expedientes de los cajones como el PSOE hizo en su último año de gobierno. El Gobierno andaluz ha puesto en marcha un plan de garantía que está dando respuesta en el primer año, que se ha reducido el 51% de las intervenciones y fuera de plazo de garantía se ha reducido en 38 días. No se puede ocultar que el actual Gobierno andaluz ha invertido en sanidad pública más de 50 millones de euros, más que ningún otro ejecutivo anterior, y espera seguir invirtiendo. Este aumento de inversión también ha permitido que tengamos la mayor plantilla del SAS con 28.000 profesionales sanitarios más que en 2018 entre facultativos y profesionales de enfermería.

Código seguro de verificación (CSV):

DC65 A6F8 D5D6 7E9C ACB8



DC65A6F8D5D67E9CACB8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-09-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-09-2025

Respecto a las urgencias nocturnas presenciales en el centro de salud de Cabra, se trata de una medida tomada por el SAS en base a criterios técnicos y organizativos dentro de un marco de atención continuada garantizada para los usuarios las 24 horas a través del Hospital Infanta Margarita y los equipos de urgencia. Como ya saben, no ha dejado de prestarse asistencia, sino que se ha reordenado según el modelo actual en toda Andalucía y se sigue prestando el servicio nocturno domiciliario con los dispositivos móviles.

Este Ayuntamiento, lejos de hacer uso político de la sanidad, mantiene contacto fluido y permanente con los responsables sanitarios del distrito y la Consejería de Salud, colaborando en lo que compete a la Administración local y exigiendo mejoras allí donde son necesarias, pero siempre desde la responsabilidad y el trabajo conjunto.

Por último, nos parece especialmente grave que esta moción incluya una petición de cese directo de una representante institucional como la Delegada provincial de Salud sin más argumento que una valoración política. Esta solicitud, lejos de buscar soluciones reales, evidencia el carácter partidista de la moción, que utiliza la preocupación sanitaria con fines de desgaste político.

Desde el Ayuntamiento de Cabra, y particularmente desde la Delegación de Sanidad, seguiremos trabajando por la salud de nuestros vecinos con hechos, diálogo institucional y responsabilidad, como venimos haciendo desde el inicio de nuestro mandato. Nuestra prioridad es reforzar la colaboración con la Junta de Andalucía, escuchar a los profesionales y apoyar a nuestras asociaciones de salud y colectivos sanitarios.

Por todo lo expresado, este Equipo de Gobierno votará en contra de esta moción porque no está centrada en propuestas constructivas, sino en generar confrontación y la sanidad pública no puede ni debe usarse como campo de batalla partidista. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Para concluir, señor Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, señor Alcalde. Dice que es una moción política. Claro, si aquí venimos a hacer política y a defender los derechos de las personas. Pues claro que hablamos de política, de una política sanitaria, que yo lo he dicho muchas veces aquí y lo vuelvo a repetir, que yo puedo decir que todo está muy mal y usted que todo está muy bien, pero las personas que lo sufren y que nos están viendo son las que saben si está bien o está mal: el que le retrasan las citas, el que no lo atienden, el que tiene que pedir dinero para hacerse una prueba porque no lo tiene y el que no lo tiene porque se tiene que aguantar. Lo demás, da igual lo que usted diga, lo que yo diga.

Usted relaciona las inversiones. Pues claro, faltaría más que no hubieran hecho inversiones. Como todos los Gobiernos que ha habido en Andalucía han hecho inversiones en el Hospital Infanta Margarita. Pero esos retrasos que existen ahora antes no existían. Y usted puede decir lo que quiera, que si los cajones eran grandes, que si en los cajones echaban de todo, como le he dicho antes, que se operaban a la gente en la calle, que se hacía con goteras, que se ponían cubetas,... usted puede decir todo lo que usted quiera, pero la gente sabe lo que hay. Sabe que las citas no se las dan en tiempo, saben que tienen que esperar mucho más tiempo para todo, que una analítica, que es una cosa muy normal, no te la hacen de un día para otro como lo hacían antes, sino que ahora te retrasan y te retrasan muchas cosas las citas. Y eso lo puede decir el representante del PSOE aquí y lo diré una vez, 2, 20 y 2.000, pero al final quien me dará o me quitará la razón será la gente; a usted y a mí. Nosotros utilización política toda. Claro que sí.

¿Y que la responsable es la señora Delegada? Pues claro que es responsable. Si ella es la que ha cerrado las urgencias nocturnas presenciales. ¿A quién le vamos a echar la culpa? ¿Se la echamos a Pedro Sánchez? No, en este caso se la tenemos que echar a la señora Botella, que le ha faltado el respeto a Cabra y que no da la cara por Cabra. Diga lo que diga. Yo entiendo que usted la tiene que defender. Usted cuando viene la atiende, está con ella, pero creo que no le pide usted mucho.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Bueno, pues decae la moción con los votos en contra del Grupo Popular y resto a favor.

Bueno, eterno debate, ¿no? Yo creo que vamos a estar hablando de sanidad, obviamente, hasta las próximas elecciones autonómicas. Queda un año de debate sanitario porque el Partido Socialista ha decidido que ese es el campo de batalla y confrontación de cara a las próximas elecciones.

Yo vuelvo a a repetir algunas cuestiones, ¿no? La sanidad tiene problemas, sí, y el que lo niegue, pues falta a la verdad. ¿Tiene más problema la sanidad pública andaluza que la del País Vasco, la catalana o la de cualquier otra comunidad autónoma? Los mismos. Exactamente los mismos. ¿Hay más financiación que antes para el sistema sanitario público de Andalucía? Sí. ¿Hay un problema de médicos, de falta de médicos? Es evidente. Se le está pidiendo a la Ministra, que es la competente, a la Ministra de Sanidad, se le está pidiendo la ampliación de las plazas MIR para solventar este problema. Un problema que, la Ministra ha dicho que no, que no lo va a hacer, pero un problema que aunque se incrementen las plazas MIR no se va a resolver ni en uno, ni en dos, ni en tres años porque un médico tarda

Código seguro de verificación (CSV):

DC65 A6F8 D5D6 7E9C ACB8



DC65A6F8D5D67E9CACB8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-09-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-09-2025

en formarse 7, 8, 9 y 10 años y, por lo tanto, tenemos un problema que además, como decía el señor Moreno, no en el ámbito que lo estaba diciendo la señora Guardño, sino lo que dijo es que tenemos un problema porque hay una importante jubilación de médicos también de cara a los próximos años y no hay profesionales con el MIR sacado.

También se le está pidiendo a la Ministra que en los últimos periodos del MIR, esos médicos puedan realizar ya contrataciones con los distintos sistemas sanitarios autonómicos del Estado y tampoco quiere el Gobierno hacerlo. Yo creo que ante los problemas hay que aportar soluciones y con algo tan importante como es la educación o como es la sanidad, creo que le hacemos un flaco favor a nuestros ciudadanos si lo que hacemos es confrontar y embarrar única y exclusivamente con un interés partidario o partidista. Fíjense cómo será la cosa, que se han cruzado ya algunos límites. En Cabra, todos, siempre, ¿no?, yo, al menos desde que tengo conciencia y voy a actos públicos, en Cabra jamás un partido político, los militantes y activistas de un partido político, en este caso del PSOE, aquí nunca jamás se ha ido a reventar actos organizados por el Ayuntamiento, a entrar a una instalación municipal, a cortar un acto pegando voces, pidiendo dimisiones y calumniando a una representante pública. Eso lo han hecho militantes del Partido Socialista recientemente en Cabra, en la Casa de la Juventud, en la presentación del Plan Local de Salud de Cabra. Y eso es inadmisibile. Eso es del todo inadmisibile. Debería de haber pedido disculpas el señor Caballero y el señor Chacón como Secretario General del Partido Socialista en Cabra porque no se puede. Jamás había ocurrido esto. No se puede ir a reventar actos públicos organizados por el Ayuntamiento en una instalación pública por parte de militantes del Partido Socialista, que son a la postre además, siempre los mismos que convocan las manifestaciones, acuden a las manifestaciones y forman parte de esa supuesta plataforma por la sanidad que dicen ellos que representan a todo el pueblo de Cabra, pero realmente, cuando vamos a las manifestaciones, el otro día estaban siete u ocho y algunos de ellos de fuera.

Entonces, hombre, vamos a intentar despolitizar esto un poco y vamos a intentar también ser honestos con los discursos políticos. Yo admito que hay problemas, pero a mí no se me puede decir que yo no reclamo a la Administración que se solventa en la medida de lo posible. Yo he tenido aquí en el último mes una reunión, he convocado yo una reunión aquí en Cabra, con la Delegada, el director del centro de salud, el director del área sanitaria, la directora médico, con todo el mundo para analizar la situación y exigirle también por mi parte mejoras. Y esa es mi responsabilidad y esa es mi obligación y esa es la que ejercito y la que cumplo como Alcalde de esta ciudad. Pero no me pidan ustedes estar en manifestaciones que revientan actos, en lugares donde se insulta y se calumnia a representantes públicos y no me pidan ustedes que coja la bandera del PSOE para hacer una campaña política contra mi propio partido. Yo a mi partido le exijo mejoras y lo hago como Alcalde y como militante de mi partido, pero no me pidan ustedes que milite en el suyo y que le haga la estrategia política al Partido Socialista. Ya hemos votado aquí esto tres o cuatro veces y yo he votado a favor de esto. No me pidan ahora que lo que vote sea el ideario electoral del Partido Socialista.

Cierre de las urgencias nocturnas presenciales. Cabra es el único municipio que mantenía abierto, que mantiene abierto en el día de hoy, en la actualidad unas urgencias en el centro de salud teniendo hospital. En todos los municipios, en todos los municipios donde hay hospital no hay urgencias en el centro de salud. En Cabra sí hay urgencias en el centro de salud y hay urgencias en el hospital. Se cierra por la noche por una decisión, como ya se ha dicho aquí, de gestión sanitaria. Porque no están encerradas, hay dentro un equipo médico, a veces dos, cosa que nunca hubo con usted, a veces dos. Hay un equipo médico que está preparado para la atención domiciliaria. Es decir, si por la noche alguien necesita una atención de urgencia, tiene dos opciones: o coger el vehículo o, si vive en la otra mitad del pueblo, que le pilla más cerca del hospital que el centro de salud, que parece que ustedes se olvidan de la otra mitad del pueblo, que le pilla más cerca las urgencias del hospital, bueno, pues puede ir a las urgencias del hospital o llamar y viene la ambulancia a atención a domicilio. Por lo tanto, no hay una desatención de las urgencias. Es más, hay dos puntos de urgencias, uno para atender en domicilio y otro para atender presencialmente en el hospital. Por cierto, que decían ustedes: "es que se va a colapsar". Ahí están los datos. No hay ningún colapso en las urgencias del Hospital Infanta Margarita. No se ha producido ninguna situación de colapso en las urgencias del Hospital Infanta Margarita. Pero es que los primeros que querían cerrar las urgencias del centro de salud eran ustedes. Año 2010, gobernando el PSOE: "el servicio de urgencias del centro de salud irá al hospital". Ustedes eran los primeros que querían cerrarlo. También basado en criterios, pero no cerrarlo por la noche, cerrarlo para siempre, basado en criterios también objetivos o de gestión clínica.

La cita previa que hablaban ustedes, hay que también informar. Vamos a aprovechar estos canales para informar. Saben ustedes que hay un mecanismo de cita previa cuando se va allí presencialmente al centro de salud, otro que es a través de la cita previa telemática, que pueden ocurrir problemas. Si una persona está enferma y va al centro de salud, existen cupos de citas de acogida. Todos los médicos tienen un cupo de citas de acogida que antes no tenía. Y a cualquier persona que vaya con un problema al centro de salud se le va a atender. Se le va a atender. Y además hay otro sistema que te reasigna cita en 72 horas.

Código seguro de verificación (CSV):

DC65 A6F8 D5D6 7E9C ACB8



DC65A6F8D5D67E9CACB8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-09-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-09-2025

Bueno, todo es mejorable, por supuesto. Para mejorar necesitamos también más recursos. Y aquí ya se ha dicho, yo en esto estoy de acuerdo con el señor Palomeque. Miren ustedes, llevan ustedes reclamando, cuando estaban en el Gobierno, no sé cuántos años el sistema de financiación justo para Andalucía porque eso era dinero para sanidad y para educación y ahora que está su señora Montero, la Secretaria General del Partido Socialista Andaluz, de Ministra de Hacienda lo niega y son 1.200 millones de euros que pierden los andaluces todos los años. Todos los años.

Y ya he hablado de las plazas MIR.

Señora Guardado, hombre, habla usted de los servicios perdidos. Yo vuelvo a reiterar, el servicio de urgencias del centro de salud no se ha perdido, sigue ahí. En otros municipios no. En Cabra sigue abierto con los criterios de atención que ha evaluado el Servicio Andaluz de Salud. No por recortes, que es que parece que es que se ha cerrado porque no hay médicos allí. No, no, los médicos que hay son los mismos que había con el PSOE, incluso a veces el doble porque hay dos unidades. Pero es que está la unidad completa: el conductor de la ambulancia, el médico y el enfermero toda la noche para atención domiciliaria. Por lo tanto, no se debe a un recorte por falta de médicos en este caso, si es que lo que es es un criterio de gestión sanitaria. No puede estar. Si hay una atención domiciliaria y está atendiendo allí a cuatro o cinco personas que haya en cola, ¿qué hace el médico? ¿Se va a atender a la persona que está enferma en su casa y no puede salir de su casa? ¿Se queda atendiendo a los cuatro que están allí? ¿O no serán más responsable que esos cuatro no estén esperando en el centro de salud y sean atendidos directamente en el hospital, en el servicio de urgencias del hospital, mientras que dejamos liberado el servicio de la ambulancia a domicilio por si hay una persona mayor que no se puede desplazar o está sola, no tenga que esperar que el médico termine con las consultas? Hombre, es que si hay dos puntos, yo creo que es razonable. Razonable. No están cerradas, están abiertas, con un equipo médico que desde las 11 de la noche hasta las 8 de la mañana no atiende presencialmente allí porque está destinado a la atención domiciliaria y hay otro punto de urgencias que no se ha llegado a colapsar nunca y que atiende presencialmente a todo el mundo.

Pero decía la señora Guardado, hombre, servicios perdidos. Y no hablan nunca de los servicios nuevos. No hablan nunca del consultorio de Huertas Bajas, que ha sido el Partido Popular el que lo ha puesto; no hablan ustedes de la nueva unidad de salud para atender a los infantojuveniles, que también lo ha puesto en marcha el Partido Popular; no hablan ustedes tampoco del servicio de endocrino, que lo ha puesto también el Partido Popular; no hablan ustedes... claro, ustedes solamente hablan de lo que les interesa, de una parte, pero no hablan con una visión global. Claro que no les gustan los datos. Ahora hay que ocultar los datos. Antes había que sacarlos. Ahora hay que ocultarlo. Claro, porque los datos matan el relato y ahora ustedes pues quieren ocultar los datos y no hablar de los datos.

Dice que si hay médicos o no hay médicos. Miren ustedes, las bolsas están como están. Están vacías y se ofertan todos los contratos. Todos. Si hay alguien que pueda aquí demostrar que no se ofertan todos los contratos del Hospital Infanta Margarita, le reto a que lo traiga porque no es verdad. Se ofertan absolutamente todos los contratos.

Pero, señor Caballero, habla usted, mire, como digo, coherencia un poco en los discursos políticos, cómo ustedes son también en parte tan osados, ¿no?, de hablar de la sanidad cuando, miren ustedes, año 2007: "Salud discrimina a Cabra según el SATSE". Hoy usted aquí ha traído reivindicaciones del SATSE, ¿no? ¿Dónde estaba usted en el 2007? De Concejal de Cabra. "Salud discrimina a Cabra según el SATSE". Con el Partido Socialista. "El SATSE advierte del cierre de los centros de salud de la provincia durante las tardes de verano". 2017. Partido Socialista. "El SATSE pide más personal para la UCI del hospital". 2009. Partido Socialista. "El hospital de Cabra entre los centros andaluces donde más se tarda en operar". Usted que decía que no, que éramos fantásticos. Mire usted, esto es del año 2008. "Los pacientes en lista de espera para operarse aumenta un 10% en 2 años". "Sindicatos critican que el hospital de Cabra lastre en las listas de espera en la provincia". Partido Socialista. "El SATSE denuncia largas esperas en urgencias". Partido Socialista. "La falta de ayudas amenaza el cierre del servicio de endocrino". Partido Socialista. "Denuncian retrasos en los diagnósticos del hospital". Pruebas diagnósticas de las que usted hablaba. Partido Socialista. Año 2008. "El hospital de Cabra entre los centros andaluces donde más se tarda en operar". Partido Socialista. "El sindicato médico culpa a la dirección del hospital de la falta de traumatólogos". Partido Socialista. "La falta de traumatólogos en el hospital de Cabra hace peligrar la continuidad del servicio". Partido Socialista. "El SATSE demanda más enfermeros en el hospital". Partido Socialista. "SATSE llevará a la fiscalía el déficit de enfermeros en el Infanta Margarita". Partido Socialista. "Los nuevos paritorios a la espera de anestesistas". Partido Socialista. "Faltan anestesistas para abrir los paritorios". Partido Socialista. "El SATSE critica la sobrecarga de los enfermeros del centro de salud". "Empleados del hospital reclaman mejores condiciones laborales". "Falta de anestesistas impiden abrir la ginecología del hospital". "El SATSE avisa de la saturación de las urgencias". "El SATSE afirma que la crisis obliga a recortar personal del hospital". "Los hospitales de la provincia cierran 360 camas en el peor verano del Servicio Andaluz de Salud". "Denuncian la saturación de las urgencias". "El SATSE denuncia hacinamiento en urgencias". "El personal alerta de que hay grietas en los quirófanos del Infanta Margarita". "Sindicato médico en contra de las nuevas urgencias". "Denuncian la saturación de la UCI del Hospital Infanta Margarita". "El Hospital Infanta Margarita padece un nuevo colapso". "Denuncian que el Infanta

Código seguro de verificación (CSV):

DC65 A6F8 D5D6 7E9C ACB8



DC65A6F8D5D67E9CACB8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-09-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-09-2025

Margarita anula operaciones por falta de camas". "El hospital deriva operaciones al Reina Sofía los fines de semana". "El hospital de Cabra reconoce la saturación del centro". "SATSE dice que el hospital cede 4 anestesistas pese a necesitarlos". "La consulta de diabetes podría cerrarse por falta de dinero". "El Infanta Margarita cierra una planta de hospitalización", etcétera, etcétera. Podíamos seguir aquí todo. Yo, de hecho, para que como la memoria a veces flaquea, yo le voy a hacer entrega de este dossier. Y usted cuando critique tanto a Juanma Moreno, repáselo. Va usted a ver de dónde vienen los problemas de la sanidad andaluza, qué hacían ustedes y qué estamos intentando hacer los demás por remontarla. Con problemas, pero con gestión que se está viendo en Cabra. Diez millones de euros invertidos en el hospital y más profesionales tanto en enfermería como médicos, como le dijimos en el último Pleno, que cuando gobernaba el Partido Socialista.

La Corporación Municipal, con los votos favorables de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (3), de VOX (1) y de Unidad Vecinal Egabrense (2) y los votos en contra de los/as Sres./as Concejales/as del Grupo Político Municipal del Partido Popular (14), ACUERDA DESESTIMAR la moción del Grupo Político Municipal del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía relativa a la sanidad pública en Cabra y Área Sanitaria Sur de Córdoba.

14.-ASUNTOS DE URGENCIA.

No constan.

15. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El primer turno de ruegos y preguntas corresponde al Sr. Palomeque, sucediéndose las demás intervenciones como a continuación se relaciona:

Sr. Palomeque Herencia: Muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, pues volvemos a preguntar por el informe detallado de la unidad especializada, perdón, de la unidad de sanciones administrativas para conocer con mayor interés los expedientes sancionadores no tramitados y los expedientes prescritos. Ruego me lo hagan llegar a la mayor brevedad.

Sobre la estación de autobuses, para cuándo se estima la nueva licitación.

Las instalaciones del antiguo matadero, conocer si están o no en funcionamiento.

Sobre la accesibilidad en las piscinas municipales, trasladar un ruego que consideramos esencial para garantizar una Cabra más inclusiva; más inclusiva y más accesible. Concretamente pedimos al Equipo de Gobierno que adopte las medidas necesarias para asegurar el uso exclusivo de los merenderos o zonas de descanso que están expresamente habilitados para personas con movilidad reducida en las piscinas municipales. Dichos espacios son ocupados, el compañero, el señor Chacón ya lo ha comentado aquí en alguna ocasión, son ocupados por personas que no presentan limitaciones funcionales. Solicitamos que se refuerce esa vigilancia.

Vamos a rogar al Equipo de Gobierno que cese de inmediato el uso partidista de las redes sociales y páginas oficiales del Ayuntamiento de Cabra. Estas plataformas entendemos que al ser institucionales deben estar al servicio de todos los ciudadanos con independencia de su ideología o del partido que ostente el Gobierno municipal en cada momento. Recientemente una publicación de nuestro partido fue criticada a través de la misma. La comunicación institucional debe regirse por los principios de neutralidad, de objetividad, veracidad y respeto institucional, tal y como establece la ley 40/2015. Ya hemos visto que en Facebook está retirado. Solicitamos también que en Instagram también lo hagan.

Y sobre la Ciudad de los Niños, bueno, pues vamos a pedir y vamos a solicitarle desde aquí que se haga una auditoría integral. Solicitamos que se ha alguna auditoría integral, que el Ayuntamiento de Cabra ponga en marcha una auditoría completa sobre las inversiones, gastos, mantenimiento, estado actual y condiciones de seguridad del parque de la Ciudad de los Niños porque, bueno, entendemos que hay fuentes que están sin uso, palmeras que llevan ya mucho tiempo sin ser tratadas, clavos hemos visto también oxidados. Bueno, en definitiva, equivocarnos nos podemos equivocar en alguna ocasión, pero yo sé que nos llamó usted el otro día mentirosos y yo, bueno, quiero aclarar que para nada hemos dicho ninguna mentira. Aquí muestro a la cámara cómo está el estado de los baños, tuberías sin conexión y la palmera de que antes le he comentado que lleva yo creo que desde que se ha plantado ésta sin ser tratada. Nada más. Muchas gracias.

Código seguro de verificación (CSV):

DC65 A6F8 D5D6 7E9C ACB8



DC65A6F8D5D67E9CACB8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-09-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-09-2025

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Palomeque. Bueno, pues dos cuestiones antes de pasar al resto de Grupos políticos. Decirle que la atención, aunque ahora después le contestará también mi compañera, la atención que este Equipo de Gobierno hace por el parque infantil de la Ciudad de los Niños es constante y continua. Por lo tanto, yo dije que ustedes faltaban a la verdad cuando argumentaban que el Equipo de Gobierno tenía en abandono la Ciudad de los Niños. Usted ahí ha sacado los bajos de una caseta de madera, de unos baños que efectivamente están podridos por el efecto del agua de los periquitos del césped y que, como ya le mostré también en la rueda de prensa, estaba pedida la factura y el presupuesto para arreglarlo. Todos los lunes, todos los martes, (hoy, por ejemplo, ha estado el carpintero, etcétera), todos los lunes, todos los martes, van profesionales a la Ciudad de los Niños para afrontar los importantes desperfectos que cada fin de semana tenemos que afrontar debido a dos cuestiones. Por un lado, afortunadamente, la gran cantidad de usuarios que tiene el parque. Por algo será y por algo es uno de los parques mejor valorados de toda la provincia, algo que nos enorgullece porque es un proyecto de este partido, del Partido Popular. Y en segundo lugar, porque hay personas que hacen un mal uso del parque y se acometen deterioros. Yo, por ejemplo, lo de las casetas de madera, todas, prácticamente todas, todas las semanas las tenemos que arreglar. Todas las semanas. El juego de la ajedrez, hemos tenido que comprar las fichas nuevas porque las roban. La colchoneta la hemos tenido que poner nueva porque la gente se monta con los zapatos y hacen uso de ella personas que no tienen edad para usarla. Las tirolinas se han cambiado, los suelos de los baños, los suelos, se han cambiado. Veinticinco mil euros de inversión en solamente el último año, sin contar las reparaciones ordinarias que realizan nuestros servicios municipales. Digamos, estos son 25.000€ en actuaciones extraordinarias. Por lo tanto, es de mayor interés la conservación y mantenimiento de este parque. Pero también le digo, es complejo de mantener. Yo no digo que esté todo bien, digo que tenemos que seguir haciendo cosas, pero desde luego que no puedo admitir que nos diga que no estamos preocupados, ocupados, atentos e invirtiendo en el parque.

Por otra parte, tengo que, bueno, en fin, tengo que decirle que en esa declaración que yo hice y que recogieron las redes sociales del Ayuntamiento porque recoge las declaraciones del Alcalde, cuando hablaba, cuando me refería a ustedes estaba entrecomillado, es decir, que el que hablo soy yo, no es la institución. Pero, no obstante, bueno, usted critica y tiene que entender que en democracia también se le responde. O sea, que este es el juego democrático y, por lo tanto, si no estamos de acuerdo con lo que usted dice, pues lo vamos a hacer.

A mí no me importa hacer una auditoría del parque. Tenemos un técnico municipal que la puede hacer perfectamente, pero es que la hacemos continuamente. Se hace de forma continua. Hombre, una auditoría general del parque, decir que hay una palmera que no se ha podado, puede usted decir que tiene un mal aspecto o da mal aspecto, pero no es algo que repercuta en la seguridad del parque, ¿no?, y, por lo tanto, todo lo demás puede, puntualmente puede haber una madera rota y se va y se repara, pero el parque en general está en condiciones de ser usado con mucha seguridad. A mí es que esto me recuerda pues a que hay que atacar todo lo que haya hecho este Equipo de Gobierno. Yo recuerdo que desde el principio este parque sufrió muchísimos ataques. Uno, yo recuerdo el famoso episodio de las garrapatas que nunca existieron y que fue la propia Junta de Andalucía, el informe del SAS el que tuvo que desmentir en este caso al Grupo Socialista que denunciaba que había garrapatas. Bueno, pues no había garrapatas. Y al final este tipo de cuestiones lo que hacen, y esto sí lo quiero decir, es lanzar hacia el exterior una imagen negativa de las infraestructuras municipales. Este parque es visitado por miles de personas. Insisto, por algo será. Si estuviera abandonado le aseguro que no estaba en estas condiciones, ni la gente vendría en masa a disfrutar del parque. Pero proyectan una mala imagen de Cabra y yo creo que eso no se lo merecen los egabrenses ni se lo merece Cabra. Aquí estamos para todo lo contrario. Obviamente yo le admito a usted, y está en su obligación también hacerlo, que me pida las mejoras puntuales que usted detecte y estoy seguro que hay ahí margen de trabajo y yo no le puedo decir que esté todo bien porque seguramente que hay desperfectos, pero que la atención es continua se lo puedo asegurar.

Por el Grupo de UVEga, señora Guardes.

Sra. Guardes Guardes: Muchas gracias. Señora Romero, ¿usted sabe si los trabajadores de la limpieza viaria están trabajando por las tardes? Se lo digo porque es que yo no lo sé, pero yo recuerdo que el año pasado sí que trabajaban por la tarde. Yo aquí lo comenté y desde que murió una persona, una trabajadora por un golpe de calor, pues estoy yo pensando si los trabajadores de este pueblo, de la limpieza viaria, están trabajando por las tardes cuando no es necesario porque por la mañana perfectamente con la fresca se puede limpiar. Diferente es que haya una persona de guardia por lo que pueda suceder.

En el Pleno pasado comenté lo de los servicios tanto de la Fuente de las Piedras como del Andén, de lo que es la estación, nuestra estación, y yo creo que no, por lo que me contestó el señor Alcalde, no se me entendió. Yo no dije en ningún momento, vuelvo a repetirlo, ni cuando abren ni cuando cierran los concesionarios. Lo que dije fue que vincular los servicios a cuando aquello se abre y se cierra, pues es un error porque son unos servicios públicos, en parajes muy frecuentados que deben de estar abiertos siempre. Entonces, yo no sé de qué manera, porque eso a mí no

Código seguro de verificación (CSV):

DC65 A6F8 D5D6 7E9C ACB8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-09-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-09-2025



DC65A6F8D5D67E9CACB8

me compete, es problema del Equipo de Gobierno, pero los servicios tienen que estar abiertos, esté el servicio de restauración abierto o no lo esté. Es lo que yo pienso dentro de mi modestia. Esto por ahí. Ya le añadido también que ya ha habido también algunos usuarios que han preguntado por los servicios también de la Fuente de las Piedras, que todos los años cuando allí se establece el ventorrillo de verano, pues ocurre que hay usuarios y que no hay un servicio, no hay un servicio donde donde puedan ir las personas. Entonces, resulta bastante molesto. Entiendo que a lo mejor es complicado, pero yo creo que se debería de poner en marcha algún tipo de aseo al menos para la temporada de verano.

En el Pleno pasado también le pregunté a la señora Priego por el tema, que ya me dijo que se estaban haciendo cosas, pero no sé si en este mes que ha pasado se han hecho, se ha adelantado algo, se ha podido mirar algo respecto a las personas que hay de ayuda a domicilio, a las mujeres, vuelvo a repetir, que es que son mujeres todas, que están con un contrato parcial de trabajo, que lógicamente eso es un hándicap a la hora no solamente de lo que cobras todos los meses, que eso es lógico, si trabajan menos, que cobren menos, sino a la hora de la cotización y de una posible jubilación.

También me han comentado algunas personas que va a llevar a cabo o se quiere ser llevar a cabo, que vuelvo a decir lo mismo, que a mí eso sí que me da absolutamente igual, pero hay personas que sí que les afecta, lo de cambiar la carrera oficial en la Semana Santa. Entonces, estas personas a mí me la han planteado desde el tema, que yo creo que a lo mejor en eso no hemos caído o no ha caído este Equipo de Gobierno, en el tema de si se ha hablado con los hosteleros y con la Delegación de Tráfico. Porque lo que se está comentando o lo que le ha llegado a estas personas, que ya le digo que son personas que pertenecen a diferentes cofradías, es que se va a poner la carrera oficial en la calle Priego con el perjuicio que ocurriría porque no llegarían todas en este caso al centro y también pues para el tema de que no es lo mismo cerrar la calle San Martín que la calle Priego. Entonces, mi pregunta es esa, si esto se ha consensuado con los hosteleros y con la Delegación de Tráfico.

Ya lo hemos dicho aquí también muchas veces. Ya es un tema muy, muy recurrente. Es casi tan recurrente como el de la sanidad, pero las fuentes siguen estando sucias. Las fuentes están muy sucias. Yo entiendo que las fuentes ornamentales tienen un paso, que puede resultar hasta típico que tengan algo de verdín, pero las fuentes de las que se bebe no. Las fuentes de las que se bebe deben de estar limpias. Yo entiendo que la empresa de la limpieza viaria, que es la encargada, está en los minutos de descuento y a lo mejor pues están a otras cosas, pero a lo mejor este Equipo de Gobierno se debería de plantear vincularlo a a operarios del Ayuntamiento que por lo menos las fuentes, vamos, básicamente la de la calle Arquilla está que tiene un agua buenísima, pero es que está horrible de sucia.

Ruego también, que ya nuestro Grupo lo tendrá en cuenta cuando se pidan las cosas para el plan PFEA, de que al menos se parchee la calle Escultor Antonio Maíz Castro. Es una calle con muchísimo tráfico. Mucho. Pero mucho. A pesar de lo lejísimos que está, pero tiene muchísimo tráfico y tiene a la entrada tres socavones bastante importantes que, bueno, si pasas en coche no hay mucho, pero como pases en moto tiene bastante peligro. Entonces, ruego que, aunque sea mientras que se busca una solución más duradera, se parchee al menos.

De la misma forma, la parte de arriba de la Cooperativa Jesús Obrero, ya lo he dicho en varios Plenos, me dijo el señor Vergillos que lo iban a hablar con la empresa, está toda, toda, toda la pintura levantada. Entonces, yo en principio pensé, bueno, yo me doy mis paseos por allí y pensé: bueno, eso es alguien que friega demasiado. Pero no. Está levantada en los sitios donde se friega y en los sitios donde se friega menos. Es que la pintura no está bien puesta. Es una pena porque hace poco más de un año que eso se hizo, que cuestan las cosas dinero y, como les digo siempre, molestias a los vecinos y que ahora tengamos el suelo totalmente levantado.

Esto también me lo han preguntado algunos voluntarios. Porque comentan voluntarios, me explico, voluntarios de la Armada Felina que no se están haciendo ahora mismo castraciones por un tema de chips o no sé qué, me comentan. Pero entonces si no se están castrando estas colonias felinas, el convenio que hay firmado con la Armada Felina, ¿ese dinero a qué se dedica?

Se han emitido por parte de este Ayuntamiento unas recomendaciones para el tema del virus del Nilo y de la picadura de los mosquitos que en este tiempo pues nos afectan aunque no haya ni virus del Nilo. Entonces, hay algunas recomendaciones que sí que son para los ciudadanos, pero hay otras que entiendo yo que son para el propio Ayuntamiento, como es limpiar las rejillas, sumideros, imbornales y clorar las fuentes ornamentales. Hombre, que alguien puede tener una fuente en su casa, pero las fuentes ornamentales suelen ser públicas. Entonces, eso se está llevando a cabo, imagino, por parte del Ayuntamiento en lo que a ellos les afecta, vamos, en lo que os afecta a vosotros, ¿no?

Ya lo he hablado también en algunos Plenos y se lo he comentado a la señora Romero, que donde hay contenedores suele haber problemas entre los vecinos. Y ya le dije una vez que en aras de la convivencia yo creo que se debería de buscar una solución y que los contenedores tuvieran un sitio fijo. Yo entiendo que es una problemática. Yo entiendo perfectamente lo que a ella le puede llegar a costar este tema, pero también es cierto que dos vecinas o vecinos que llevan toda la vida viviendo juntos discutan por un contenedor, no lo veo. Entonces, ¿no sería posible

Código seguro de verificación (CSV):

DC65 A6F8 D5D6 7E9C ACB8



DC65A6F8D5D67E9CACB8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-09-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-09-2025

progresivamente, yo no digo que sea de golpe, instalar los laterales estos que hay de aluminio para que los contenedores tengan un sitio fijo? Porque los contenedores los mueve todo el mundo: los mueve el que le molesta en su puerta, los mueve el que va a aparcar, lo mueve todo el mundo. Entonces, vamos, las personas que recogen la basura yo creo que muchos días dirán que dónde está el contenedor. Entonces, yo entiendo que es un problema, pero que deberíamos de intentar solucionarlo de esa forma, intentar que los contenedores tengan un sitio fijo, lo más alejado, lo que sea menos molesto para los vecinos, pero un sitio concreto. Al menos le estoy hablando de la Barriada, que es donde surgen esos problemas porque allí sí que no hay ningunos, salvo en Blas infante, allí no hay ningunos soterrados. Son todos de superficie.

Y ya por último, me ha preguntado un ciudadano que le han dicho en el banco que hasta noviembre o así no se van a cobrar los recibos de la basura, que hemos estado hoy hablando de eso. Eso, ¿a qué es debido? Si es así, vamos. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Señor Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: Voy a ser bastante breve. Tengo pocas cosas. A ver cómo lo digo, en el polígono Vado Hermoso hay una calle lateral. Ahí se hizo, adherido al polígono Vado Hermoso, se hizo un pequeño polígono industrial. Es bastante pequeñito, pero posiblemente casi nadie lo sabe que está ahí. Y después hay un vial. En ese vial, al menos los últimos meses, aunque esto también lo dije el año pasado, pero supongo que no será lo mismo, hay dos zonas donde está acumulado un montón de residuos, residuos tanto de obra como de otro tipo. Y como mínimo hay dos zonas que son, digamos, vertederos ilegales, diría yo. Y bueno, que ya digo, lo comenté el año pasado. Yo supongo que no serán los mismos porque esto lo llevo viendo yo en el último mes y medio más o menos. Y hay al menos en dos sitios. En uno hay una parada de autobús o al menos está, aunque no creo que pase por ahí el autobús. Y hay dos zonas en ese vial, insisto, que es paralelo al polígono Vado Hermoso y a una zona que es donde está urbanizado como pequeño polígono industrial.

Me gustaría saber si los kioscos que hay en la Tejera, y esto sé que se ha comentado en varias ocasiones, se tiene pensado hacer algo con ellos o quitarlos porque la verdad es que para lo que sirven hoy día es como un lugar donde se ponen los carteles de manera indiscriminada o se utilizan para otras cosas. No sé si se han utilizado. Bueno, se han utilizado puntualmente. Recuerdo que ha habido algún puesto de venta de buñuelos o algo así y alguna cosa más. Y me gustaría saber si se tiene pensado, creo que ahora mismo no se utilizan para nada, pero sí es un sitio donde higiénicamente la verdad es que no es lo más adecuado y yo, sinceramente, no sé si debería decirlo, pero que si no van a servir para nada, mejor quitarlos. Si sirve para algo o se puede utilizar, mucho mejor, pero si no, creo que es un foco higiénicamente, la verdad, que bastante lamentable, incluso con el tema de los carteles, la cartelera que se pega de una manera indiscriminada.

El mes pasado comenté, bueno, todos sabemos que se ha llamado a los propietarios para que desbrocen sus solares y comenté el mes pasado que el Campo Chico no lo ha hecho y debería haberlo hecho. Eso lo comenté el mes pasado. Al menos, salvo que se haya hecho hoy, esta mañana, no se ha hecho en el Campo Chico. El Campo Chico, en primer lugar, al ser un sitio público, independientemente de que tenga la obligación el propietario, tenga la obligación el Ayuntamiento, que es el que tiene un convenio con el propietario, pero quien sea es un lugar público. Es un lugar peligroso porque allí hay muchos coches. Va a haber más ahora en verano, supongo, cuando vengán muchas personas forasteras de por ahí o cuando son las fiestas en septiembre porque hay muchos vehículos. Y los vehículos a motor con una chispa, aunque hayan muchos eléctricos ahora, la verdad que no casan muy bien. Pero de todas maneras, lo que no puede ser es que un sitio público, de una manera u otra, ya digo, ya sea como propietario o el Ayuntamiento como usufructuario o usuario, tenemos que dar ejemplo. No podemos pedirle a la ciudadanía que limpie sus solares y que nosotros como Administración pública no lo hagamos. Eso hay que hacerlo. Hay que hacerlo y ya pasó el tiempo para hacerlo y yo creo que en eso estaremos todos de acuerdo en que hay que hacerlo.

Y hay otro sitio, que no sé quién debería hacerlo pero que también a mí me parece bastante problemático por el lugar donde se encuentra, que son todos los pinos que hay al lado del hospital. Al lado del hospital hay mucha, mucha, mucha broza también por la parte que da a la Senda de Enmedio, perdón, a la Vía Verde. Pero sobre todo los pinos esos están en unas condiciones que ahí no nos podemos permitir el lujo. Y estamos hablando de un año donde al haber llovido bastante, haber bastante pólvora, en teoría, sería lo más correcto. Pólvora es que le dicen las personas que están los incendios cuando hay mucha maleza. Y hombre, creo que debería, ya digo, no sé si será el propietario o quién debería hacerlo, pero que creo que se debería instar a eso.

En febrero de 2024, ya digo que no voy a ser muy largo, comenté... Yo tengo aquí una fotos, lo que pasa es que son en blanco y negro y no se ve casi nada, con lo cual lo explico y ya está. Hay maquinarias en la antigua estación que se estaban utilizando en la antigua escuela taller, en una escuela taller. Esa maquinaria, y estoy hablando de febrero de

Código seguro de verificación (CSV):

DC65 A6F8 D5D6 7E9C ACB8



DC65A6F8D5D67E9CACB8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-09-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-09-2025

2024, que es muy cara, sobre todo era tema de madera y de otras cosas y, vamos, de lo que era la escuela taller, y estaba a la intemperie. Ya comenté en febrero de 2004 que eso no podía estar en la intemperie porque era maquinaria que era útil y muy cara. Bueno, pues al día de hoy sigue la maquinaria allí. Tengo unas fotos, lo que pasa es que son en blanco negro y no se ve la oxidación, pero se podía comprobar cómo las mismas máquinas del año pasado este año están oxidadas. Y son máquinas muy caras, eh, muy, muy caras. Tú, que estado en las cosas de madera, ¿a que son caras? Son muy caras. Son máquinas que se han utilizado la escuela taller y que entendemos... Se me dijo en aquel momento que en breve tiempo iban a ir a al matadero. El matadero, bueno, también lo ha preguntado el señor Palomeque, no sabemos cuándo va a funcionar como sitio logístico, creo que ponía o se decía en su momento. Pero la cuestión es que, independientemente de cuando se ponga el matadero, no sé yo esas maquinaria si ya se pueden salvar. Pero la verdad es que está en unas condiciones, después de un año y pico a la intemperie, bastante lamentables.

Y ya voy a ir terminando. Bueno, me gustaría que me diese, voy a terminar de verdad, que me diese la relación, la pedí en el Pleno pasado, yo entiendo que todo no se puede hacer cuando uno quiere, la relación de zonas ajardinadas que en teoría son privadas pero que son de uso público.

Y quiero agradecer el convenio, aunque no se se me haya dado el convenio con la Fundación Aguilar y Eslava, pero sí se puso en el Portal de Transparencia, del cual sí lo he podido coger.

Y ya por último, una cosa, que es el tema de los patinetes, que yo comprendo que es muy complicado, pero hombre, es que yo retaría a todas las personas que nos ven que a lo largo del día vieran cuántos patinetes ven donde haya dos personas, donde tengan menores de 16 años o no lleven casco o vayan en dirección prohibida, por la acera, por zona peatonal. Todo eso no se puede hacer. Bueno, pues todo eso, a lo largo del día, y yo no seré el único, lo vemos tres, cuatro, cinco, seis veces. Y esa acumulación, la verdad es que pone en riesgo a las personas que andan de una manera reglada, digamos, todos los viandantes, ¿no? Entonces, entiendo que es complicado, pero sí me gustaría que se redoblaran los esfuerzos por evitar que las personas que creen que por tener esa máquina pueden hacer lo que quieran, pues que lo hagan. No. No se puede. Está regulado y hay que poner coto.

Sr. Alcalde: Pues muchas gracias, señor Carnerero. Yo simplemente contestarle a la señora Guardes que la carrera oficial es algo que establece la Agrupación General de Hermandad y Cofradías, no la establece el Ayuntamiento aunque obviamente tiene que haber una coordinación y unas autorizaciones previas. Eso sí es verdad, pero los consensos corresponde obtenerlos en cualquier caso a quien organiza, no a este Ayuntamiento. Nosotros no decidimos ni votamos dónde va la carrera oficial como administración. Obviamente sí tienen que solicitar después los permisos pertinentes, ¿no? Y eso hasta este momento no ha llegado, no se ha producido. Es decir, la nueva agrupación acaba de tomar posesión y yo he tenido un primer encuentro ya institucional con el presidente. Este tema se trató superficialmente y, como usted comprenderá, pues será ya objeto de cuando lo decida la agrupación porque eso entiendo que debe de ir a un cabildo y votarlo todas las cofradías, todos los hermanos mayores, etcétera. Bueno, pues ya será el momento de ponernos a trabajar.

Señor Carnerero, decirle que el polígono al que hacía referencia, que yo sepa, que yo sepa, nunca se recepcionó y, por lo tanto, no es público, no es un polígono público. No está recepcionado por el Ayuntamiento y, por lo tanto, pues habrá que dirigirse a la propiedad para la correcta gestión de esa instalación.

Estoy de acuerdo con usted en que los kioscos de la Tejera solamente uno, solamente uno, como ustedes bien han indicado, tuvo durante un tiempo actividad. Era un kiosco que no tenía ni agua ni luz. Nosotros hicimos desde el Ayuntamiento la obra para poderlo licitar para que tuviera agua y luz. Los otros pequeñitos que hay, tanto en la pérgola como en la otra zona, no tienen ni siquiera ni las dimensiones para poder establecerse, para poder realizar nada allí. Es que son pequeñísimos y tampoco tienen luz, tampoco tienen agua, por lo tanto, son inútiles completamente y estoy de acuerdo con usted que quizás sea una buena decisión, cuando se pueda, eliminarlos.

Y decirle, con respecto a la maquinaria de la que habla, se estuvo viendo y es una maquinaria inservible. No sirve absolutamente para nada, no cumple con los registros de seguridad actuales y, por lo tanto, no pueden ser reutilizadas en las escuelas taller. Lo que sí es cierto que tampoco a lo mejor no es el sitio adecuado en donde están en el momento. Pero no es maquinaria que se pueda volver a utilizar.

Por el Grupo Socialista, señora del Río.

Sra. del Río Pérez: Gracias, señor Alcalde. En primer lugar, me gustaría trasladar las quejas que me han hecho llegar algunos propietarios de empresas del polígono Atalaya por falta de contenedores, los cuales también me comentan que ya lo han reclamado en varias ocasiones y no han recibido contestación. Por tanto, ruego contemplen la posibilidad de aumentar el número de contenedores en dicho suelo industrial.

Código seguro de verificación (CSV):

DC65 A6F8 D5D6 7E9C ACB8



DC65A6F8D5D67E9CACB8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-09-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-09-2025

También vengo observando que las rejillas de diferentes barrios y zonas, sobre todo de Blas Infante, la Barriada y la zona del hospital están completamente obturadas. Entonces, la pregunta es si están actuando o qué plan de actuación se va a contemplar. Nada más. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Señor Chacón.

Sr. Chacón Castro: Muchas gracias. Yo le iba a preguntar una cosa, señor Alcalde, que si usted tenía el censo de militante de mi partido. Pero bueno, si no lo tiene, yo me sumo a pedir disculpas por lo que hayan podido hacer unos militantes de mi partido si usted pide perdón por los insultos y las degradaciones que me tiene un militante suyo en redes sociales, en concreto a los autónomos que votan al Partido Socialista. Si usted pide perdón por ese militante, yo pido por la mía, no se preocupe. Pero bueno, como entiendo que eso no tiene nada que ver con este tipo de cosas, ya que usted lo ha sacado, pues lo saco yo también.

Respecto a la obra de González Meneses, me gustaría saber si está terminada y qué sentido de tráfico se le va a dar. Porque hay algunos vecinos que nos han preguntado acerca del sentido de tráfico y del problema que puede suponer porque hay que darle una vuelta a la ronda entera para volver, por ejemplo, a la zona del centro de salud una vez que ya sales de ese recorrido.

Respecto al transporte escolar, los niños que tienen necesidades especiales, que se iban a beneficiar del aula específica del colegio Virgen de la Sierra, que no se van a poder beneficiar finalmente, nos han trasladado la necesidad de, en cierta manera, de un transporte porque no se ven con fuerza ni capacitados para poder llegar al colegio que tienen asignado. Entonces, yo sé que desde el Ayuntamiento a lo mejor no se puede hacer nada, pero sí que quiero que le sirvan como soporte o como orientación para que a estas personas se les pueda solucionar este problema.

Respecto a la calle Manuel Mora Mazorriaga en la esquina con Santa Teresa de Jornet está ahora mismo en obra y acaban de terminar la esquina hace unos pocos días. A mí me gustaría saber si se le va a dar alguna solución a los malos rebajes que se han hecho en aquella esquina porque yo he preguntado esta mañana y me han dicho que es porque se va a asfaltar la calle y se va a subir lo que es la calzada. Pero claro, mientras aquello no se asfalte, se ha quedado un escalón bastante grande. Y tengo la foto de un hombre que se cayó el otro día porque le tropezó al andador y se fue de boca. Entonces, ver la posibilidad de hacer una rampa, unos rebajes o algo en esas zonas que están pendientes de asfaltar, pero que a día de hoy todavía no se han hecho.

Respecto a las piscinas, yo he podido comprobar que las losas nuevas en muchos de los sitios se escurren. No sé si es por las cremas. No sé por qué motivo será, pero se escurren y bastante. De hecho, el otro día se cayeron varias personas delante mía. Entonces, no sé si hay que darle algún tratamiento posterior, el año que viene o cómo se va a hacer.

Respecto a los bordes de la piscina, yo no he visto la piscina con los bordes amarillos nunca. Y yo sé que me va a decir que eso es consecuencia del antialgas con la mezcla de las cremas solares, pero es que yo he trabajado de mantenimiento en piscinas y eso es flotar. Primero, que se curre y segundo, que yo creo que es antihigiénico.

Y también hay una persona en las piscinas, bueno, que me ha solicitado varias veces que antes había vestuarios cerrados y a día de hoy no existen vestuarios cerrados para poder cambiarse, que ha intentado cambiarse varias veces donde están los baños que están cerrados, pero que, como la gente es muy incívica, o bien tienen pipí en el suelo o incluso el mismo agua de que va la gente mojada y se pone en el suelo y lo mojan, pues que no es adecuado para cambiarse. Entonces, que se le dé alguna solución.

Respecto a la zona del Jardinito, este fin de semana hemos podido presenciar carreras de coches. Yo sé de vecinos que han llamado y que se han quejado a la Policía. Me imagino que habrán ido, por supuesto, no lo pongo en duda, pero pido que se refuerce un poco la vigilancia en aquella zona.

Y también me gustaría consultar acerca del permiso que tienen aquellos bares como para tener la música hasta las 3 o las 4 de la mañana, en algunos casos hasta las 6.

Respecto a los céspedes, en el último Pleno pregunté acerca de, bueno, de la situación y de que cómo era el proceso que se llevaba a cabo. Y me contestaron que se estaba siguiendo el mismo protocolo que en los contratos anteriores, pero es que yo he visto la situación de, por ejemplo, el Parque Europa y es que está totalmente desmadrado. Entonces, no sé si es que le toca venir ahora próximamente o es que está habiendo algún problema con la periodicidad. No lo sé.

Respecto a las aceras de los alrededores de la Fuente del Río, están muy levantadas. Las losas están muy levantadas y hay mucho riesgo de caída. Ruego, por favor, que se le dé un arreglo a aquella zona.

Y bueno, respecto al nuevo paso que se ha hecho en la carretera antigua de Doña Mencía para viandantes y para bicicletas y tal, me gustaría ver la posibilidad de instalar luces solares. No sé si eso se tiene previsto para un futuro o no, pero es verdad que aquella zona se ha quedado bien para los viandantes. Pero entiendo que si se ponen unas

Código seguro de verificación (CSV):

DC65 A6F8 D5D6 7E9C ACB8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-09-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-09-2025



DC65A6F8D5D67E9CACB8

luces solares, aunque sea esporádicamente y bastante distanciadas, pero por lo menos alguna luminosidad tiene aquella zona que es bastante conflictiva.

Respecto a lo que ha comentado la compañera Marisierra Guardado de la carrera oficial de la Semana Santa, a mí lo que me genera duda, y me gustaría saber si desde Tráfico han visto esa posibilidad, es que, por ejemplo, la Avenida José Solís sí que tiene una alternativa al tráfico como en la Avenida de la Libertad o La Tejera, pero a la calle Priego yo no le veo una alternativa. Yo entiendo que es hablar con algo que no se está haciendo a día de hoy, pero es que hay que prever ese tipo de circunstancias. Entonces, me gustaría saber si se han puesto manos a la obra para saber de qué forma le pueden dar a esa posible alternativa al tráfico de salida porque a la calle Priego no se la veo.

Respecto a los jardines de Blas Infante, pues me gustaría también que los revisaran un poco porque hay algunos, sobre todo en los bloques del centro, que están con unos hierbajos bastante grandes.

Y, bueno, voy a hacer dos ruegos más y pasamos a mi compañero. Uno es el del Camino del Pintor, que ya hay una sentencia judicial que dice que es público. Y en la misma entrada del camino hay un cartel bastante grande que pone que ese camino es particular. Ruego que se le traslade a los propietarios o a los propietarios de las fincas de allí colindantes o al propio Ayuntamiento que lo retire porque realmente no es privado y es público.

Y ya que se hablado hoy de la Ciudad de los Niños, pues me gustaría comentar que los toboganes de la Ciudad de los Niños, ya lo he comentado en un par de ocasiones, creo que es el del centro, no sé si es por el ángulo que tiene o lo que es, pero resbala muchísimo y no es ni la primera ni la segunda vez que hay niños que han sufrido caídas importantes en esa zona. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Señor Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, en primer lugar, le voy a preguntar si tienen previsto actuar en calles donde está el pavimento en malas condiciones. Ya lo he dicho alguna vez, Alcalá Galiano, que yo ya no sé si será la tercera, la cuarta o la quinta vez porque está fatal, o la calle Pepita Jiménez entre otras, que se encuentran con bastantes hundimientos.

Respecto al PAU R-2 me dicen, bueno, yo sabía que allí había carreras de motos, carreras de coches en los fines de semana, pero me faltaba por escuchar que había carreras de caballos. Y es que me han dicho, y yo me lo creo porque la persona que me ha dicho lo ha visto, incluso dice que llamó a la Policía, que hay algunos momentos en los que se realizan también carreras de caballo. Entonces, lo que quiero ver, como eso hay cámaras, a ver si es que allí eso es verdad. Yo no pongo en duda. Yo es que la persona que me lo ha dicho me ha insistido mucho. Me ha dicho que sí, que es verdad y que ellos lo ven. Bueno.

De esa misma zona incluso tenemos un tema que es con los contenedores de allí. Es verdad que el contenedor me dice que lo vacían y a la hora ya está lleno otra vez. Ese y 20 más que pongan. Que es verdad que viene gente de las zonas donde no hay contenedores, cogen aquel sitio y allí, si no hay, pues aquí lo dejo. Y entonces, a ver si hay alguna solución que se pueda dar a esa situación.

También hay otra cuestión que suele pasar en el verano más que en las demás épocas, que es el tema de los controles de velocidad de las motos. Y yo hablaba también, tengo aquí puesto lo de los patinetes, es verdad, yo también veo esos vehículos y es verdad que es un problema. Es un problema porque la gente se tiene que dar cuenta de que el patinete no puede ir por donde uno quiera. Y entonces, tampoco digo que la Policía vaya a ir a multar indiscriminadamente a la gente, pero yo creo que hay que hacer algún movimiento, entiendo desde la propia Policía Local de llamar la atención a la gente, de decir, "mira, esto no puedes hacerlo. Hay una normativa y la próxima vez pues vamos a sancionarte". Porque yo creo que no va a haber otro remedio al final que sancionar a gente porque nos encontramos por cualquier esquina, por cualquier sitio, en zona peatonal, en cualquier lado, nos los estamos encontrando. En sentido contrario, aquí no hay direcciones, da igual, la dirección la misma, los acerados, por todos sitios.

También hemos tenido he tenido conocimiento a través de los medios que el señor Alcalde ha dicho que a lo largo del primer semestre del 26 estaría ya lo del parking Julio Romero. Lo que le preguntaría es si saben ya o si tienen diseñado a través de la Delegación de Tráfico cómo va a ser el acceso y salida a ese parking.

También hay zonas comunes que observo, jardines, parques, incluso que están siendo ocupados sin permiso por diferentes cuestiones que uno deja allí y las deja como si aquello fuera suyo. Y yo creo que ahí hay que controlar un poco que en los jardines uno no puede poner lo que le dé la gana porque yo no puedo ir a poner en un jardín lo que yo quiera y dejarlo allí como si fuera mi almacén. Entonces, entiendo que ese tema debería de tenerse en cuenta para que por lo menos advertirle de que son zonas comunes y esas zonas comunes no se deben utilizar. O, por lo menos, si se utilizan en un momento puntual, bien, pero que ya sea el sitio donde yo dejo las cosas creo que no es lógico.

Código seguro de verificación (CSV):

DC65 A6F8 D5D6 7E9C ACB8



DC65A6F8D5D67E9CACB8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-09-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-09-2025

El mes pasado le dije lo del tema del agua. No sé si han hecho ustedes algo sobre el tema del consumo responsable del agua en estos meses de verano.

Y, bueno, en este mes de julio ha habido o está habiendo algunos cursos que se están llevando, porque se hacían creo que en el Centro ADIE, y ahora se hacen allí en la estación del tren. Eso es, esa es la zona. Y me dicen que, claro, por la tarde, desde las 4 de la tarde, con la calor que hace, un montón de gente metida en un aula y en algunas ocasiones o no hay aire o funciona regular. Entonces, a ver qué solución se le puede dar a eso. De hecho, se han quejado a los que organizan, que dicen: "no, es que tenemos que hacerlo aquí". Pero es verdad que en este tiempo, toda la tarde pasando calor en un sitio de esos, la verdad que es un poco...

Otra cuestión que también me han preguntado y que no sé es el tema de las subvenciones de entidades deportivas o subvenciones de otro tipo. He visto que están publicadas, pero ¿tienen más o menos una previsión de cuándo se pueden...? Claro, los clubes deportivos pues lógicamente piden todos los recursos posibles. Estamos en el mes de julio, agosto entiendo que es un mes que no... A ver qué posibilidad se tiene.

También de relacionado con esto, he visto la celebración el día 1 de septiembre del primer partido del mundial de clubes. Me ha sorprendido que sea por la mañana. Yo no sé si es por tema de organización o porque es televisado es tema de iluminación. No lo sé. Entonces, me gustaría que se aclarara a ver por qué ese partido. Porque veo que el único partido que se juega por la mañana es ese. Por lo menos del calendario que he visto. Yo lo que pregunto es si... Digo partido televisado, yo no sé si los demás se hacen o no se hacen. Me lo han preguntado y, como yo no lo sabía, pues lo pregunto.

La concesión administrativa del bar de la estación de autobuses creo que lo han preguntado. Yo pregunto a ver en qué situación se encuentra eso.

Y luego hay una cuestión también y es que hay calles, y le pongo un ejemplo, que es frente al colegio Carmen de Burgos, lo que va para el Cerro, hay unos árboles muy chiquitos que están plantados allí. Pero es que allí es que incluso la persona que mida 1 metro es que se tiene que echar a la calle, es que no hay manera de pasar por allí. Son muy bajitos, muy frondosos y entonces es que allí no puedes pasar. Ni el que mide 1,80, ni el que mide 1,70, ni el que mide 1,40, es que te tienes que echar a la calle. Entonces, a ver qué posibilidad hay. Y también hay algunos de ese estilo también en la calle Alejandro Vida Hidalgo.

Y luego también otra cuestión. Me dijeron que el tema del punto de vehículos eléctricos que había en la estación de autobuses, de recarga de vehículos eléctricos, que estaba funcionando y me dicen hoy que no, que sigue sin funcionar. Lo que ruego a ver si se pone en marcha y si es verdad que está o no está. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias a todos. Vamos a ir contestando a los ruegos y preguntas planteados. Yo he contestado algunos. Y al Grupo Socialista decirle, bueno, a la señora del Río decirle, los contenedores de basura son contenedores para la recogida de residuo doméstico, no de residuo industrial. Por lo tanto, el número de contenedores que hay en los polígonos industriales obedece a la recogida de residuos domésticos, pero no industriales. Las industrias tienen obligación por ley de gestionar sus propios desechos. Lo que no podemos es convertir los polígonos en puntos de vertidos ilegales. Por lo tanto, hay un criterio a la hora de establecer esos contenedores.

Al señor Caballero decirle que, bueno, estamos realizando controles de velocidad en diferentes puntos, los que establece nuestra Policía Local, además también a través del radar móvil. En los diferentes puntos negros vamos a tener especial atención, tanto en éste como en alguno otro que ha comentado otro compañero por aquí.

Y al señor Chacón, vuelvo a decirle lo mismo con respecto a la carrera oficial. Bueno, en la calle Priego en Semana Santa ya hay días que hay procesiones y no ocurre nada. Hay alternativas. Pero decirle que todo esto se valorará cuando llegue el momento y cuando haya una petición oficial, cuando la agrupación lo acuerde y cuando haya una petición oficial al Ayuntamiento. Antes no tiene mucho sentido.

Y, bueno, yo me alegro de que le guste la obra que hemos realizado en la antigua carretera de Doña Mencía con ese acerado verde, que era un compromiso electoral también por mi parte y que ya es una realidad. Y las farolas solares, bueno, pues veremos a ver cuándo podemos ponerlas. Usted sabe que ahora mismo hay una prioridad que es la instalación de este tipo de elementos en Vado del Moro y en el Pedroso. Bueno, esto tiene un alto coste y ya se valorará o se verá si se puede o no poner.

Mire usted, con respecto a pedir disculpas, yo creo que hay una gran diferencia entre ejercer la libertad de expresión en un medio público, en una red social. Le puede gustar más o menos lo que digan y hay una gran diferencia en reventar un acto institucional. Yo creo que hay una gran diferencia. A nosotros no se nos ha ocurrido nunca reventar un acto institucional. Yo sé que parte de la gente que lo hizo es militante del PSOE porque es público y notorio y porque iban en sus listas, en sus candidaturas. Por lo tanto, bueno, si no iban estaban muy cercanos y han aparecido en fotografías públicas. Han aparecido en fotografía en su sede, con ustedes y, por lo tanto, señor Chacón,.... Señor Chacón, estoy hablando ahora yo. Una de las personas que entró es pública y notoria su afiliación al Partido Socialista.

Código seguro de verificación (CSV):

DC65 A6F8 D5D6 7E9C ACB8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-09-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-09-2025



DC65A6F8D5D67E9CACB8

No obstante, no obstante, si usted quiere que entremos en esto de lo de las redes sociales y que yo le pida perdón porque un militante mío discrepa con usted en redes sociales, ¿qué tendría que hacer usted entonces con esto? "En España tenemos fachas con mucho poder y dinero. Luego están los fachas mileuristas, también conocidos como gilipollas de toda la vida". Compartido por usted, señor Caballero. "Los pobres que votan a la derecha son como los perros, cuidan la mansión pero duermen afuera". Perro, gilipollas,... "Las tres incógnitas: ser pobre y de derechas, ser gay y del PP, ser mujer y de VOX, no lo entiende ni Dios". Todo esto está compartido por su Portavoz. ¿Tendría usted entonces también que pedirme perdón a mí y a todos los militantes? No, mire usted, es que usted es el que está exigiendo aquí, usted está exigiendo aquí perder. Usted es el que está exigiendo aquí disculpas, señor Chacón. Ustedes se equivocan y se extralimitan y después piden cosas que no son capaces de hacer ustedes mismos. Estos sí son insultos de representantes públicos de ustedes. No, la otra persona no es un cargo público. No es un cargo público. No es un cargo público. No es un cargo público. Eso no es un cargo público, señor Chacón. Que no es un cargo público. Que no es un cargo público, que aquí hay insultos de cargos públicos y tengo, podría tener.... Señor Chacón, señor Chacón, señor Chacón, no se ponga usted nervioso. Usted ha tenido su tiempo para hablar y ahora le estamos contestando a lo que usted ha dicho y, por lo tanto, y por lo tanto, usted tiene que aceptar también que se le conteste a las peticiones que usted ha hecho. Ustedes están también insultando y criticando y desde responsables públicos. Yo lo que le digo es que no es buena cosa ni buena tradición que se acostumbren a reventar actos estos institucionales del Ayuntamiento. Señor Casas.

Sr. Casas Marín: Gracias, señor Alcalde. Al señor Chacón, comentarle lo de las losas nuevas.

Sr. Alcalde: Perdone, señor Casas. No le voy a consentir.... Ha dicho usted: "qué poca vergüenza". No le voy a consentir ningún insulto más en este Pleno. No le voy a consentir ningún insulto más en este Pleno, señor Chacón, y le llamo al orden por primera vez. Insultos aquí dentro no los consiento. No juegue usted. Ha dicho usted: "qué poca vergüenza" y eso es un insulto en toda regla. Cálmese. Cálmese y escuche las respuestas del Equipo de Gobierno que para eso entiendo que ha preguntado. Y deje de insultar. Señor Casas.

Sr. Casas Marín: Gracias, señor Alcalde. Con respecto a las losas que se han puesto en la piscina nueva, en la ficha técnica tienen el máximo de antideslizante. No tenemos constancia. Estamos hablando de que van a diario en torno a 800 ó 1.000 personas. Más o menos es la media. Y alguna que otra persona se escurre porque en un lugar donde hay agua es normal que alguien se pueda escurrir porque hayan quedado restos de crema o algo de eso, pero hoy por hoy no da la sensación. Aquí hay gente que va diario a las piscinas y no tenemos ese indicativo de que se escurra la losería del suelo y no tiene otro tratamiento. Tienen lo que es el coeficiente de antideslizante valorado al máximo, ¿no?

El filo amarillo, pues usted ha demostrado tener mucho conocimiento de su época en que trabajó en mantenimiento de piscinas y tiene que ser los herbicidas a lo mejor con los de esos. Pasaré para que lo den, aunque entiendo que los de mantenimiento lo hacen allí a diario.

El Camino del Pintón nosotros lo metimos en el inventario de caminos públicos. Ese camino hay una alegación por parte del propietario a la sentencia que hubo. Y entonces, lo mismo que hemos hecho con el Cerrillo de la Horca, hasta que no ha llegado el proceso definitivo, porque estaba judicializado, pues estábamos a la espera. Pero que estoy con usted que en el momento que tengamos ya una cosa firme con sentencia pues se procederá a eso.

Con respecto a las subvenciones deportivas me pregunta el señor Caballero. Ya usted sabe que se han tenido que adaptar al pasar del Patronato a la Delegación de Deportes. Se han redactado, se han adaptado, se han publicado ya y ya estamos en la fase.... Yo me atrevería a decirle que a partir de la semana que viene ya recibirán la notificación los clubes para empezar ya directamente a mandar cada uno de ellos y preparar la solicitud, ¿no?

Y por último, el partido televisado del día 1 por la mañana es porque los derechos televisivos, porque son a nivel internacional, han querido que sea desde la ciudad de deportiva de Cabra el día 1. No obstante, usted es colaborador desde hace muchísimos, muchísimos años en ATV y yo me imagino que ATV ha grabado todos los partidos de invierno sin problema, ¿no? Usted de tele sabe tela. Lleva muchos años y ATV graba. Pues imagínese, una tele con más medios que ATV no va a tener ningún problema. No es el motivo la luz. Es el tema de los derechos publicitarios a nivel internacional. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Señor Vergillos.

Sr. Vergillos Salamanca: Muchas gracias, señor Alcalde. Con relación al matadero, no se está utilizando todavía o se está utilizando mínimamente. Y sí, por supuesto, se va a utilizar en el momento que estén las obras terminadas, que esperamos que sea como máximo dentro de este año.

Código seguro de verificación (CSV):

DC65 A6F8 D5D6 7E9C ACB8



DC65A6F8D5D67E9CACB8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-09-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-09-2025

Con respecto a al Campo de Fútbol Chico, el aparcamiento que hay allí, es verdad que está mal de vegetación y está mal y ya se ha pedido presupuesto para hacer una reforma integral de, vamos, una reforma, una limpieza integral de toda la zona.

Con respecto a la obra de González Meneses, está terminada la obra de este año del PFEA y queda pendiente la obra del siguiente PFEA, que intentaremos terminarla también en este año.

El sentido del tráfico que se le va a dar es el de bajada exclusivamente. No se han puesto todavía en servicio, digámoslo así, las señales porque vamos a empezar con la segunda fase ya mismo y creo que no merece la pena, ¿no?

Con respecto a Santa Teresa de Jornet, mandaré al técnico que vea todas esas deficiencias, igual que las losas levantadas en la acera de la Fuente del Río.

Y con respecto a lo que el señor Caballero dice de las calles que hay que reformar, hay muchas calles que hay que reformar y mantener. Bueno, iremos metiéndolas poco a poco, ¿no? Sería bueno que me indicara también, en esas comunicaciones que tenemos antes del PFEA, algunas de las calles que usted entiende que deberían tener prioridad. Nada más.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señora Osuna.

Sra. García Herrera: Gracias, señor Alcalde. Contestarle al señor Carnerero sobre lo que ha dicho de la maquinaria que está en desuso. Como le ha dicho el señor Alcalde, es una maquinaria que se usaba en las escuelas taller de carpintería. Pues yo estuve preguntando al respecto y me dijeron que creo que era del año 2008. Entonces, es una maquinaria totalmente en desuso. Lleva allí bastante tiempo. Entonces, estábamos valorando de retirarla, pero no vimos oportuno gastarnos un dinero, retirarla, llevarla a un sitio para luego llamar a la chatarrería y que se la llevara. Entonces, a mí me comentan que lo que hay que hacer es desamortizarla del inventario público, llamo a una empresa para que efectivamente certifique que no tiene ningún valor y en cuanto podamos se va a desamortizar del inventario público y se procederá a llamar a una empresa de chatarra que la retire.

En cuanto al señor Caballero, quiero decirle sobre los cursos esos que le han comentado. Se ponen en contacto con nosotros desde el SAE para hacer unos cursos de digitalización, si teníamos algún sitio donde acogerlos. Yo le ofrezco lo que tengo, que es la sala de formación del Centro ADIE. Van, la ven y me dicen, bueno, que puede quedar pequeña, pero como cuentan con que no van a ir todos los que estaban, pues probablemente esa sala no le sirviera. Cuando van a empezar los cursos, tenemos que ir, a las tres menos cinco, la chica de la Oficina de Desarrollo, porque el profesor no llegaba a tiempo, fuimos a montar 30 ordenadores a las tres de la tarde para que pudieran dar las clases. Cuando se montan los 30 ordenadores, que se tiene a la chica allí dos horas, llega el profesor y al otro día llegan del SAE y dice que no, que esa habitación que no, porque es que va toda la gente. O sea, pensaban que no iban a acudir y va toda la gente. Entonces me dice: "Oh, ¿qué hacemos?" Pues vuelvo a ofrecerles lo que tenemos. Me pongo en contacto con la UNED y le digo: "mira, tenemos este problema ahora mismo". Y se han ido allí, se han trasladado y están dando allí los cursos. Así que no se lo han contado todo. Muchas gracias, señor Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señora García. Ahora sí lo dicho bien. Hoy estoy con los apellidos regular. Señora Romero.

Sra. Romero Gómez: Muchas gracias, señor Alcalde. Voy a comenzar por el señor Palomeque y a la misma vez le respondo al señor Caballero, con respecto a la estación de autobuses, cuándo se estima más o menos que esté la licitación. Estamos en época de vacaciones. Como ya he explicado en otros Plenos, bueno, pues la estación de autobuses se encuentra ahora mismo en periodo de licitación. Por lo tanto, en esta época de vacaciones, pues no me atrevería a decir una fecha exacta porque sería complicado.

En cuanto al tema de la Ciudad de los Niños, bueno, pues, ya que el señor Palomeque ha mostrado algunas fotos, le voy a mostrar yo otras. Yo puedo entender que esté molesto porque se le ha llamado mentiroso, pero decir que es una prolongada falta de mantenimiento por parte del Ayuntamiento en las redes sociales de VOX yo creo que eso es faltar a la verdad. Por lo tanto, si se le dice que es mentira, es que no son declaraciones que sean ciertas porque las fotos que yo le voy a mostrar ahora es un pequeño ejemplo, eh, pero que esto es continuo todas las semanas. Esto, señor Palomeque, yo creo que no es una prolongada falta de mantenimiento, sino un prolongado mantenimiento. Yo creo que más bien lo que hay que decir es que esto es falta de civismo por parte de los usuarios del parque. Por tanto, continuamente y todas las semanas nos encontramos con este tipo de destrozos. Que puede usted ir y puede comprobar que hay una palmera que no está podada o que hay una tabla que por el riego del periquito se ha mojado y se ha desastillado, pero que esto que yo le estoy mostrando se llama falta de civismo, no prolongada falta de mantenimiento por parte del Ayuntamiento. Solo por aclararle la situación.

Código seguro de verificación (CSV):

DC65 A6F8 D5D6 7E9C ACB8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-09-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-09-2025



DC65A6F8D5D67E9CACB8

Señora Guardes, pregunta usted si los trabajadores de la empresa de limpieza están trabajando por las tardes, que desde que murió una persona está usted preguntándose esto o pensando en esto. Los trabajadores de la limpieza no están trabajando por las tardes. Hay un Real Decreto que impide que a determinadas horas al aire libre los trabajadores puedan realizar trabajos en la vía pública. Por tanto, desde el mes de junio los trabajadores no están realizando sus trabajos por las tardes, no solamente desde que murió esta persona. Siempre le mandamos un correo electrónico a la empresa y les recordamos el Real Decreto para que apliquen esta medida con los trabajadores.

Me dice usted que las fuentes están muy sucias. Ha generalizado: las fuentes de bocadillo están muy sucias. Aunque esté en horas bajas, como usted dice, la empresa, las fuentes se limpian. Usted ha mencionado una, pero que si detecta que va a beber en alguna fuente y hay suciedad, se pone en Línea Verde y se solventa y ya está.

La Armada Felina me dice usted que le ha dicho un voluntario que no se está castrando. Bueno, pues yo le aconsejo a este voluntario, para que usted se lo pueda transmitir, que hable con la presidenta de la Armada Felina, que para eso está, y le va a verificar que sí se está castrando. Se ha retrasado este año un poco más porque como la ley nos obliga a los Ayuntamientos a que le pongamos el microchip a los gatos de la calle, pues hemos tenido que firmar un convenio con el Colegio de Veterinarios para incluir las colonias felinas en el RAIA. Entonces, esto ha hecho que se demore un poquito más, pero a día de hoy están castrando y están poniéndole microchip a los gatos y el colaborador puede preguntarle a la presidenta.

Me pregunta usted por el virus del Nilo, si el Ayuntamiento está haciendo sus actuaciones, si está clorando las fuentes. El Ayuntamiento de Cabra tiene un contrato firmado, un convenio firmado con Córdoba Plaga y por supuesto que estamos haciendo las actuaciones. Todos los meses viene por aquí un inspector de sanidad. Vamos haciendo revisiones en todo el municipio, nos dicen las actuaciones que hay que llevar a cabo y se están haciendo y, además, en parcelas privadas o en sitios privados también nos dicen dónde tienen que actuar y se les está mandando cartas a los propietarios.

En cuanto a la cloración de las fuentes, no es algo que se haga solamente por el virus del Nilo ahora desde que sacamos el bando, sino que se hace durante todo el año. Durante todo el año se cloran las fuentes.

Dice usted que pongamos sujeta-contenedores para que no se muevan, que todo el mundo mueve contenedores. No todo el mundo mueve contenedores. Lo que ocurre es que cuando cambiamos el aparcamiento de acerado, pues hay algunas personas que no asimilan la nueva ubicación de los contenedores y son casos puntuales. De hecho, los mismos operarios de la recogida de basura de momento contactan conmigo y me dicen: "aquí hay un problema y nos están moviendo los vecinos los contenedores de un lado para otro." ¿Qué hacemos? Antes de poner un sujeto a contenedor, que va anclado en el suelo, porque a los 6 meses va a cambiar a otro punto, al acerado de enfrente, y es una tontería poner un sujeta-contenedor, lo que hacemos es hablar con el vecino. O bien lo citamos, porque siempre sabemos quién es, o bien le mandamos una carta a su domicilio y le decimos que está prohibido mover el mobiliario urbano, que puede ser sancionado porque por la ordenanza está prohibido. En el caso que usted comenta en concreto, que ambas sabemos dónde es, pues se le ha comunicado al vecino por carta que no desplace mas los contenedores. Y, de hecho, tengo pendiente una citación también con ellos.

Luego, a la señora del Río, bueno, ya le ha contestado el señor Alcalde el tema de los contenedores en el polígono Atalaya, que son para residuos domiciliarios. En cada calle hay un contenedor, por tanto, no hay falta de contenedores, pero sí es verdad que si queremos tirar residuo industrial desborda y sí que hacen falta muchísimos más. Por tanto, para el residuo domiciliario con uno por calle en el polígono Atalaya es más que suficiente. De todas formas, en el siguiente contrato, ahora mismo no podemos prestar más contenedores, no podemos poner más contenedores; la empresa, el contrato que tiene con nosotros, los contenedores que tenía que servir están servidos, y además, en el siguiente contrato hemos contemplado la problemática que tenemos en los polígonos porque hay muchísimo abandono de enseres, tiran muchísimo residuo impropio de los contenedores, que al final tenemos que pagarlo todos los ciudadanos porque son residuos que van al vertedero, y son residuos industriales que tiene que gestionar cada empresario y, por tanto, en el siguiente contrato, bueno, hemos contemplado que cada empresa de los polígonos tenga su propio contenedor más pequeñito, pero dentro de la nave, tanto el de envases como el contenedor gris.

Y el señor Caballero también ha preguntado por el punto de vehículo eléctrico y es que tenemos el contrato cumplido con la empresa y se está licitando este punto. Pues nada más. Muchísimas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Señor González.

Sr. González Cruz: Muchas gracias. Bueno, pues comentar brevemente que la Jefatura de Policía no tiene constancia de carreras de coches en la zona del Jardinito y menos de caballos en la zona del PAU R-2. Estaremos muy atentos a esto que nos comenta para detectar tanto esa actividad como quién la realiza.

Código seguro de verificación (CSV):

DC65 A6F8 D5D6 7E9C ACB8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-09-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-09-2025



DC65A6F8D5D67E9CACB8

Lo que sí estamos realizando con mucho éxito son controles de velocidad de motos principalmente y está dando muy buen resultado a pesar de que el margen, como ya he comentado alguna vez, de los controles se pone mucho más elevado o bastante más elevado que el que corresponde a la velocidad de la calle determinada. Esperemos, ya que se ha comentado aquí de alguna manera, relacionarlo con los patinetes, a ver si conseguimos de alguna manera pues atajar también esto que está por todas las ciudades. Es algo generalizado que las personas que llevan patinetes pues circulan libremente, les da igual la calzada que los pasos de peatones que las aceras. A ver si ya, como digo, con la maquinita de control de velocidad, el radar móvil, conseguimos poner algún freno al tema de los patinetes. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Bien, muchas gracias. Pues si no hay más asuntos que tratar ni contestar, buenas noches a todos. Se levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las veintidós horas y cincuenta y cinco minutos (22:55h) del día de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente, de lo que yo, la secretaria accidental, certifico.

Código seguro de verificación (CSV):

DC65 A6F8 D5D6 7E9C ACB8



DC65A6F8D5D67E9CACB8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-09-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-09-2025